

REAJUSTE AL MODELO INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Raquel González Lastre

Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Edwin Jarrín Jarrín

Vicepresidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Tania Pauker Cueva

Consejera

Tito Astudillo Sarmiento

Consejero

Doris Gallardo Cevallos

Consejera

Juan Peña Aguirre

Consejero

Xavier Burbano Espinoza

Consejero

Marivel Ruíz Triviño

Secretaria Técnica de Participación y Control Social

Miguel Cullacay Siguencia

Especialista - Secretaría Técnica de Participación y Control Social

Galo Ramón

Consultor y elaboración

Fabrizio Del Salto Pinargote

Subordinador Nacional de Rendición de Cuentas

Equipo técnico – Subordinación Nacional de Rendición de Cuentas

Miriam Dávila Reyes

Yessenia Roldán Torres

Mónica Arguello Moscoso

Equipo GIZ

Revisión

Juan Congo Piñeiro

Diseño e Impresión

El Chasqui Ediciones

2017

Este documento fue producido en el marco del Programa Ecuatoriano-Alemán Fortalecimiento del Buen Gobierno, con financiamiento y apoyo técnico de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH encargada por el Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) del Gobierno Federal de Alemania.

Responsable del Programa Ecuatoriano-Alemán Fortalecimiento del Buen Gobierno:

Dorothea Kallenberger.

Dirección de la GIZ: Whympfer N28-39 y Francisco de Orellana-Quito

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	11
METODOLOGÍA	13
1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS GAD EN EL ECUADOR	17
1.1. Breve historia de la Rendición de Cuentas en el Ecuador	17
1.2. La Evolución de la Rendición de Cuentas entre 2008-2015	23
1.3. La Rendición de Cuentas de los GAD: una tipología basada en estándares	31
1.4. Baja incorporación de los enfoques de igualdad	35
1.5. La estatización de la participación y cambio de prioridades	40
1.6. La escasa articulación y fragmentación de los procesos participativos y de sus productos	41
1.7. Esfuerzo débil y muy diferenciado en los GAD por la formación ciudadana y la información	45
1.8. Trato indiferenciado a los diversos niveles de GAD	47
2. LA PRÁCTICA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	49
SOBRE LOS LOGROS	49
SOBRE LOS PROBLEMAS	52
SOBRE LAS LECCIONES APRENDIDAS	54
SOBRE LAS BUENAS PRÁCTICAS	55
La creación de Consejos Barriales	56
Un papel más proactivo de los Consejos de Planificación Local	56
Otros procesos con potencialidad	57

3. EL REAJUSTE AL MODELO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS GAD	59
3.1. La Rendición de Cuentas como nueva de gobernanza	59
3.2. La Rendición de Cuentas como proceso	62
Una ciudadanía empoderada	63
GAD Fortalecidos	64
3.3. Sistema de Participación y Rendición de Cuentas	66
3.4. La Rendición de Cuentas y la relación con otros mecanismos de participación	72
3.5. La Rendición de Cuentas y otros mecanismos de control social	73
3.6. El papel del CPCCS	75
4. LA METODOLOGÍA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	79
4.1. Sujetos, contenidos, períodos y procedimientos	79
4.2. Ideas centrales del Ajuste de la Metodología	80
4.3. Las Fases del proceso de Rendición de Cuentas	81
4.4. Actividades y recomendaciones metodológicas para cada Fase	83
5. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	87
5.1. ¿Qué es la Rendición de Cuentas?	87
5.2. Estrategias de Implementación de ajustes	88
5.3. Objetivos, metodologías y herramientas	89

CARTA DE PRESENTACIÓN

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

De la evaluación realizada al Modelo de Rendición de Cuentas que se aplicó en los años 2014 y 2016, surgió la necesidad de implementar cambios y ejecutar acciones que permitan continuar mejorando este ejercicio a través de un mayor involucramiento Ciudadanía a lo largo de todo el proceso.

Con esa finalidad el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Cooperación Alemana GIZ realizaron un diagnóstico de la situación a través de encuentros regionales para recopilar criterios y observaciones de la ciudadanía, servidores y autoridades que trabajan en los gobiernos autónomos descentralizados (GAD).

De los talleres regionales realizados en las ciudades de Puyo (Pastaza), Riobamba (Chimborazo) y Ballenita (Santa Elena) se obtuvieron los insumos para elaborar el Reajuste al Modelo de Rendición de Cuentas que se aplica en el año 2017 y que incorpora de manera más efectiva a la ciudadanía y orienta la Rendición de Cuentas a la presentación de resultados anuales articulados con la planificación de largo plazo y con las demandas ciudadanas.

El Reajuste al Modelo, además, incluye la evaluación del cumplimiento de las agendas de igualdad para cerrar brechas que discriminan a diversos colectivos y pueblos; la incorporación de las recomendaciones ciudadanas al informe presentado; el seguimiento de los acuerdos, por parte de los GAD; y, el fomento de las articulaciones multinivel, territorial-sectorial, de las empresas públicas, instituciones vinculadas y entidades desconcentradas de los (GAD).

Este documento está diseñado para su aplicación en los GAD provinciales, cantonales y parroquiales del país y para que la ciudadanía en los diferentes territorios vigile el cumplimiento de las sugerencias realizadas en las deliberaciones públicas.

Raquel González Lastre
**Presidenta del Consejo
de Participación Ciudadana y Control Social**

CARTA DE PRESENTACIÓN

| COOPERACIÓN TÉCNICA ALEMANA

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH es una empresa federal que opera en todo el mundo. Asiste al Gobierno de la República Federal de Alemania en su labor para alcanzar sus objetivos en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible; de igual manera, actúa a nivel mundial en el ámbito educativo internacional. La eficiencia, la eficacia y la orientación a las necesidades de las contrapartes son la base de la actuación para apoyar a las personas y a las sociedades de los países en desarrollo, en transición e industrializados a diseñar sus propias perspectivas de futuro y a mejorar sus condiciones de vida.

Este documento fue producido en el marco del Programa Ecuatoriano-Alemania Fortalecimiento del Buen Gobierno, con financiamiento y apoyo técnico de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH encargada por el Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) del Gobierno Federal de Alemania.

El Programa de Fortalecimiento del Buen Gobierno tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales del Estado para el impulso de la territorialización de la política pública en el marco del sistema nacional descentralizado de planificación participativa. Con esto el programa contribuye directamente a los logros y metas establecidos en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017, particularmente al objetivo 1 “Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular”.

Dorothea Kallenberger
**Responsable Programa Fortalecimiento
del Buen Gobierno**

SIGLAS

ALC	Asamblea Local Ciudadana
AME	Asociación de Municipalidades del Ecuador
CCCC	Comisión de Control Cívico de la Corrupción de Ecuador
CCPD	Consejo Cantonal de Protección de Derechos
CEPLAES	Centro de Planificación y Estudios Sociales
CODENPE	Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y pueblos del Ecuador
CODAE	Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano
CODEMOC	Consejo de Desarrollo del Pueblo Montubio
CONADIS	Consejo Nacional para Igualdad de Discapacidades
CONGOPE	Consortio de gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador
CONAGOPARE	Consejo Nacional de gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador
COOTAD	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial
COPFP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
CLP	Consejo Local de Planificación
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
DRR	Diagnóstico Rural Rápido
DRP	Diagnóstico Rápido Participativo
EOD	Entidades Operativas Desconcentradas
GAD	Gobiernos Autónomos Descentralizados
GPR	Gobierno por Resultados
LGTBI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, personas Transgénero e Intersexuales
LOAFYC	Ley Orgánica de Administración Financiera y Control
LOCPCS	Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
LOPC	Ley Orgánica de Participación Ciudadana
LOTAIP	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
OSG	Organizaciones de Segundo Grado
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
PDOT	Plan de Ordenamiento Territorial

POA	Plan Operativo Anual
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Ecuador
TDR	Términos de Referencias

INTRODUCCIÓN

La nueva Constitución del Ecuador de 2008, estableció por primera vez en la República, la Rendición de Cuentas como derecho ciudadano y como obligación de la institucionalidad pública. Facultó en su Art. 208, al Consejo de Participación Ciudadanía y Control Social, CPCCS, para que establezca los mecanismos de Rendición de Cuentas de las entidades e instituciones del sector público, así como, de los procesos de veeduría y control social. El CPCCS, cumpliendo con las atribuciones otorgadas por la Constitución de la República, inició desde el 2010 el monitoreo de la Rendición de Cuentas de los diversos organismos públicos, sin embargo, fue en el 2013 que el proceso logró un salto importante, cuando en septiembre diseñó y ofreció al país, un Modelo de Rendición de Cuentas mediante Resolución No 007-259-CPCCS-2013 que definió los aspectos conceptuales, normativos, metodológicos y operativos, bajo cuya orientación se han venido implementando las rendiciones de cuentas hasta el 2016.

Para facilitar el proceso, el CPCCS elaboró once guías para las diversas instituciones del estado, entre ellas una específica para los gobiernos autónomos descentralizados, GAD. Con la aplicación de esta Guía y el envío de la lista de instituciones incumplidas a la Contraloría para que realice las respectivas auditorías y aplique las sanciones establecidas en las leyes, para el ejercicio 2014, aumentaron masivamente las rendiciones de cuentas, en este caso de los GAD. En la actualidad, el CPCCS cuenta en su Sistema de Registro con los informes 2014 y 2015 de la mayoría de GAD, información que entre otras, permite evaluar el proceso, analizar sus avances y superar los desafíos.

La evaluación realizada por el CPCCS al Modelo de Rendición de Cuentas que funcionó entre 2014 y 2016, planteó la necesidad de reajustarlo para responder mejor a las demandas detectadas, de manera de profundizar y generar *“nuevas condiciones que permitan a la ciudadanía acceder y ejercer efectivamente su derecho a la participación y a exigir Rendición de Cuentas”*; y en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados *“articular el proceso de Rendición de Cuentas a la planificación y a la presupuestación participativa, incluyendo los enfoques de igualdad”*¹.

El ajuste del Modelo de Rendición de Cuentas de los GAD se realizó entre septiembre y diciembre de 2016, con una amplia participación de los principales actores del proceso, culminando con la Resolución del Pleno del CCCPC No. PLE-449-28-12-2016, que institucionalizó el reajuste al proceso que entrará en funcionamiento desde el 2017.

El reajuste al modelo de Rendición de Cuentas, aplica la gobernabilidad como eje de acción en la cual la ciudadanía protagoniza la fiscalización de la gestión pública en el marco de la corresponsabilidad social.

1. Memorando de Entendimiento firmado en el Pleno del CPCCS del 25 de mayo de 2016.

El presente texto, recoge los principales temas que se elaboraron en el proceso de Ajuste del Modelo de Rendición de Cuentas, que sintetizan los elementos básicos del Reajuste al Modelo. El primer tema, aborda el Diagnóstico de la situación de la Rendición de Cuentas de los GAD en el Ecuador, en el que se realiza una breve historia de la Rendición de Cuentas en el Ecuador que sitúa los grandes períodos y el momento actual de este proceso; se ofrece información cuantitativa sobre el cumplimiento de la Rendición de Cuentas por los GAD, se elabora una tipología de Rendición de Cuentas, los elementos con los que se asocia y las percepciones de los actores; el segundo tema, analiza la práctica de la Rendición de Cuentas, las opiniones de los actores sobre cada una de las fases de la metodología vigente para identificar los avances, desafíos, lecciones aprendidas, buenas prácticas y conclusiones del diagnóstico.

El tercer tema, expone el Reajuste al Modelo de Rendición de Cuentas de los GAD, señala los Ajustes realizados y la Estrategia General para su implementación; y el cuarto tema, desarrolla esta Estrategia General en metodologías y herramientas para su implementación.

METODOLOGÍA

Diagnóstico Participativo



La idea central de la metodología para elaborar el reajuste al Modelo de Rendición de Cuentas, como se ha dicho, fue hacerlo con la participación decisiva de los principales actores del proceso: las autoridades electas de los GAD, los técnicos que trabajan en estos organismos, los ciudadanos representados en los Consejos Locales de Planificación, la Máxima Instancia y la Asamblea Ciudadana; y los responsables nacionales que trabajan o acompañan a los GAD: los gremios nacionales (CONGOPE, AME y CONAGOPARE), los Consejos de Igualdad, SENPLADES, CPCCS y autoridades nacionales y locales.

Para realizar el Diagnóstico de la situación actual de las Rendiciones de Cuentas de los GAD, se combinó cuatro tácticas investigativas:

La primera, fue analizar los datos recogidos por el Sistema de Información del CPCCS elaborados por la Subcoordinación de Rendición de Cuentas para los años 2014 y 2015, que permiten una mirada global del cumplimiento por parte de los GAD con los

diversos mecanismos de participación, control social y Rendición de Cuentas, de manera de tener una imagen de conjunto de todos los GAD del país.

La segunda, fue elaborar una encuesta dirigida a una muestra de 57 territorios seleccionados que incluyó a siete provincias, 25 cantones y 25 parroquias, para provocar una autoevaluación de los GAD y una versión crítica de los ciudadanos de esos territorios, de manera de contrastar las opiniones de unos y otros, como método de triangulación para producir elementos más objetivos y cercanos a la realidad. El formulario de entrevista, que fue contestado en grupos representativos, recorre temas cruciales: la existencia y vigencia del Sistema Participativo (Máxima Instancia, Asamblea Ciudadana, Consejos de Planificación Local), la participación ciudadana en el ciclo de la política pública (planificación, programación, presupuestación, ejecución y seguimiento), el uso de otros mecanismos de participación (Consejos Consultivos, Silla Vacía, Audiencias Públicas, Consejos Barriales, etc.); la forma cómo rinden

cuentas los GAD; el uso de otras formas de control social (Veedurías, Observatorios, etc.) y aspectos sobre la formación ciudadana y la información que se les ofrece. Con esta autoevaluación se buscaba crear una tipología de situaciones y examinar los aspectos clave con los que se asocia, cotejando la forma de Rendición de Cuentas con el funcionamiento de la participación.

La tercera, fue realizar tres talleres regionales con los 57 GAD y ciudadanos que participaron en la autoevaluación, para reflexionar y analizar de viva voz, la práctica de la Rendición de Cuentas, recorriendo uno a uno, los pasos de la metodología propuesta por el CPCCS para los GAD, observando con detenimiento los logros, problemas, lecciones aprendidas y buenas prácticas logradas en el proceso. Los talleres contaron con la participación decidida de la Secretaria Técnica al Subcoordinador de Rendición de Cuentas; y con la presencia activa de la mayoría de las y los Consejeros del CPCCS.

La cuarta, fue la realización de entrevistas a profundidad, con 15 servidores públicos de alto nivel, responsables de la capacitación o la Rendición de Cuentas de diversos organismos

(CONGOPE, AME, CONAGOPARE, los Cinco Consejos para la Igualdad, SENPLADES, Tres Consejeros del CPCCS, la Secretaría Técnica, la Subcoordinación de Rendición de Cuentas) y la Coordinación de Interculturalidad del CPCCS. Adicionalmente, la metodología incluyó la revisión de una extensa información pertinente: Resoluciones del CPCCS, la Constitución y las Leyes Orgánicas vigentes, Guías Especializadas del CPCCS para la Rendición de Cuentas, estudios y consultorías realizadas, proyectos en marcha, entre otros.

La elaboración de la **Nueva Metodología**, fue concebida como un proceso auto reflexivo desde la praxis, esto es, la elaboración de ajustes derivados de la práctica de los actores que han acumulado en estos años de ejercicio un conjunto de logros, de lecciones, buenas prácticas, de ideas para mejorar y sortear los desafíos encontrados en su experiencia. La **hipótesis** de la que se partió fue que **para mejorar el sistema de Rendición de Cuentas, era necesario mejorar al mismo tiempo el Sistema de Participación Ciudadana, optimizar los procesos de los GAD, empoderar a los diversos actores de la ciudadanía, construir enlaces entre actores y sistemas, y crear organismos tripartitos** (Autoridad local, Ciudadanía y Régimen Dependiente permanentes y activos). En el proceso, la hipótesis se fue complejizando, pero a la vez precisándose: se trataba principalmente de **“ciudadanizar a la Rendición de Cuentas”** en el sentido de buscar un mayor protagonismo de la ciudadanía en el proceso, orientar la Rendición de Cuentas a la presentación y evaluación de resultados anuales articulados con la planificación de largo plazo y aquellos demandados por la ciudadanía; identificar las demandas y acciones dirigidas a los grupos prioritarios para cerrar las brechas que los discriminan; incorporar los enfoques de igualdad; concederle mayor importancia a la evaluación ciudadana; ajustar el monitoreo al seguimiento de estos acuerdos y fomentar diversas articulaciones de las políticas en los territorios.



Adicionalmente, se meditó largamente sobre la utilidad de este producto. Se consensuó, que la propuesta de ajuste debería reunir algunos atributos básicos: **ser específica y eficiente, progresiva, verificable y consensuada**. Debe ser **específica y eficiente** en el sentido de cambiar solo aquello que sea necesario, contando con un amplio margen de seguridad de que el cambio producirá los resultados esperados, en un tiempo cercano y manejable, en las condiciones de los GAD y sin significar una carga extraordinaria para los operadores. Deberá ser **progresiva**, para ajustarse a las condiciones de los GAD, según su nivel, y al proceso de retroalimentación que debe funcionar de manera oportuna. Deberá ser verificable, en el sentido que permita al CPCCS y demás interesados saber que se han realizado los cambios; y deberá ser consensuada en el sentido de recoger los principales acuerdos, pudiéndose establecer disensos que deben probarse a futuro. La Nueva Propuesta fue elaborada por los mismos actores que participaron en el Diagnóstico, y fue presentada en un taller nacional con los participantes del proceso, donde recibió los aportes finales para su presentación en el Pleno del CPCCS.

La **Elaboración de Metodologías y Herramientas** prácticas para el uso de los implementadores de la Rendición de Cuentas (los ciudadanos/as de cada territorio subnacional, los técnicos y representantes de los GAD, los integrantes de las diversas instancias de participación ciudadana) era uno de los principales aprendizajes del CPCCS. La elaboración de Guías detalladas de cómo hacer e implementar en terreno las cosas permitió un salto cuanti-cualitativo en el Rendición de Cuentas en el año 2014, experiencia que debía mantenerse e incluso mejorarse. Por esta razón, se recogió las mejores prácticas logradas en los GAD y se acogió diversas experiencias latinoamericanas y especialmente del área andina, para proponer Guías útiles para poner en marcha el Reajuste al Modelo. Evidentemente, se trata de un proceso perfectible, que se prueba, valida y mejora dependiendo de las coyunturas, la creatividad de los actores, de su capacidad autocrítica y de proponerse nuevas metas.

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS GAD EN EL ECUADOR

1.1 Breve historia de la Rendición de Cuentas en el Ecuador

El control de la gestión pública, ha transitado desde la creación del Estado ecuatoriano, por cuatro grandes etapas, en las que el control se ha profundizado y desarrollado progresivamente. **La primera etapa**, se extendió entre 1830 y 1927, en la que el control de la gestión pública se realizaba, según el ideal republicano ideado por Montesquieu, por un sistema de pesos, contrapesos y controles de los tres poderes del Estado: el ejecutivo, legislativo y judicial. El Poder Legislativo (el Congreso), aprobaba y decretaba los gastos públicos de los presupuestos presentados por el Poder Ejecutivo (la Presidencia de la República), y velaba por “*la recta inversión de las rentas públicas*”; en tanto las cuentas públicas, eran llevadas por las Contadurías². Las elecciones de las autoridades constituía el otro mecanismo de “Rendición de Cuentas vertical” por el cual, los ciudadanos premiaban o castigaban la gestión de la autoridad. Sin embargo, este mecanismo estaba absolutamente restringido, por el carácter excluyente de la ciudadanía que impedía participar a la mayoría de los ecuatorianos (indios, sirvientes, esclavos, analfabetos, mujeres, personas con escasas rentas) y por el escaso funcionamiento del sistema electoral por la incesante lucha de caudillos que dirimían a cuartelazos y guerras

el acceso al poder. La revolución liberal amplió el acceso a la ciudadanía, pero el orden republicano funcionaba muy deficientemente.

La segunda etapa, se extendió entre 1927 y 1997. Esta etapa se inauguró el 2 diciembre de 1927, como consecuencia de la modernización de la gestión pública propuesta por la Misión Kemmerer, que dio origen a la Ley Orgánica de Hacienda, que además de mantener los pesos, contrapesos y controles republicanos, creó la “Contraloría General de la Nación” como departamento independiente del gobierno, que tenía por objeto específico “*realizar el control fiscal, compilar cuentas y constituir la oficina central de la Contabilidad del Estado*”³. En 1960 se mejoró el sistema de control de la Contraloría, con la creación del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control; y en 1977 se expidió la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control (LOAFYC) que convirtió a la Contraloría General del Estado en un Organismo Superior de Control de los recursos de las entidades del sector público, con capacidad de realizar exámenes posteriores de las operaciones financieras y administrativas de cada entidad, auditorías financieras y auditorías operacionales.

2. La Constitución de 1830 estableció la Contaduría General y la Contadurías Departamentales; la de 1846 instituyó las Contadurías Mayores por cada una de las ciudades de Quito, Cuenca y Guayaquil; la de 1851 estableció la Contaduría General como un Tribunal Superior de Cuentas y las Contadurías Mayores como juzgados de Distrito; y la de 1861, creó el Tribunal de Cuentas.

3. Según la Constitución de 1929, la designación de Contralor y Subcontralor correspondía a la Cámaras Legislativas, de una terna enviada por el Ejecutivo. Las siguientes Constituciones, de 1938, 1945, 1946, 1967 y 1978 mantuvieron estas disposiciones.

DIAGNÓSTICO RURAL PARTICIPATIVO

En estas dos primeras etapas, los controles de la gestión pública, fueron estrictamente institucionales, se trataba de lo que en las ciencias políticas se denomina “una Rendición de Cuentas Horizontal”, por la cual, un organismo del Estado controla al otro, sin ningún tipo de participación ciudadana, es decir, el carácter elitista, delegativo e institucional de los controles de la gestión pública, excluía a la ciudadanía. Por tanto, no había un interés específico por crear una cultura ciudadana que exija la Rendición de Cuentas de sus autoridades, ni un interés por indagar y recoger las experiencias sociales, especialmente aquellas que se mantenían en las comunidades indígenas rurales, en algunos gremios artesanales y obreros y algunas organizaciones barriales del campo y la ciudad, por las cuales, era la comunidad en su conjunto (hombres, mujeres, jóvenes e incluso niños) los que tomaban diverso tipo de decisiones, ejecutaban obras comunitarias, elegían y controlaban a sus representantes con apego a normas tradicionales. Ellos utilizaban mecanismos como la consulta familiar, las conversaciones de grupos de afinidad, el “cuchicheo”, las Asambleas comunitarias”, las “Asambleas Populares” y las “Juntas Populares”. Había un claro divorcio entre la democracia delegativa del Estado y la cultura comunitarista de buena parte de la diversa sociedad ecuatoriana excluida de los procesos de gestión pública.

Sin embargo, en la década del 90, creció en el conjunto de la sociedad ecuatoriana el clamor por una mayor transparencia de la gestión pública, e incluso se registraron en los espacios subnacionales, especialmente entre los municipios, experiencias novedosas, pero no

institucionalizadas, de Rendición de Cuentas. Se inició una participación inédita de la ciudadanía que pasó de las experiencias comunitarias a la participación pública, de acciones tradicionales a propuestas sistematizadas de participación ciudadana, que fueron recogidas en metodologías escritas y validadas como “el Planeamiento Comunitario” (DRR y DRP), los Planes Estratégicos de OSGs, Planes temáticos (revitalización cultural, riego, etc.). Se pasó entonces, de modalidades institucionales de participación elitista y esporádica de raigambre colonial a formas más democráticas, abiertas y consistentes de participación impulsadas por Municipios Innovadores (Parlamentos, Asambleas Cantonales, Consultas amplias). Comenzó a emerger desde las experiencias subnacionales, aquello que en las ciencias sociales se denomina “la Rendición de Cuentas Social”, como iniciativas de grupos organizados, que en determinadas zonas, abren resquicios no institucionalizados para pedir Rendición de Cuentas a las autoridades.

La tercera etapa, tuvo un breve período, se extendió entre 1997 al 2008. En marzo de 1977, cuando “la corrupción había tocado fondo” según la percepción de los ecuatorianos y en medio de una fuerte inestabilidad institucional, el gobierno de Fabián Alarcón se vio obligado a crear “La Comisión Anticorrupción”, integrada por ciudadanos independientes, que rápidamente ganaron la confianza ciudadana, cuestión que favoreció en su institucionalización⁴. La Constitución de 1998 institucionalizó tres demandas de la sociedad:

4. Sotomayor, Juana, Comisión de Control Cívico de la Corrupción de Ecuador, en “Zaquet, José y Alex Muñoz, Transparencia y Probidad Pública: estudios de caso en América Latina”, Universidad de Chile, Facultad de Derecho, Chile, 2008.

uno, la revocatoria del mandato de alcaldes, prefectos y diputados, por actos de corrupción o incumplimiento injustificado de sus planes de trabajo (Art.109); dos, la obligación de los funcionarios que manejaban fondos públicos y las autoridades electas de presentar al inicio y al finalizar su gestión una declaración patrimonial juramentada (Art.122); y tres, se creó constitucionalmente, la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, CCCC, como persona jurídica de derecho público, con autonomía e independencia, que en representación de la ciudadanía promoverá la eliminación de la corrupción en las instituciones del Estado (Art.220). El 12 de agosto de 1999 se publicó en el Registro Oficial la Ley de la Comisión Cívica de la Corrupción.

La principal estrategia de la CCCC fue educar al país en el combate a la corrupción desde este organismo integrado por ciudadanos, sobre la base del caso investigado, visibilizado y sancionado. Por ello, su acción fundamental se dirigió a receptor denuncias en su página web, investigar casos de corrupción, armar veedurías ciudadanas y exponerlas a la opinión pública, como acciones formativas para mostrar la importancia de la prevención, la lucha contra la corrupción y contra la impunidad. Se dio mucho énfasis a las veedurías, al punto que crearon varias guías para los gestores encargados de realizarlas; tarjetas de monitoreo comunitario, manuales de contabilidad pública, cartillas anticorrupción; y concedieron gran importancia a las exposiciones de los resultados de las veedurías, para lo cual se diseñaron formatos de presentación de hallazgos y ruedas de prensa para crear opinión pública. De esta manera crearon una combinación novedosa entre “Rendición de Cuentas Horizontal” y “Rendición de Cuentas Social”, por la cual, un organismo de ciudadanos independientes, en representación de la ciudadanía diversa, contando con el reconocimiento institucional, ejercían el control de otros organismos del Estado sin compromisos políticos, abriendo un espacio para la acción organizada de la sociedad.

La CCCC puso en marcha tres planes y programas: el Plan Nacional de Prevención de la Corrupción 2005-2009; la difusión de un Modelo de Gestión Transparente, que tenía un capítulo específico sobre Municipios Transparentes, en el que jugaba un papel importante el Contranet.gov.ec para transparentar las compras públicas; y el Sistema de Veedurías Ciudadanas. Este organismo concibió a la Rendición de Cuentas, como un proceso permanente, por el cual la autoridad debía informar a lo largo del año a la sociedad sobre los contratos públicos, las decisiones administrativas, los avances de los planes de trabajo y para que respondan preguntas de la ciudadanía. Para ello, sugería la formación de un comité de Rendición de Cuentas que organice el proceso y la relación con la sociedad civil.

La CCCC buscó relacionarse, por medio de programas conjuntos, con programas y proyectos impulsados por la cooperación nacional e internacional en la construcción de una ciudadanía participativa y en el control social⁵. A pesar del avance significativo logrado en este período, el proceso no estaba articulado al ciclo de la política pública; al organizarse principalmente sobre la base de veedurías, tomaba casos importantes de corrupción, pero no mostraba los resultados de la gestión pública; y aún conservaba elementos del control delegativo, porque se basaba en el activismo de la CCCC.

Al mismo tiempo, en este mismo período, en la sociedad ecuatoriana se continuaron profundizando procesos participativos y de control social. En el 2004, un estudio realizado por Víctor Hugo Torres, mostró que hasta ese año, 52 municipios habían realizado alguna acción participativa. La mayoría de ellos estaba en la sierra (33 casos), 14 en la amazonía y solo 6 en la costa. Constató en estas experiencias,

5. Participó en la Red Interinstitucional de Control Social que incluía (la GTZ, CARE, SNV, IEE, Terranueva, AME, CONAJUPARE, CCCC; el (Proyecto Municipios Transparentes, gobiernos Locales Transparentes”, “Participación, Gobernabilidad y Desarrollo”, el Contrato Social por la Educación, Proyecto “Si Se puede” (USAID), Transparencia Internacional y Ecociencia, entre otros.



que ellas se habían producido, allí donde había una clara combinación de capital social acumulado (densidad organizativa, presencia de movimientos sociales y grupos contestatarios), de liderazgos democráticos nuevos y el apoyo técnico y financiero de ONGs y Agencias de Cooperación. Estas experiencias habían logrado procesos de concertación social para elaborar planes estratégicos y presupuestos participativos más equitativos; una mayor incorporación de las juntas parroquiales y barrios de la ciudades en los procesos; habían diversificado las actividades de los gobiernos seccionales y habían elevado sus coberturas en la población y en el territorio, especialmente rural; habían logrado cierto fortalecimiento institucional de los municipios y juntas; una mayor movilización de recursos; y el apareamiento de nuevos temas de acción, que no existían en el pasado: manejo ambiental, agua, turismo, interculturalidad, producción agropecuaria, educación, capacitación, entre los principales⁶.

En marzo del 2008, pocos meses antes de que se reúna la Asamblea Nacional Constituyente, el CEPLAES y el DED realizaron un nuevo estudio de las buenas prácticas en participación y control social en los procesos de desarrollo del Ecuador⁷, que sintetiza los mejores logros que se habían conseguido hasta ese momento. El estudio analizó experiencias representativas a

nivel nacional distribuidas en las cuatro regiones naturales del Ecuador, tomando en consideración el tamaño de la población, las necesidades básicas insatisfechas y el tamaño del territorio. De esta manera, se mapearon experiencias cantonales, provinciales y de manejo de cuencas en cuatro ejes temáticos: desarrollo económico local; medio ambiente; seguridad y atención de conflictos sociales que incluyen violencia de género; y promoción de la democracia e inclusión social de mujeres e indígenas, que en su opinión constituían los temas mejor trabajados.

El mapeo identificó 79 experiencias, que tenían una distribución regional parecida a la encontrada por Torres cuatro años antes: el 65%, se ubicaron en la sierra, el 18 % en el oriente y 17% en la costa, es decir, la combinación entre capital social, liderazgos democráticos y apoyo técnico/financiero de agentes de desarrollo, continuaban en la base de estas experiencias. Ellas fueron clasificadas en seis tipos: 25 de Planificación local participativa (31,65%); 3 de Inclusión social (3,8%); 12 de Presupuesto participativo (15,19%); 13 de Desarrollo económico local (16,46%); 9 de Contraloría social (16,46%); y 13 de Medio ambiente (16,46%). Como se advierte, esta investigación muestra, respecto a la realizada por Torres que, del amplio abanico de temas abiertos por estos procesos innovativos, habían logrado mayor éxito aquellos que podríamos agruparlos en la construcción de una nueva “cultura política democrática” (planificación local participativa, inclusión social, presupuesto participativo y contraloría social)

6. Torres, Víctor Hugo, 2004, Mapeo de experiencias participativas en el Ecuador, Quito, pp:151

7. García, Sonia (Compiladora), 2008, Buenas Prácticas en Participación: experiencias de participación y control social de la sociedad civil en procesos de desarrollo del Ecuador, CEPLAES-DED: pp: 41 y ss

que significaban el 67% de las experiencias; en tanto, los temas de desarrollo económico y medio ambiente, comenzaban a aparecer, aunque todavía en una ubicación secundaria. Todo ello, creó condiciones para plantearse un salto en el proceso.

La cuarta etapa se inauguró con la Constitución aprobada por los ecuatorianos en septiembre de 2008 y se extiende hasta el presente. La Constitución del 2008, profundiza y avanza sustantivamente en el proceso de control de la gestión pública, pasando a lo que en las ciencias sociales se denomina “Rendición Pública Participativa”, que se caracteriza en la norma, por ser un control organizado (en los ciclos de la política pública), informado, directo (ejercido por la sociedad), institucionalizado (aceptado en la normativa y en la agenda pública), no clientelar (ejercido por actores sociales y ciudadanos autónomos, plurales y representativos), influyente en la gestión pública (tiene capacidad de plantear correcciones y que sus opiniones sean recogidas por la autoridad) y monitoreadas en su cumplimiento.

La Constitución del 2008, establece cuatro elementos centrales que convierten a la Rendición de Cuentas en un derecho ciudadano, en una condición de la gestión pública, en parte sustantiva de la cultura política y a la corrupción en un hecho punible:

La Participación como Derecho

Derecho a participar en los asuntos públicos como un derecho subjetivo, universal, para todas y todos.

Consagra una participación de cuentas, fácil y comprensible, accesible y reconociendo los saberes y culturas populares.

Establece que la participación es un derecho que lo ejerce directamente el ciudadano/a en todos los asuntos públicos sin mediaciones ni delegaciones. De manera específica, se señala en el Art. 95.- *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”;*

Es un derecho Ciudadanía mandatorio que se ejerce en todos los niveles de gobierno, en todo el ciclo de la política pública y se institucionaliza en formas de cogobierno, según lo especifica el Art. 100.- *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, Rendición de Cuentas y Control Social; 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía”;*

Establece que la participación en la gestión pública y el control social son elementos constitutivos de la cultura ciudadana, que participa en todas las decisiones y controla la gestión pública y privada que realiza actividades de interés público, como lo señala el Art. 204.- *“El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa”;*

Para el fomento, promoción e impulso del control Ciudadanía se crea un organismo, el CPCCS, que además puede investigar denuncias, emitir informes y actuar como parte procesal, tal como lo establece el Art. 208 *“Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:*

1. *Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción;*
2. *Establecer mecanismos de Rendición de Cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;*
3. *Instar a las demás entidades de la Función para que actúen de forma obligatoria sobre*

los asuntos que ameriten intervención a criterio del Consejo;

4. *Investigar denuncias sobre actos u omisiones que afecten a la participación ciudadana o generen corrupción;*
5. *Emitir informes que determinen la existencia de indicios de responsabilidad, formular las recomendaciones necesarias e impulsar las acciones legales que correspondan;*
6. *Actuar como parte procesal en las causas que se instauren como consecuencia de sus investigaciones. Cuando en sentencia se determine que en la comisión del delito existió apropiación indebida de recursos, la autoridad competente procederá al decomiso de los bienes del patrimonio personal del sentenciado;*
7. *Coadyuvar a la protección de las personas que denuncien actos de corrupción;*
8. *Solicitar a cualquier entidad o funcionario de las instituciones del Estado la información que considere necesaria para sus investigaciones o procesos. Las personas e instituciones colaborarán con el Consejo y quienes se nieguen a hacerlo serán sancionados de acuerdo con la ley...”.*

1.2 La Evolución de la Rendición de Cuentas entre 2008-2015

Luego de aprobada la Constitución de 2008, entre el 2009 y el 2010, la Asamblea Nacional del Ecuador elaboró las cuatro principales leyes que norman la participación, la planificación y el control social en los territorios subnacionales: (i) la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), expedida en el Registro Oficial el 20 de septiembre de 2009 (última reforma 24/noviembre/2014); (ii) la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) publicada 20/abril/2010 (última reforma 11/mayo/2011); (iii) el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial (COOTAD) publicada el 19/octubre/2010 (última reforma del 16/01/2015); y (iv) el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) publicada el 22/octubre/2010 (última reforma del 12/septiembre/2014).

Constituido en el 2010 el CPCCS, de acuerdo a un documento interno de este organismo elaborado por la Subcoordinación de Rendición de Cuentas al año 2015, “Informe Técnico del Proceso de Rendición de Cuentas”, el proceso de Rendición de Cuentas ha tenido dos momentos diferenciados: el primero, desde la creación del CPCCS hasta el 2012, que puede llamarse de organización interna; y el segundo, desde el 2013 hasta el presente, en el que da un salto básicamente cuantitativo y generalizado, pudiendo denominarse de institucionalización y generalización de la Rendición de Cuentas. Según el mencionado diagnóstico, los elementos que caracterizan a cada uno de estos momentos son los siguientes:

Momento 2010-2012

En este lapso, se elaboró un primer Modelo de Rendición de Cuentas y un proceso

metodológico general, publicado en castellano, quichua y shuar para orientar el proceso. Esta Guía, elaborada conjuntamente entre el CPCCS y la Defensoría del Pueblo, diferenciaba el proceso de Rendición de Cuentas del proceso de entrega a la LOTAIP. Los informes de Rendición de Cuentas se recibían en físico y se había instalado diversas oficinas provinciales con técnicos que trabajaban en la capacitación y asistencia técnica. La gestión del proceso la realizaba directamente el Equipo nacional y un técnico era el responsable de gestionar todos los ejes de cada una de las secretarías. La capacitación y asistencia técnica se realizaba a solicitud de los actores, al final del Momento se inició la contratación y diseño de un sistema de monitoreo de la gestión participativa.

El autodiagnóstico referido, señalaba que hasta el 2012, la Rendición de Cuentas, a nivel de los diversos organismos del Estado era un tema poco conocido y se desconocía la normativa. Las instituciones, organizaciones y autoridades entregaban “Informes de labores” según su parecer y ni los contenidos, ni los procesos metodológicos favorecían la evaluación de su gestión por parte de la ciudadanía. En realidad el Modelo de Rendición de Cuentas era muy incompleto, solo permitía juntar una matriz, pero no la carga de información a la data. Tampoco se contaba con un catastro de los sujetos obligados a rendir cuentas para monitorear el cumplimiento de esta obligación, la gestión del proceso era muy centralizada y el sistema de archivo de los informes muy deficiente. Si ello sucedía a nivel institucional, a nivel Ciudadanía se desconocía los mecanismos para ejercer su derecho a evaluar la gestión de lo público

Momento 2013-2016

En el 2013, se produjo un salto muy significativo que multiplicó por nueve el número de informes de Rendición de Cuentas elaborados por las autoridades e instituciones. En ese año se realizaron una serie de ajustes estratégicos, metodológicos, organizativos y técnicos para mejorar y facilitar el proceso, a la par que se informó a la Contraloría sobre los incumplidos, combinación que incidió en los resultados obtenidos.

Por medio de la Resolución No. 007-259-CPCCS-2013 expedida el 2 de septiembre por el Pleno de este Organismo, se resolvió, recogiendo las diversas leyes pertinentes y vigentes, los mecanismos y procedimientos que debían cumplir los diversos sujetos obligados a rendir cuentas, en lo referente a los aspectos metodológicos, tiempos y contenidos:

SUJETOS	CONTENIDOS	PERÍODO	PROCEDIMIENTO
Autoridades del Estado Electas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Datos Generales; 2. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos; 3. Ejecución del presupuesto institucional; 4. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico institucional; 5. Procesos de contratación pública; 6. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas, en lo que corresponda; 7. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado; 8. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral en el caso de las autoridades de elección popular; y 9. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo, 	Año fiscal: de 1 de enero al 31 de diciembre; o en el caso de las autoridades que ejerzan representación legal o de elección popular por el tiempo del año que llevan en sus funciones	<p>Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas de acuerdo a los contenidos establecidos en la presente Resolución.</p> <p>Presentación del informe a la ciudadanía en eventos de retroalimentación de la Rendición de Cuentas en territorios y a nivel nacional, según el caso.</p> <p>Entrega de informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, incluyendo las observaciones de la ciudadanía</p>
Representantes de instituciones y entidades públicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Datos Generales; 2. Articulación de Políticas Públicas; 3. Cumplimiento de la ejecución programática; 4. Cumplimiento de la ejecución presupuestaria; 5. Detalle de los procesos de contratación de obras y compras públicas de bienes y servicios; 6. Análisis del cumplimiento de recomendaciones o dictámenes de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado; 7. Cumplimiento de funciones atribuidas legalmente; 8. Cumplimiento de derechos de igualdad 		
Representantes legales de empresas públicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Datos Generales; 2. Balances anuales; 3. Cumplimientos de obligaciones laborales y tributarias; 4. Cumplimiento de Objetivos; y 5. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo 		
Representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público			
Medios de comunicación social a través de sus representantes legales			

También en ese mismo año, se confeccionaron los formularios para el levantamiento de información según los contenidos obligatorios por sector (159 formularios para las diferentes instituciones, medios y autoridades) y se produjeron siete guías especializadas que se publicaron en CD y en la página web institucional para los siguientes sectores: gobiernos Autónomos Descentralizados, Función Ejecutiva, Función Judicial, Función Legislativa, Función Electoral, Función de Transparencia y Control Social, y Sistema de Educación Superior.

Se reformuló, entre otras, la Guía Especializada de Rendición de Cuentas de los GAD (Provinciales, Cantonales y Parroquiales), que establece “Acciones Preliminares” y Tres Fases. Entre los “Aspectos Preliminares” se recomienda: a. Conformar un equipo técnico institucional del proceso de Rendición de Cuentas que diseñará la propuesta metodológica de evaluación de la gestión institucional para obtener información cuatrimestral de la gestión institucional; y b. La evaluación de la gestión institucional que levanta y sistematiza la evaluación de la gestión institucional realizada en jornadas cuatrimestrales.

En cuanto a las Fases, **en la Primera**, de “Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas” se debía consolidar la información de los tres cuatrimestres, elaborar un documento consolidado de la gestión anual, socializarlo con la ciudadanía para que responda a sus expectativas, realizar los ajustes y presentarlo a la autoridad para su aprobación. En la **Segunda Fase**, denominada “Presentación del Informe de Rendición de Cuentas a la ciudadanía en eventos de retroalimentación en territorios y a nivel nacional” de debía difundir el informe, preparar el evento público (convocatoria, logística y generación de espacios participativos de encuentro entre la autoridad y la ciudadanía para evaluar el informe), sistematizar e incorporar los aportes ciudadanos, elaborar el informe final y difundirlo. En la **Tercera Fase**, denominada de “Entrega de Informe de Rendición de Cuentas

al CPCCS, incluyendo las observaciones de la ciudadanía”, debía ser remitido al CPCCS, para ser publicado en la web de este Organismo⁸.

Los informes se recibieron en físico y en el sistema informático, que habilitó un formulario para cada entidad, que permitía llenar ciertos campos de información básica, debiéndose juntar el formulario de Rendición de Cuentas en Excel. La operación en los territorios se desconcentró a los técnicos provinciales, en tanto los técnicos nacionales les daban soporte.

La Subordinación definió una estrategia de acompañamiento técnico presencial en los territorios que posibilitó la transferencia de conocimientos y capacidades a los territorios (asistencia, capacitación, monitoreo, etc.), cuestión que permitió ofrecer una asistencia técnica y capacitación permanente y planificada por zonas y sectores.

En el 2014 se evaluó el modelo existente por medio de grupos focales a nivel nacional y se redujo a 8 formularios tipo por sectores: GAD, empresas públicas de GAD; entidades adjuntas o vinculadas y consorcios, mancomunidades; registradores de la propiedad / consejos de la protección de derechos/ cuerpos de bomberos/ asociaciones GAD/CG Galápagos; función ejecutiva, empresas públicas del ejecutivo, banca pública; funciones del Estado: judicial, FTCS, legislativa, y electoral; instituciones de educación superior; medios de comunicación y autoridades. Se mejoraron las siete guías existentes y se elaboraron cuatro adicionales, de manera que se ofreció al país once guías especializadas publicadas en cartillas y en versión digital en la página web para su descarga, acompañadas de videos tutoriales. Se generó un sistema que permitió a los diversos actores involucrados llenar el Informe de Rendición de Cuentas en línea, de manera que la mayoría de ellos se recibieron por medio del sistema informático y de manera excepcional en físico. El CPCCS mediante Resolución 005-320-CPCCS-2014, del 29 de octubre 2014, estableció el cronograma para los sujetos obligados a rendir cuentas y presentar sus informes:

8. CPCCS, Guía Especializada de Rendición para gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD): Provinciales, Cantonales y Municipales, 2013, www.cpccs.gob.ec/

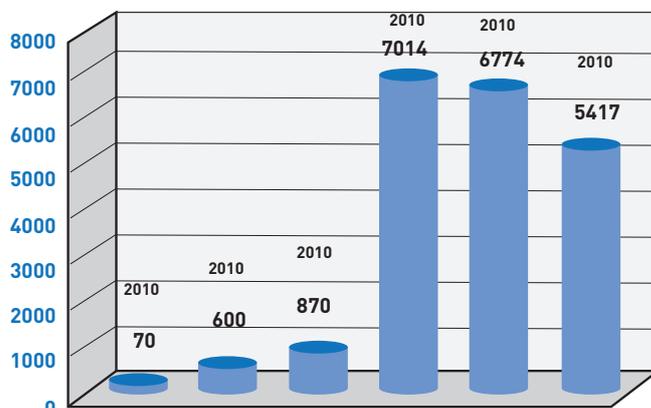
SUJETOS	CRONOGRAMA MARCA CIUDADANÍA	ENTREGA INFORME CPCCS
Instituciones y entidades de nivel territorial que manejan fondos públicos, entidades operativas desconcentradas de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, de Transparencia y Control Social; y GADs	Mes de Febrero	Hasta el 31 de marzo
Instituciones el nivel central o planta central que manejan fondos públicos (Unidades de administración financiera de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, de Transparencia y Control Social; las Instituciones de Educación Superior y los Medios de comunicación Social	Mes de marzo	Hasta el 30 de abril

En el 2015, la Reglamentación continuó ajustándose, el Pleno del CPCCS aprobó la Resolución No. PLE-CPCCS-041-29-12-2015 que estableció las fechas y el proceso de Rendición de Cuentas de tres fases: elaboración

del Informe de Rendición de Cuentas, Presentación a la ciudadanía y Entrega al CPCCS y se agregaron dos nuevos videos tutoriales.

ENERO	FEBRERO	MARZO
Elaboración del informe de Rendición de Cuentas y organización del proceso	Rinden cuentas a la ciudadanía en sus territorios. Las instituciones que reciban fondos públicos, Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de todas las funciones del Estado. Los GAD en sus tres niveles y las entidades vinculadas a los GAD	Rendición de Cuentas a la ciudadanía. Máximas autoridades de las instituciones que forman parte de las funciones: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, Medios de Comunicación. Instituciones de Educación Superior

No. de Informes de Rendición de Cuentas 2010-2015



Elaboración: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas - 2015

Los informes de Rendición de Cuentas se recibieron solamente a través del sistema informático y se generaron mensajes de advertencia para los incumplidos. El auto-diagnóstico realizado en ese año enfatiza, que hasta ese momento, se había institucionalizado el modelo de Rendición de Cuentas, que dispone de un catastro de actores, guías, formularios, normativa y procesos de fortalecimiento de capacidades a los actores involucrados. Destaca que la Rendición de Cuentas se ha posicionado como un deber de los sujetos obligados y un derecho de la ciudadanía. Sin embargo se anotan tres debilidades: la necesidad de mejorar el sistema informático para procesar la información y retroalimentar a los actores; se requiere que se potencien y abran nuevos espacios y mecanismos para favorecer el acceso y ejercicio efectivo del derecho Ciudadanía a exigir Rendición de Cuentas; y que es necesario mejorar los procesos de difusión y capacitación a la ciudadanía sobre el modelo existente, para fortalecer las capacidades ciudadanas que les permita ejercer su derechos. El siguiente cuadro muestra el salto cuantitativo en el número de informes de Rendición de Cuentas receptados por el CPCCS que muestra una generalización del proceso.

Durante este año, 2016, el CPCCS decidió ajustar el Modelo de Rendición de Cuentas de los GAD para buscar un salto cualitativo, una vez que los porcentajes de cumplimiento con esta obligación y derechos han alcanzado niveles altos. Se considera que es necesario reajustar el Modelo para responder mejor a las demandas detectadas, de manera de profundizar y generar *“nuevas condiciones que permitan a la ciudadanía acceder y ejercer efectivamente su derecho a la participación y a exigir Rendición de Cuentas”*; y en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados *“articular el proceso de Rendición de Cuentas a la planificación y a la presupuestación participativa, incluyendo los enfoques de igualdad”*, respondiendo al objetivo del Memorando de Entendimiento firmado en el

Pleno del CPCCS del 25 de mayo de 2016⁹.

El citado Memorando de Entendimiento define los siguientes objetivos:

- Construir herramientas, instrumentos y metodologías adaptados a la vinculación PDOT-Presupuestos, Rendición de Cuentas, que incluyan los enfoques de género, generacional e interculturalidad, con el objeto de fortalecer el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas y su implementación en territorio.
- Cooperar en el diseño y/o fortalecimiento de mecanismos institucionales vinculados con la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas y con el fomento de la transparencia institucional.
- Alto cumplimiento formal de los GAD

De acuerdo al Sistema de Información del CPCCS que registra el número de Informes de Rendición de Cuentas subidos por los GAD, el cumplimiento a esta obligación creció de manera sensible y generalizada en los últimos tres años. Sensible, porque pasó de ser una actividad cumplida por unos pocos GAD hasta el 2012, hasta alcanzar al 87,34% en el 2015; y generalizada, porque se extendió a todo el país e incluye a los tres tipos de GAD, aunque todavía hay una pequeña diferencia entre los GAD Parroquiales, que son más numerosos, tienen menores recursos y capacidades de gestión. Si se mantiene este ritmo de crecimiento, hacia el 2017 puede llegar al 100%.

9. TDR de la Consultoría para ajustar el modelo institucional de Rendición de Cuentas...

EL CUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS GAD: 2014-2015			
NIVEL DE GOBIERNO	2014	2015	% Aumento
GAD PARROQUIAL	75,47	84,34	8,87
GAD MUNICIPAL	92,76	96,82	4,06
GAD PROVINCIAL	95,65	100,00	4,35
Promedios	79,58	87,34	7,76
FUENTE: CPCCS, 2014, 2015			
ELABORACIÓN: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas			

Este notable cambio en el número de GAD que cumplen con esta obligación, ha sido explicado por la concurrencia de dos factores: la elaboración de Metodologías y Guías especializadas por parte del CPCCS para facilitar el proceso y capacitar a los servidores públicos; y la presión normativa de sancionar a los incumplidos. Si bien ello es cierto, el cambio más significativo es que la Rendición de Cuentas pasó de organizarse sobre hechos específicos que podían ser vigilados por medio de una Veeduría Ciudadana o un Observatorio Ciudadano; o ser demandado por grupos específicos, por medio de Defensorías Comunitarias, Comités de Usuarios o cualquier otro mecanismo específico, a un proceso **organizado sobre el ciclo de la política pública**, esto es, articulado a cada uno de los momentos de ese ciclo: la planificación, la

programación, la presupuestación, la ejecución, el seguimiento, la liquidación, para rematar en la evaluación y el reinicio del ciclo. En este sentido, incluso, así el proceso fuese cumplido solo de manera formal, es más generalizado que aquel organizado únicamente sobre eventos puntuales o demandado por grupos específicos.

Al articularse la Rendición de Cuentas con el ciclo de las políticas públicas, el proceso debía correlacionarse de manera total con la participación ciudadana en los diversos momentos de ese ciclo, es decir, la rendición ciudadana y el control social, debían convertirse en parte estructural de la participación ciudadana, cuestión que formalmente avanzó y se refleja en los porcentajes alcanzados en la implementación del Sistema de Participación Ciudadana, la

PARTICIPACIÓN EN EL CICLO ANUAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS GAD: 2014-2015			
AÑO	2014	2015	AUMENTO
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARTICIPATIVO	76,22	82,55	6,33
CONSEJOS LOCALES DE PLANIFICACIÓN	68,74	81,26	12,52
ASAMBLEA LOCAL O CIUDADANA	84,94	84,94	0
PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	77,85	83,57	5,72
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	79,58	87,34	7,76
FUENTE: Sistema Informático del CPCCS, 2014, 2015			
Subcoordinación de Rendición de Cuentas, 2016			

creación de Asambleas Locales o Ciudadanas, la implementación de mecanismos de participación, como la Máxima Instancia (que reúne a todos los actores sociales e institucionales del territorio), los Consejos de Planificación Local (Organismos tripartidos integrados por representantes de los GAD, los ciudadanos y el régimen dependiente) y de los Consejos Consultivos (integrados por representantes de grupos sociales prioritarios). Los datos muestran un importante crecimiento de estos sistemas, instancias y mecanismos, fuertemente correlacionados, como se ha dicho, con la Rendición de Cuentas.

Una consecuencia de la articulación de la Rendición de Cuentas con la participación y con el ciclo de la política pública, es la disminución de los otros mecanismos de control social, como las Veedurías, las Defensorías Comunitarias, los Comités de Usuarios y los Observatorios Ciudadanos, porque cabe suponerse, que la participación social a lo largo del ciclo de la política pública y en diversos espacios, permite un control permanente y una relación más intensa entre autoridades y ciudadanos. En efecto, los datos muestran una notable disminución de estos mecanismos de control social en los territorios subnacionales:

en porcentajes bajos y parecidos entre el 2014 y el 2015. Son usadas con preferencia las Audiencias Públicas y la Silla Vacía, que están relacionadas con la tradición municipalista del Ecuador y con la demanda de ciudadanos no organizados o de grupos que no tienen espacios en el sistema de participación ciudadana. Los porcentajes muestran que su número no crecerá significativamente en el futuro inmediato.

AÑO	2014	2015	AUMENTO
Audiencia Pública	27,32	31,01	3,69
Cabildo Popular	11,69	13,62	1,93
Consejos Consultivos	9,97	13,52	3,55
Silla Vacía	29,53	36,13	6,6

FUENTE: Sistema Informático del CPCCS, 2014, 2015
Subcoordinación de Rendición de Cuentas, 2016

Sin embargo, en el transcurso de este diagnóstico, varias voces, tanto de los técnicos y ciudadanos de los GAD, cuanto de los técnicos de los gremios nacionales, especialmente de CONGOPE y AME, señalaron que **mucho de este**

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL EN TERRITORIOS SUBNACIONALES, 2014-2015

AÑOS	VEEDURÍA CIUDADANA	COMITÉ DE USUARIOS	DEFENSORÍAS COMUNITARIAS	OBSERVATORIO CIUDADANO
2014	33,46	23,62	21,21	24,45
2015	20,53	8,07	8,2	9,01
% DISMINUCIÓN	12,93	15,55	13,01	15,44

Nota: No incluye Empresas Públicas, EODS, GAD e Instituciones vinculadas

FUENTE: CPCCS, 2014-2015

ELABORACIÓN: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas

De igual manera, la institucionalización de los sistemas participativos en el ciclo de las políticas públicas, ha incidido en el uso de otros mecanismos de participación ciudadana, como las Audiencias Públicas, los Cabildos Populares, los Consejos Consultivos y la Silla Vacía. Estos mecanismos se han mantenido

cumplimiento de la Rendición de Cuentas de los GAD es formal, es decir, se limita a cumplir con la obligación de subir el informe a la web del CPCCS, pero que no se produce un verdadero diálogo y evaluación ciudadana, menos la rectificación demandada por la ciudadanía. En efecto, las evidencias muestran que, aunque

el avance en la Rendición de Cuentas y en la implementación de los diversos mecanismos y sistemas de participación es real, es necesario matizar esos porcentajes.

Los datos reunidos sobre 57 GAD (7 provinciales, 25 cantonales y 25 parroquiales), muestran que si bien el 100% cumplió con elaborar y subir el informe de Rendición de Cuentas, en cambio, disminuyeron los porcentajes de cumplimiento de los sistemas y mecanismos de participación antes anotados, especialmente, cuando se examina con mayor detalle si efectivamente funcionan. Para mostrar estas diferencias, tomando los indicadores antes señalados, se muestra en la siguiente tabla tres aspectos: el funcionamiento del Sistema Participativo (si existe Ordenanza, se implementa el sistema, se reúne la instancia máxima y se hace seguimiento de sus resoluciones); la existencia de Consejos de Planificación Local (existen, se reúnen, informan a la Asamblea Ciudadana) y la Asamblea Local o Ciudadana (existe, se reúne, hace seguimiento de sus resoluciones). Conviene advertir que, para este diagnóstico no se realizó una investigación con significación estadística, puesto que este no era el propósito principal, sino analizar casos que permitan

ajustar la metodología de Rendición de Cuentas, no obstante los datos obtenidos de 57 GAD, advierten que el cumplimiento es formal.

Los datos muestran que, los Consejos Locales de Planificación han sido creados en la mayoría de GAD y que su número, es similar al reportado en el Sistema de Información del CPCCS; en tanto, son un poco menores al número reportado, tanto la institucionalización del sistema participativo por ordenanza, cuanto la existencia de una asamblea local o ciudadana. Pero no solamente eso, los porcentajes bajan sensiblemente, si se pregunta por el funcionamiento de estos organismos, medido por el número de reuniones; y baja aún más si se pregunta cuántos de ellos hacen seguimiento de sus resoluciones o si informan a los ciudadanos. Sin duda alguna, estas inconsistencias, muestran que, si bien no es del todo cierto que la Rendición de Cuentas se cumple solo porque así lo manda la norma, en cambio es cierto que, el problema es más complejo, que hay una diversidad de situaciones, que precisan un análisis pormenorizado, y que ello es posible captarlo con mayor propiedad, construyendo una tipología de situaciones.

SISTEMA PARTICIPATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN 57 GAD AUTOEVALUADOS, 2016						
	FUNCIONAMIENTO	No. GAD PROVINCIALES	No. GAD CANTONALES	No. GAD PARROQUIALES	TOTALES	PORCENTAJE
SISTEMA PARTICIPATIVO	Ordenanza y Reglamento	7	22	17	46	80.70
	Se reúne Máxima Instancia	5	17	17	39	68.42
	Seguimiento decisiones	2	13	11	26	45.61
CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN LOCAL	Existe	7	25	23	55	96.49
	Se reúne CPL	4	22	21	47	82.46
	CPL informa a ALC	3	9	9	21	36.84
ASAMBLEA LOCAL O CIUDADANA	Existe	3	17	23	43	75.44
	Se reúne CPL	3	11	14	28	49.12
	CPL informa a ALC	3	4	12	19	33.33
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Elaboró y subió	7	25	25	57	100.00
FUENTE: Autoevaluación GAD, 2016						
Elaboración: Consultoría						

1.3 La Rendición de Cuentas de los GAD: una tipología basada en estándares

La LOPC, en su Art. 89, define a “la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”. Para operativizar este mandato legal, el CPCCS instruyó en su Guía Especializada a los GAD, que la Rendición de Cuentas es “**un proceso de diálogo entre autoridades y ciudadanía, mediante el cual se informa sobre lo realizado desde los diferentes entes del gobierno**”, mientras la ciudadanía “**conoce y evalúa dicho trabajo**”

ejerciendo su derecho a participar en la gestión de lo público”. El mecanismo establece tres elementos fundamentales: (i) la obligación del GAD de elaborar y presentar un informe de lo realizado en el año; (ii) informar y someter a evaluación de la ciudadanía el informe; y (iii) incorporar en el informe las opiniones ciudadanas y ejecutarlas.

Con estos tres elementos básicos establecidos en el mecanismo vigente hasta el momento de esta autoevaluación, se pidió a los 57 GAD seleccionados para este ejercicio (autoridades y técnicos) y a representantes ciudadanos (miembros de los CLP o de ALC), contestar tres preguntas, de acuerdo a una escala, elaborada a partir del estándar señalado.

PREGUNTA	ESCALA DEL ESTANDAR
¿La Rendición de Cuentas establece espacios (mesas, foros, etc.) para que la ciudadanía evalúe el informe?	NO (No establece, solo presenta informe)
	MEDIANO (abre foro abierto, hace una encuesta)
	SI (Establece mesas de debate por temas)
¿La evaluación ciudadana (si se produjo) fue tomada en cuenta en el informe final?	NO (No se incorporó en el informe de Rendición de Cuentas)
	MEDIANO (Se incorporó solo una parte de lo señalado por la ciudadanía)
	SI (Se incorporó todo lo señalado por la ciudadanía)
¿Si la evaluación (si se produjo) planteó cambios en la gestión, ellos se incorporaron y ejecutaron?	NO (No se ejecutaron las recomendaciones de la ciudadanía realizadas a la Rendición de Cuentas)
	MEDIANO (Se ejecutó solo una parte de lo señalado por la ciudadanía)
	SI (Se incorporó y ejecutó todo lo señalado por la ciudadanía)

Pero no solo es importante saber en qué escala se ubican los GAD, sino tratar de establecer con qué aspectos se asocia la ubicación en tal o cual escala del estándar. Para ello, partiendo del espíritu de la nueva gobernanza que se trata de implementar en el país, que establece con claridad que la Rendición de Cuentas, como parte esencial de la gestión pública, es un proceso de diálogo permanente entre la autoridad electa que debe informar lo realizado, en tanto la ciudadanía debe conocer y evaluar su trabajo, se evaluó la participación de los dos actores principales, debido a que es un proceso que involucra al mismo tiempo a la autoridad y a la ciudadanía. El conocimiento de la relación entre autoridades

y ciudadanía en los diferentes momentos del ciclo de la política pública, permitirá introducir cambios sustantivos en esa relación, que en el fondo determina el tipo de Rendición de Cuentas.

Se formuló preguntas sobre cuatro variables básicas sobre la relación entre autoridades y ciudadanía: el Sistema Participativo, la Asamblea Ciudadana. El Consejo Local de Planificación y la Participación Ciudadana en el ciclo de la política pública [planificación, presupuesto (institucional y participativo) y ejecución]. Con estas variables se elaboró algunos indicadores y sus respectivas escalas:

VARIABLE	INDICADOR	ESCALA
Sistema Participativo	¿Está institucionalizado el sistema de participación por medio de una Ordenanza?	SI NO
	¿Se está implementando en el 2016 el sistema de participación de acuerdo a la Ordenanza y Reglamento?	SI PARCIALMENTE NO
	¿Se reunió la Máxima instancia en el 2015?	SI NO
	¿La Máxima Instancia hace seguimiento de sus decisiones?	SI NO
Asamblea Local o Ciudadana (ALC)	¿Existe Asamblea Local?	SI NO
	¿Se reunió la Asamblea Local en el 2015?	SI NO
	¿Hay seguimiento en el cumplimiento de las resoluciones de la ALC?	SI NO
	¿La ALC es autónoma?	SI PARCIALMENTE NO (Dependiente del GAD)
Consejo de Planificación Local (CPL)	¿Se reunió el CPL en el 2015?	SI NO
	¿Representantes ciudadanos al CPL informan a la ALC o a la Máxima Instancia de sus decisiones?	SI NO
	¿Cuál es el grado de influencia de los representantes ciudadanos en el CPL?	SI (Alto) MEDIANO POCO NO (Nada)
Participación ciudadana en ciclo de la gestión pública	¿Participan los ciudadanos/as en la planificación del territorio?	SI MEDIANO NO
	¿Están informados los ciudadanos/as del presupuesto institucional?	SI (establecer cantidad) NO
	¿Conocen los ciudadanos/as el presupuesto participativo?	SI (establecer cantidad) NO
	¿Conocen los ciudadanos/as el presupuesto institucional ejecutado por el GAD?	SI (establecer cantidad) NO
	¿Conocen los ciudadanos/as el presupuesto participativo ejecutado por el GAD?	SI (establecer cantidad) NO

Estas preguntas fueron contestadas tanto por técnicos y autoridades de los GAD, así como por representantes de la ciudadanía. En caso de diferencias, se privilegió la respuesta de los ciudadanos. Por esta razón, se descartaron 3 formularios (de los cantones Cuenca y Girón; y de la parroquia Charapotó), en los que obtuvimos solo la respuesta de los GAD y no de la ciudadanía. Las encuestas fueron aplicadas por las delegaciones provinciales del CPCCS, de acuerdo a lineamientos específicos que buscaban la mayor objetividad posible.

Las escalas de los estándares de Rendición de Cuentas, permiten múltiples combinaciones, que reflejan la diversidad de los GAD del Ecuador. Sin embargo de ello, independientemente del tamaño, la región y el nivel del GAD, hay notables coincidencias. Los GAD se agruparon en cuatro grandes tipologías según la forma como funcionó la Rendición de Cuentas del 2015, con sus respectivos elementos en común que explican o están asociados a las características de su proceso.

Primer Grupo:

Hemos agrupado en este tipo a 20 GAD (37% del total) de los investigados: dos provinciales, nueve cantonales y nueve parroquiales. Este tipo de GAD elaboran y presentan el Informe de Rendición de Cuentas en un evento, pero el informe no es debatido, ni evaluado por la ciudadanía, por tanto no se toman en cuenta sus recomendaciones para mejorar la gestión pública. Tienen claramente tres elementos en común: (i) la Asambleas Ciudadanas casi nunca se reúnen, son poco autónomas muy dependientes de los GAD y generalmente no hacen seguimiento de sus decisiones; (ii) la Máxima Instancia de Participación Ciudadana no funciona o lo hace muy ocasionalmente; (iii) los representantes ciudadanos que integran el CPL no informan de sus actuaciones, ni a la ALC, ni a la Máxima Instancia; y los representantes ciudadanos están poco informados de los presupuestos (institucional y participativo), como tampoco de los resultados en la ejecución de las obras. Una

particularidad de los GAD Parroquiales de este grupo, es que, en la mayoría de ellos, no existe Sistema de Participación institucionalizado en una Ordenanza. En estas condiciones, de fuerte debilidad o dependencia de la ciudadanía y de su representación, entonces, la Rendición de Cuentas es formal, se cumple como un ritual que no produce ningún cambio importante en la gestión pública.



Segundo Grupo:

En este grupo se encuentran 13 GAD (24,07%) de los autoevaluados: tres provinciales, seis cantonales y cuatro parroquiales. Este tipo de GAD elabora y presenta su Informe de Rendición de Cuentas a la ciudadanía, abren un foro de debate, incluso mesas de debate temático u organizan una casa abierta, pero no recogen, ni sistematizan la opinión ciudadana, por tanto, no la incorporan en sus informes y menos en la acción institucional, cumpliendo de manera formal más cercanamente con la metodología establecida por el CPCCS, pero sin producir cambios significativos en su gestión. A diferencia del grupo anterior, en la mayoría de estos GAD existe un Sistema de Participación Ciudadanía aprobado por ordenanza, se reúne regularmente la Máxima Instancia de Participación y existe la ALC, que es autónoma o tiene cierta dependencia del GAD. Sin embargo, también es posible observar tres características asociadas que explican su escasa influencia en la Rendición de Cuentas: (i) la Asamblea Ciudadana se reúne poco, pero

no hace seguimiento de sus decisiones; (ii) el CPL si bien se reúne regularmente, no informa de sus decisiones a la Asamblea, ni a la Máxima Instancia; y (iii) la Máxima Instancia, hace un seguimiento parcial de sus decisiones. Es decir, una vez más, la ciudadanía no ha logrado un fuerte empoderamiento que le permita jugar un rol decisivo en los procesos, aunque participa medianamente del ciclo de la política pública.

Tercer Grupo:

Se ha agrupado en esta tipología a 12 GAD (22,2%) de los analizados: un provincial, seis cantonales y cinco parroquiales. Estos GAD, elaboran y presentan sus informes de Rendición de Cuentas, organizan mesas de trabajo temáticas para debatir el informe, se recogen las sugerencias y se incorporan al informe, pero no se implementan los cambios sugeridos en la gestión pública o no se informa sobre esos cambios, si acaso los implementaron. Al igual que el grupo anterior, la gran mayoría tiene un Sistema Participativo institucionalizado que funciona regularmente, se reúne la Máxima Instancia que hace un mayor seguimiento de sus decisiones, existe ALC y hace seguimiento de sus decisiones, y funciona con regularidad el CPL y también hace seguimiento de sus decisiones. Sin embargo, tienen dos características que los diferencian: (i) la mayoría de los ciudadanos representantes al CPL informa a la ALC o a la Máxima Instancia sobre sus actuaciones; y (ii) sin embargo, sus Asambleas Ciudadanas son mediana o fuertemente dependientes del GAD. En este tipo de territorios es posible que funcione una autoridad con fuertes relaciones partidarias y políticas con la sociedad local, de manera que, no hay una clara diferencia entre ellos.

Cuarto Grupo:

Se ha agrupado a nueve GAD: un provincial, dos cantonales y seis parroquiales. Este tipo de GAD, según sus representantes ciudadanos, elaboran y presentan su informe de Rendición de Cuentas a la ciudadanía, organizan mesas de evaluación, recogen las opiniones ciudadana y las ejecutan en su gestión. La Máxima Instancia del Sistema Participativo funciona mejor, la



Asamblea Ciudadana se reúne con regularidad, es autónoma y hace el seguimiento de sus decisiones, el CLP funciona, y los ciudadanos participan y están más informados de la planificación, del presupuesto y de las obras que se ejecutan. Llama la atención que, en el caso de varios GAD Parroquiales de este grupo no se ha formalizado el Sistema de Participación en una Ordenanza, sino funciona de hecho. Se puede advertir una ciudadanía mejor organizada, con una mayor influencia en los respectivos GAD.

Cabe advertir, que en esta tipología no se ha incluido todavía el cumplimiento sobre los enfoques de igualdad, y que no se califica los resultados obtenidos, sino básicamente la versión que los ciudadanos/as tienen sobre sus procesos. (Ver el Cuadro General de GAD, sus indicadores y tipologías en Anexo 1):

En síntesis, el tipo de Rendición de Cuentas de los GAD, no depende de su tamaño, población o disposición de recursos, sino básicamente de la vigencia del sistema de participación ciudadana, expresada en la existencia y grado de funcionamiento de la Asamblea Local, la Instancia de Participación tripartita y los Consejos de Planificación Local, que reflejan, el grado de empoderamiento Ciudadanía y la voluntad política de las autoridades del GAD por una gestión participativa y transparente.

1.4 Baja incorporación de los enfoques de igualdad

El sistema de Información del CPCCS muestra una baja incorporación de los enfoques de igualdad en los GAD (interculturalidad, Género, Discapacidad, Generacional y de Movilidad Humana) y un escaso progreso en su incorporación entre el 2014 y 2015. Para el 2014, solo el 40,77% de los GAD señalaron haber incorporado los enfoques transversales de igualdad, aunque el proceso era muy diferenciado. El mayor esfuerzo y logro estaba en los GAD provinciales, menor en los Cantonales y muy deficiente en los parroquiales, sin que se observe un proceso de arrastre multinivel desde aquellos con mayor desarrollo. Los enfoques de Discapacidad y Generacionales alcanzaron mayores puntajes, en tanto el Género estaba casi ausente en las Parroquias. El enfoque de Movilidad estaba poco posicionado en todos.

Para el 2015, el promedio general de GAD que había incorporado, según su propia información, estos enfoques de igualdad creció modestamente en 3,36 puntos, para alcanzar

el 44,13%. Este porcentaje es similar al de las Empresas Públicas, Instituciones Vinculadas y EODS de los GAD Cantonales; y al de las Empresas Públicas e Instituciones Vinculadas de los GAD Provinciales, que alcanza un promedio general de 42,56%. Los enfoques de Discapacidad y Generacionales mantienen el mayor porcentaje; sin embargo, el enfoque de Género es el que más mejoró en los tres niveles; mientras los de Interculturalidad y Movilidad han tenido un progreso modesto.

De acuerdo a las entrevistas realizadas a los técnicos nacionales de los Consejos de Igualdad y los gremios nacionales de los GAD, la baja y desigual incorporación de los enfoques en los GAD se debería a seis factores: (i) una institucionalidad inacabada en construcción y transición; (b) una escasa y desigual relación con los territorios subnacionales; (iii) una incomprensión y precisión de los enfoques que no ha podido ser superada; (iv) una escasa identificación de indicadores y datos

INCORPORACIÓN DE ENFOQUES, 2014						
FUNCIÓN	Interculturalidad	Género	Discapacidad	Generacionales	Movilidad	PROMEDIO
GAD PARROQUIAL	43.05	0.28	43.68	35.17	22.9	34.51
GAD MUNICIPAL	60.47	55.66	75.11	72.56	38.6	60.53
GAD PROVINCIAL	78.26	73.91	82.61	82.61	39.13	71.3
TOTAL						40.77%
FUENTE: CPCCS, 2015						
Elaboración: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas						

INCORPORACIÓN DE ENFOQUES, 2015						
FUNCIÓN	Interculturalidad	Género	Discapacidad	Generacionales	Movilidad	PROMEDIO
GAD PARROQUIAL	43.43	30.93	47.35	38.38	22.85	36.59
GAD MUNICIPAL	65	64.65	83.18	80	48.18	68.18
GAD PROVINCIAL	82.61	82.61	82.61	82.61	39.13	73.91
TOTAL	48.88	39.22	55.74	48.21	28.59	44.13%
FUENTE: CPCCS, 2015						
Elaboración: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas						

disponibles para la planificación, programación y ejecución; (v) ausencia o escasa presencia de movimientos sociales que empujen estos procesos en el nivel territorial; y (vi) poca coordinación entre grupos y con los procesos participativos instalados.

Institucionalidad nacional en construcción: según los entrevistados, la ley Orgánica de los Consejos para la Igualdad se encuentra vigente desde el 7 de julio del 2014, momento en el que se inicia un largo proceso de transición, cuya complejidad depende de la herencia con la que debían trabajar. Uno de los más complicados de integrarse ha sido el Consejo para la igualdad de Pueblos y Nacionalidades que debía fusionar a tres pre-existentes: CODENPE, CODAE y CODEMOC, cuyo proceso, plagado de dificultades, recién concluyó con el traspaso del personal y del presupuesto el 1 de julio de 2016. Otro Consejo que ha tenido dificultades para constituirse ha sido el de Movilidad, que hasta la fecha aún no existe realmente. La transición en los otros tres Consejos ha sido más rápida, aunque ha tenido su propia complejidad, porque han tenido que ampliar sus competencias: el de Género debió incorporar las políticas para grupos LGTBI; el Intergeneracional ha debido ampliar su acción a los adultos mayores y jóvenes; mientras el CONADIS debió convertirse en Consejo para la igualdad de Discapacidades.

La institucionalidad nacional deberá completarse con la creación del Directorio de los Consejos,

mientras tanto, vienen reuniéndose los secretarios ejecutivos de estos organismos para coordinar acciones. Los entrevistados reconocieron que esa es una necesidad urgente porque *“las instituciones (de manera particular los GAD) no quieren firmar convenios y hacer compromisos con cada uno de los Consejos de Igualdad de manera individual, sino con todos ellos”*.

Una escasa y desigual relación con los territorios subnacionales: si la institucionalidad nacional ha sido difícil de construir, más complejo aún ha sido construir la institucionalidad para trabajar en los territorios subnacionales, sin que por el momento, exista claridad en cómo lo van a lograr. En la actualidad, el más adelantado en este tema, es el Consejo para la igualdad Intergeneracional que tenía previamente a nivel cantonal los Consejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia, que se transformaron en Consejos Cantonales de Protección de Derechos. Más aún, aprovechando su experiencia anterior, también están avanzando en la creación de los Consejos Consultivos de Jóvenes y Adultos Mayores, en el ámbito cantonal, a partir de los cuales están trabajando en la creación de representaciones provinciales y nacionales. La idea es fortalecer a los Consejos Consultivos de todo el país, formar el liderazgo que los represente, para visibilizar su presencia en la política pública y generar espacios para que aporten en la construcción de la institucionalidad y de las políticas en este proceso de transición.

La construcción de la institucionalidad de los Consejos de Igualdad en los territorios subnacionales sobre la base de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, es una propuesta sólida. Sin embargo, ellos aún deberán resolver varios desafíos: deben integrar a todos los enfoques de igualdad; deben transversalizar en las políticas públicas de los GAD todos los enfoques; deben ampliar su presencia del ámbito cantonal al parroquial y provincial; deben crear los Consejos Consultivos con ciudadanos que representen a los diversos grupos prioritarios; deben resolver su marcada dependencia de los GAD (el Alcalde elige actualmente al Secretario Técnico del CCPD) y deben incluirse en los sistemas participativos que funcionan en los territorios.

La posibilidad de resolver estos problemas para tener una mayor presencia en los territorios es aún lejana: los Consejos de Pueblos y Nacionalidades, Movilidad Humana y Género no tienen técnicos en los territorios subnacionales y la ley los limita tenerlos, de manera que será difícil que puedan desarrollar actividades masivas por sí mismos: el de Género señaló tener solo 10 técnicos/as nacionales para trabajar con las cinco funciones del Estado; el de Pueblos y Nacionalidades cuentan con 90 servidores públicos concentrados en Quito; el de Discapacidades cuenta con 35 servidores distribuidos en 23 provincias; y el Intergeneracional con 25 técnicos a nivel de territorios. También los entrevistados enfatizaron como limitante los escasos recursos financieros y la paradójica y “bárbara” desigualdad entre los Consejos de Igualdad.

No obstante, algunos de los Consejos han adelantado acciones en los territorios subnacionales con los GAD. En el caso del Consejo para la Igualdad de Género, señalaron que trabajan en dos acciones: uno, por medio de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, trabajan en la formulación, observancia, transversalización seguimiento y evaluación de las políticas para que incorporen el enfoque de género; y dos, por medio de las Comisiones Permanentes de Igualdad y

género, formadas por concejales, trabajan en la implementación de políticas de igualdad, aunque reconocen que su acción es bastante limitada.

En el caso del Consejo Intergeneracional, señalaron que trabajan en tres ámbitos con los tres tipos de GAD: (i) la inclusión del enfoque intergeneracional en el PDOT, desde el año 2015, que incluyó capacitación a los Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD); (ii) el fortalecimiento de los CCPD, ofreciéndoles insumos para que cumplan sus nuevas competencias (formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación), de manera que en el ámbito de la autonomía de los GAD desarrollen su propia versión, aprovechando la experiencia anterior (diferente a los otros consejos que no tenían institucionalidad en el territorio); y ampliar los enfoques de niñez y adolescencia para incorporar los otros enfoques; y (iii) trabajar en el tema de la participación, esto es, la creación y fortalecimiento de los Consejos Consultivos para que los sujetos de derechos puedan participar en el ciclo de las políticas públicas.

Por su parte, el de Discapacidades señaló que trabajan con todos los GAD: *“Nuestro trabajo tiene un enfoque de acompañamiento, cuando lo solicitan. Les damos las propuestas y acciones y luego comprobamos que estén en su POA lo que hemos requerido. Trabajamos conjuntamente con lo que ellos solicitan, nos lleva a trabajar más en el tema de sensibilización en el ámbito de la discapacidad, tratamos de incluir el tema de la discapacidad en el porcentaje que ellos deben invertir anualmente en las acciones respectivas”*. *“Estamos más adelantados que los otros Consejos, porque tenemos cursos de sensibilización, conocimientos, diálogos. Nosotros les damos nuestro know how para que ellos puedan desarrollarlo. Por ejemplo, hemos enviado en este año lineamientos para que en los POAs del 2017 estén involucrados. Como CONADIS tenemos una buena presencia en los territorios, somos muy pocos, pero sabemos cómo interactuar con la sociedad y que ellos conozcan cuáles son sus deberes y sus derechos y con las entidades rectoras para que tengan conocimiento”*.

Una comprensión diferenciada de los enfoques teóricos y del cómo hacer las cosas: Un desafío mencionado con insistencia por los entrevistados, es el tema de la comprensión y alcance práctico de cada uno de los enfoques y su interrelacionamiento. Para varios de los técnicos, este desafío, tanto en el nivel político (de las autoridades, como de los técnicos) es un escollo grave.

En el tema de la interculturalidad se destacó que hay “una incompreensión del alcance de la interculturalidad, que a menudo es entendida como un tema folclórico; y hay cierto miedo a la plurinacionalidad, porque podría suponer una división étnica del país, de manera que no hay una clara voluntad política de los GAD (sea porque existen otras agendas políticas, fuerte debilidad de las organizaciones, escasa presencia de los pueblos y nacionalidades) para avanzar en el tema”. En el nivel técnico se debate, si el papel del Consejo se refiere a los pueblos y nacionalidades subalternizados por el Estado nacional o incluye a todos “los habitantes del Ecuador”, en cuyo caso, no se entiende para qué existe ese Consejo.

En el tema de género, también se planteó que “hay un problema de comprensión de qué es el enfoque de género, se lo entiende de manera reducida o reduccionista como “poner a las mujeres” o en el mejor de los casos “poner hombres y mujeres”, pero no se desentraña las características de las relaciones sociales de discriminación en el acceso a los bienes y servicios en el territorio. El GAD debe saber cómo está estructurada esa discriminación en cada territorio de mujeres y colectivos de LGTBI y cómo atacar esas relaciones inequitativas del poder, ese es enfoque de género” enfatizó la entrevistada.

En cambio en el Consejo Intergeneracional, se debate el cómo y el quién debe hacer las cosas, de manera específica, el tema de la transversalización. La entrevistada señaló que “No está claro cuál es rol de los CCPD en esa transversalización. Hay dos tendencias en la

aproximación al territorio: (i) la una, interactuar directamente con los GAD (lo que se hizo en la transversalización en el PDOT); y (ii) y la otra hacerlo a través de los CCPD para que sean ellos quienes realicen todo el proceso (planificación, transversalización y observancia) en el PDOT, políticas, programas, recursos, POAs (este último paso no se ha dado todavía). Tomar una u otra opción requiere evaluar los pros y los contra: trabajar directamente con los GAD es fortalecer su capacidad, pero para incidir en ellos, tenemos un personal limitado (tenemos conciencia que si no se incluye en el PDOT y en el POA los enfoques no se avanza mucho). Por otro lado, fortalecer a los CCPD puede ser más permanente, pero muchas veces, estos organismos que son presididos por los Alcaldes no les permiten la autonomía necesaria para que presionen por la inclusión de estos enfoques, se los desactiva, se los deja fuera”. Seguramente estos debates sobre los contenidos, sobre cómo y con quién hacer las cosas, demandará un tiempo, cuyo resultado es su escasa penetración en los territorios.

Escasa identificación de indicadores y datos disponibles para la planificación, programación y ejecución: Un problema adicional señalado por los técnicos nacionales de los Consejos de Igualdad, es la falta de indicadores pertinentes para la planificación del territorio para acortar o cerrar las brechas de desigualdad y discriminación respecto a los grupos prioritarios, y para establecer metas o resultados medibles año tras año. Este problema se complica aún más, porque no todos los Consejos han determinado cuáles son los indicadores más potentes que deben utilizarse para medir con pertinencia la inclusión de cada uno de los enfoques.

El Consejo Intergeneracional reconoció que “No tenemos indicadores identificados, los indicadores para saber si se han reducido brechas de igualdad intergeneracional. Estamos trabajando en índices de cumplimiento de derechos para cada uno de los grupos de atención (niños niñas y adolescentes –NNA-, jóvenes y adultos mayores)”. Como herencia

de su trabajo con NNA señalaron que *“se ha trabajado indicadores de bienestar, salud, educación, de protección en caso de violación de derechos, la capacidad de restituir derechos en caso de violación de derechos. La dificultad es que son poblaciones diferentes (se refiere a los jóvenes y adultos mayores) con sus propias especificidades. Se ha considerado interesante elaborar índices de cumplimiento de derechos (incluso porcentajes), se ha planteado la necesidad de crear un sistema de cumplimiento de derechos. Pero aún no están desarrollados”*. Este problema es más grave aún en el caso del Consejo de Pueblos y Nacionalidades, pues señalaron de manera general, la posibilidad de trabajar con indicadores de *“inclusión laboral de personas de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades; la inclusión en el sistema educativo de los niños, adolescentes y jóvenes; las acciones afirmativas que se han desarrollado o el fortalecimiento de las identidades”*, temas que están lejos de ser convertidos en indicadores de planificación, programación, ejecución y evaluación.

Mayor precisión han logrado los Consejos de Género y Discapacidades. En el primer caso, se plantea dos indicadores clave: la Violencia de Género vs Servicios Disponibles (Judicatura, Fiscalía, Casas de Acogida o Centros de Protección); la Carga Global de trabajo vs servicios de cuidado; y eventualmente el Empleo de mujeres (remunerado y no remunerado). Esta misma precisión es posible observarla en Discapacidades que plantean medir: el presupuesto destinado por el GAD a los temas de igualdad, y la accesibilidad física para todos los servicios existentes en el territorio. El Consejo de Discapacidades sugirió comenzar por mejorar el POA incluyendo indicadores específicos, para luego exigir la Rendición de Cuentas.

Ausencia o escasa presencia de movimientos sociales que empujen estos procesos en el nivel territorial; este tema fue planteado con mayor fuerza por los técnicos del CONGOPE y en cierta medida por los del AME. Según su opinión, deberían ser los ciudadanos los que

pidan a la autoridad que rinda cuentas, de manera que *“si hay un movimiento de mujeres, de niños, de jóvenes, de tercera edad, que estén participando en la asamblea local, serían ellos los que deben decir, en este año necesito una Rendición de Cuentas respecto a esta línea de acción, esta política o este proyecto. Si no tienes eso en el territorio, forzar a que de todos modos tengo que hacer un informe respecto a cómo estoy incluyendo o no a los grupos de atención prioritaria va a terminar en lo que dice el COOTAD (el 10% de inversión para esos grupos) eso es fácil de rendir cuentas. Yo apostaría que en lo local, los movimientos sociales se vayan fortaleciendo y empoderando y sean ellos los que digan en la Asamblea, sobre qué líneas o temas debe rendir cuentas la autoridad: eso tiene más sentido”*.

¿Pueden cumplir ese rol los Consejos Consultivos? La opinión de los técnicos de los gremios nacionales de los GAD es muy cautelosa: *“Yo creo que la mayor dificultad es que los Consejos de Igualdad recién se están conformando. Si se logra que estos Consejos sean instancias de representación ciudadana, entonces pueden jugar un buen papel, por hoy son todavía dependencias del Estado. Cuando se pensó en los Consejos, estos debían ser la instancia de seguimiento de la política pública y de incidencia en los ministerios para los proyectos y políticas tengan un enfoque de igualdad, eso no ha pasado, son instancias que casi nadie les hace caso. Ahora se intenta tener una mesa de los cinco Consejos, establecer una línea de trabajo a nivel provincial y cantonal, porque en el territorio vas a tener un solo representante que trabaja los cinco enfoques, ello es tenaz, es tener un todólogo, con múltiples visiones difíciles de reunir. No se ha hecho esfuerzos parejos en todos los enfoques, por ejemplo en interculturalidad no se ha hecho nada, se ha avanzado más en niñez, algo en adultos mayores, en género se está retomando, pero hay retrocesos enormes”*... *“si no existe un movimiento, no pasa nada. Si existe solo un órgano nacional que exija que ponga esto o aquello, lleva solo al cumplimiento, al cumplo y miento”*, destacó de manera muy crítica.

1.5 La estatización de la participación y cambio de prioridades

Una de las impresiones que tienen los técnicos de los gremios nacionales de los GAD, especialmente del CONGOPE y del AME, es que el cumplimiento formal con la Rendición de Cuentas por parte de las autoridades elegidas, se debe a un cambio en las prioridades, los imaginarios y el escenario político provocado por la **“estatización de la participación”**.

En palabras de uno de los entrevistados: *“El modelo actual de participación es un modelo ideado desde el Estado y no desde el ciudadano. Entonces, el modelo comenzó a ser demasiado funcional al Estado. El hecho de que la Máxima Instancia sea una “autoridad tripartita”, la parte débil es el ciudadano, porque no puede tener el mismo peso que la autoridad electa, y menos todavía que la autoridad que representa al Gobierno Central (modelo centralizado). Si todo el sistema está pensado desde el Estado, entonces solo existe el “ciudadano permitido”, el Ciudadanía funcional adecuado a esta visión desde el Estado; mientras el “ciudadano no permitido” es aquel que quiere empoderarse muchas veces frente al Estado o no necesariamente alineados con el Estado, ellos han sido excluidos, no están permitidos. Ello desgastó mucho a los movimientos, aparte de los problemas de persecución que se han visto, y la judicialización de todo aquello que no está alineado con lo que por el Estado está planteando. Creo que hay un desgaste por los dos lados: es un sistema que no se pensó desde el ciudadano, sino desde el Estado; y eso le quitó la fuerza de antes, en las que muchas veces era el Ciudadanía en contra del Estado”*.

Según esta misma percepción, la estatización de la participación habría cambiado las actitudes y prioridades de las autoridades electas: *“Antes había el compromiso de la autoridad local con la utopía, se planteaba construir el espacio ciudadano, porque se consideraba que eso le permitía una mejor gestión integral (intercultural, salud, educación, producción), una gestión diferenciada y las autoridades apostaban a eso. La reivindicación de la participación fue asumida por la autoridad, por tanto los espacios de participación fueron promovidos por los movimientos sociales y por las autoridades elegidas que llegaron apoyadas por esos movimientos. También la cooperación al desarrollo apoyó estos procesos, de manera que lograron respaldo, ciertos recursos, aprendizajes y visibilidad”*.

Hoy, el escenario habría cambiado notablemente. En el escenario anterior a la nueva Constitución (del 2008), agrega otro de los entrevistados *“la autoridad buscaba en esos espacios legitimidad, contar con una base social, porque estaba realizando cosas distintas al resto, era algo radical que necesitaba una base de sustentación. Ahora la participación se hace por ley, no porque la autoridad necesite una base de sustentación. Para la autoridad que exista o no exista el sistema no importa tanto, porque ya no hay esa necesidad, allí veo una debilidad del sistema. Estoy convencido que la participación florece donde hay una voluntad política para apoyarla. Los actuales alcaldes no la necesitan, simplemente cumplió, la autoridad ya no está pensando en una visión de futuro y en una base social para darle sustento. Eso ya no existe, por tanto, la participación ya no es necesaria”*.

1.6 La escasa articulación y fragmentación de los procesos participativos y de sus productos

Una vez lograda la institucionalización de la participación en la normativa ecuatoriana, ha resultado difícil crear nuevas utopías, y en ello, probablemente, tiene mucho que ver la debilidad de las visiones de futuro establecidas en los PDOT, su escasa relación con la programación anual (POA) y con la presupuestación, y los profundos cortes de cada uno de los momentos del ciclo de la gestión pública sin elementos claros de continuidad que los aten y les den sentido: ello no ha podido ser superado, ni por esfuerzo de la autoridad, ni de la sociedad. Esta reflexión, otra vez, está fuertemente presente en los técnicos de los organismos nacionales de los GAD.

Precisamente, una de las entrevistadas señaló que: *“el mayor problema es que el ciclo de planificación termina y luego no hay un espacio de seguimiento; igual, el ciclo del presupuesto termina y luego tampoco hay un seguimiento. La Asamblea Ciudadana puede darle esa continuidad, evaluando qué se avanzó en cumplir con lo planificado en el territorio. Ahora, los ciudadanos se reúnen para elaborar el PDOT y luego allí termina y se olvidaron, luego se reúnen para hacer el Presupuesto, luego para hacer la Rendición de Cuentas, pero no hay continuidad. Está fragmentado el proceso, no hay una ciudadanía activa que piense el proceso global. Hay que articular el proceso, que el PDOT se refleje en el POA y en el Presupuesto, y que ello sirva para la Rendición de Cuentas, que se conecten y que ello sea reatrolimentado en la siguiente planificación. Si logramos insertar a los ciudadanos en un proceso, podemos recuperar la participación, que sienta que*

es tomado en cuenta. Ahora piensan que de nada les ha servido la ley, de nada un Consejo de Participación, que están indefensos en el proceso de participación”.

Ampliando esta línea de reflexión, la entrevistada añadió *“el PDOT debería ser el objetivo más amplio que implica ciertas etapas. El POA debe estar articulado a los objetivos del PDOT, debería reflejar los resultados que se quiere conseguir en ese año, por ejemplo, aportar a mejorar las condiciones de salud a través de la dotación de agua potable o alcantarillado, y para eso se hizo este proyecto o al menos se lo diseñó. Si alguna institución dice eso, es posible pensar que su gestión está contribuyendo a mejorar la condición de los ciudadanos, a proyectar al cantón en la visión del futuro deseado, de lo contrario se termina haciendo lo mismo. Alguien debe, en este ejercicio de Rendición de Cuentas, pinchar a la autoridad, y ésta también debe pinchar al Ciudadanía y decirle qué está haciendo el GAD en función de cómo mira su territorio. No es tan fácil, pero este es el cambio que esperamos en la Rendición de Cuentas: pensar en resultados e impactos”. “Si así se piensa, eso empodera realmente, sino se convierte en una lista de chequeo de actividades (esto hice, esto no hice), pero ello no termina empoderando a la gente; mientras más sea un proceso de reflexión sobre lo que he podido hacer o no hacer, en qué contexto, qué ajustes debo hacer a la gestión”.*

Se considera que existen herramientas técnicas que podrían aportar en el proceso de articulación

de los diversos ciclos de la gestión, pero se requieren al mismo tiempo una serie de cambios en diversas instituciones, como lo destaca el técnico de AME: “Nosotros, desde hace unos seis años tratamos de implementar el Gobierno por Resultados (GPR) en la gestión. No es una tarea fácil. Hoy nuevamente se está retomando a nivel de Latinoamérica que se hace necesario trabajar orientados a resultados. Pero eso no es fácil, ¿Por qué razón? Porque eso implica un cambio de concepción, es necesario hacer ajustes en otras herramientas, por ejemplo, los PDOT no tienen metas (el nuevo lineamiento de SENPLADES expedido en septiembre 2016) dice que deben los GAD informar sobre las metas, incluso dan una fórmula para estimarla, progresiva o regresiva, pero si no se tienen metas en el PDOT cómo hacerlo, hay que ir desde el inicio, desde el PDOT esa es la tarea; tampoco los presupuestos se organizan actualmente por resultados sino por programas, es necesario aprender a generar metas e indicadores; también hay que hacer ajustes en los registros contables (quizá se pueda aprovechar la nueva norma de que todos los servicios públicos debe hacerse por costeo); y también una gestión por resultados implica un costeo de actividades, para medir por resultados dentro de parámetros de eficiencia y eficacia. El tema es la articulación Plan-Presupuesto, sin embargo, de acuerdo a varios estudios, la principal dificultad que se debe superar es de tipo político, poner de acuerdo a las diversas autoridades que tienen distintos intereses políticos”.

En este punto hay un notable acuerdo con los técnicos del CONGOPE: “Nosotros somos convencidos de la utilidad del GPR, pero sentimos que esta herramienta se la usa actualmente para el seguimiento de actividades y no para una evaluación de resultados e impactos. Creo que es necesario evaluar la “cadena de impactos”, alrededor de esto hay que trabajar, explícitamente buscando resultados e impactos de la acción. Incluso ahora solo se informa sobre el insumo, se dice por ejemplo, de la partida tal, tanto se gastó, pero no se dice esto ha producido tal cosa, ha cambiado tal cosa que la gente quiere saber. Creo que el centro del informe debe ser el PDOT, no el POA, éste es demasiado institucional,

es lo que el GAD hace, en cambio, si el PDOT fue bien trabajado y refleja las necesidades del territorio, va mucho más allá de la institución que está haciendo gobierno local. El PDOT debería implicar una visión de desarrollo del territorio, y debería tener las articulaciones necesarias para ejercer esa visión e identificar si esa gestión le corresponde a tal o cual ministerio, la empresa x, la ONG tal o la comunidad x, de manera que la Rendición de Cuentas sea de lo estratégico y de todo el territorio y no solamente de la institución”. Escasa coordinación interinstitucional: sectorial-territorial, multinivel.

Uno de los aspectos clave que mide la capacidad de los GAD, es el nivel de convocatoria y coordinación que logran, primero, con las instancias del Sistema Participativo local (CPL, Máxima Instancia, Asamblea Ciudadana) y con las instituciones creadas por el GAD para ofrecer servicios o administrar zonas específicas de su territorio, en el caso de las ciudades grandes; y segundo, con otras instituciones del sector público y privado de los territorios, para concertar el desarrollo.

En el primer caso, el Sistema de Información del CPCCS registra la coordinación reportada por los GAD para los años 2014 y 2015, con “Otras instancias de Participación del Territorio”; con las “Empresas Públicas”, las “Instituciones Vinculadas” y con “Entidades Operativas Desconcentradas” (EOD) creadas por el propio GAD. La información reportada muestra una importante evolución en los porcentajes de coordinación entre los GAD (de los tres niveles) con las instancias de participación de sus propios territorios, que pasó del 67,68% en el 2014 al 85,42% en el 2015. En cambio, los datos reportados por los GAD cantonales y provinciales muestran que el grado de coordinación con las propias entidades creadas por ellos mismos para ofrecer servicios o gestionar el territorio es menor, pasó del 40,57% en el 2014 al 56,76% en el 2015, mostrándonos que la coordinación intrainstitucional aún es mediocre, siendo algo mejor en los GAD provinciales que en los cantonales.

GRADO DE COORDINACIÓN DE GAD, EMPRESAS, INSTITUCIONES Y EODS CON LOCALES, 2014-2015				
FUNCIÓN		% COORDINACIÓN 2014	% COORDINACIÓN 2015	% DIFERENCIA
GAD PARROQUIAL	Coordinación con otras instancias del territorio	67.08	84.85	17.76
GAD MUNICIPAL	Coordinación con otras instantaneas del territorio	67.87	89.09	21.22
	Con Empresas Públicas del GAD	31.58	49.69	18.11
	Con Instituciones Vinculadas	44.32	60.25	15.92
	Con Entidades Operativas Desconcentradas EOD	0.00	55.56	55.56
GAD PROVINCIAL	Coordinación con otras instancias del territorio	86.96	100.00	13.04
	Con Empresas Públicas del GAD	36.67	60.00	23.33
	Con Instituciones Vinculadas	57.89	71.43	13.53
FUENTE: CPCCS. 2014-2015				
Elaboración: Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas				

En el segundo aspecto, en la coordinación de los GAD con los organismos del Ejecutivo (del Régimen Dependiente), la situación es más compleja. La LOPC en su Art. 65, establece que las Instancias de participación ciudadana a nivel local, “*Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno*”. Estos organismos tripartitos han sido diseñados precisamente para buscar una coordinación entre los territorios subnacionales y las políticas sectoriales nacionales. A pesar de ello, según la autoevaluación realizada con 57 GAD, solo el 58,92% de los GAD contaban con representantes del Régimen Dependiente en la Máxima Instancia del Sistema de Participación, cuestión que torna imposible la coordinación territorial-sectorial en casi la mitad de los GAD

para lograr el desarrollo local, cuestión que baja aún más, si consideramos que varias de estas instancias no funcionan. Tampoco en los Consejos Locales de Planificación, CLP, la incorporación del Régimen Dependiente es efectiva, puesto que según lo señalaron los GAD entrevistados, solo un 15,78% de ellos cuentan con su participación.

De otra parte, también la norma ha buscado una mayor coordinación multinivel (entre GAD provinciales, parroquiales y cantonales) con la integración de autoridades del nivel menor en el nivel mayor; y con la integración de asambleas ciudadanas con la representación de los tres niveles. El Art.61 de la LOPC señala que “*Las asambleas cantonales, provinciales y regionales procurarán tener, entre sus integrantes, actoras*

INTEGRACIÓN REGIMEN DEPENDIENTE EN CPL			
	Máxima Instancia	CLP	
% de GAD Provinciales	66 %	0 %	0
% de GAD Cantonales	60 %	28 %	28
% de GAD Parroquiales	56 %	24 %	24
PROMEDIO	58.92%		15.78
FUENTE: Autoevaluación 57 GAD, 2016			
Elaboración: Consultoría			

y actores sociales de su nivel territorial de gobierno, así como, delegadas y delegados de las asambleas del nivel territorial inferior. En el caso de las asambleas parroquiales, deberán contar con la representación de barrios, recintos, comunas y comunidades a través de un sistema de participación ciudadana que permita el ejercicio de los derechos y asegure la gestión democrática”. Cabría suponerse que, con esta disposición, las diversas instancias de participación incorporen representantes de los tres niveles, sin embargo, en las Máximas Instancias de los Sistemas de Participación de los 25 GAD parroquiales y los 7 GAD Provinciales autoevaluados, no se reportó ningún integrante de otro nivel, solamente en las Máximas Instancias de los 25 GAD cantonales se reportó que en tres de ellas (12% del total) había integrantes de las Juntas Parroquiales.

En el caso de los Consejos Locales de Planificación Cantonal y Provincial, el Art. 28 del COOTAD ordena que estarán integrados por “La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; Un representante del legislativo local; La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y, **Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones**”. En la autoevaluación referida, de 7 GAD provinciales solo uno señaló la presencia de delegados municipales; y entre los GAD cantonales, siete de los 25 autoevaluados señalaron contar con el delegado de las juntas parroquiales. De manera que, tampoco la coordinación multinivel ha logrado despegar, lo cual no permite superar los graves problemas de superposición y des-coordinación que caracteriza a los territorios subnacionales del Ecuador.

La escasa coordinación inter e intrainstitucional, se relaciona con las diferencias políticas entre las diversas autoridades, una escasa cultura colaborativa y la ausencia generalizada de elementos de concurrencia en la gestión pública, existiendo superposiciones y paralelismos en la realización de obras y servicios.

1.7 Esfuerzo débil y muy diferenciado en los GAD por la formación ciudadana y la información

Otro de los aspectos clave que fue abordado en la autoevaluación de los 57 GAD, fue el tema de la formación ciudadana. Treinta y siete (63,15%) dijeron incluir en sus sistemas participativos la formación ciudadana. Sin embargo, este número se reparte de manera muy desigual entre GAD: el 100% de los GAD Provinciales incluyeron la formación ciudadana; el 68% de GAD Cantonales y solo el 48% de GAD Parroquiales. Estas diferencias están claramente relacionadas con los recursos disponibles, los equipos técnicos y el desarrollo de la cultura democrática.

En el caso de los GAD Provinciales, hay dos tipos de experiencias: aquellos que organizan una formación más sostenida y permanente por medio de “escuelas de formación ciudadana” y los que organizan eventos de formación. Estos últimos se organizan con relación a las necesidades institucionales o políticas del GAD: organizar el CPL, aprobar una Ordenanza, aprobar el POA o el Presupuesto Participativo. En ninguno de los casos se señaló alguna capacitación o formación en el tema Rendición de Cuentas.

En los GAD Cantonales la formación ciudadana ofrecida por los GAD es básicamente puntual, basada en eventos de formación, aunque uno de ellos señala que está proyectando crear una escuela de formación más permanente. Los eventos de formación son diversos y podrían clasificarse en cuatro grandes tipos: (i) aquellos organizados para estimular la participación ciudadana y formar las instancias de participación (conocimiento, promoción, aprendizaje de los mecanismos, formar Consejos Barriales, organizaciones barriales, asambleas ciudadanas; (ii) aquellos organizados alrededor de la formación del liderazgo Ciudadanía (de hombres y mujeres, jóvenes, de gestores y promotores); (iii) aquellos sobre los diversos momentos del ciclo de la política pública, particularmente sobre presupuesto participativo, y (iv) aquellos organizados alrededor del control Ciudadanía y Rendición de Cuentas (veedurías, rendición de cuentas). Sin embargo, no se percibe una formación consistente, organizada, sino muy puntual y dispersa.

LA FORMACIÓN EN LOS GAD PROVINCIALES	
TEMAS	LOGROS
Fortalecimiento del tejido social; 2 escuelas de formación ciudadana	Capacitación ciudadana
Talleres con el Consejo de Planificación a nivel Parroquial. Fortalecimiento de Sistemas de participación Ciudadana propios	Potencialización de Plan de Desarrollo Provincial; Rendición de Cuentas en Manga del Cura
Talleres Veedurías Ciudadanas; Construcción Ordenanza Turismo; Construcción Ordenanza Emprendimientos	Mejoramiento de procesos de Participación para la priorización de obras en con respecto a los presupuestos participativos con las Juntas Parroquiales y Ciudadanas
Asambleas, Audiencias	Análisis de planificación; Aprobación POA
Escuelas de formación ciudadana	Conocimiento deberes y derechos

Las mayores debilidades en la formación ciudadana se presentan entre los GAD parroquiales. Muchos confundieron formación ciudadana con una asamblea o una reunión o señalaron de manera muy general los temas. En aquellos en los que se ha realizado alguna formación se observan dos tipos de actividades: unas relacionadas con la creación de los espacios del sistema de participación sobre todo en presupuesto participativo; y otras coorganizadas con el CPCCS, en las que

se abordó, entre otros, el tema de la Rendición de Cuentas.

La demanda por un mayor protagonismo del CPCCS tanto en la formación ciudadana, la asesoría en el manejo de la metodología de Rendición de Cuentas, en la vigilancia sobre los compromisos asumidos en la Rendición de Cuentas, la retroalimentación de los informes, es una constante, sobre todo en los GAD Parroquiales.

1.8 Trato indiferenciado a los diversos niveles de GAD

La diferencia de las capacidades instituciones entre los GAD Provinciales y Cantonales, respecto a los GAD Parroquiales es un tema fuertemente reclamado por estos últimos que señalan se les exige resultados, informes, formularios estandarizados, fuentes de verificación iguales a los otros tipos de GAD, sin considerar que no disponen de equipos técnicos, ni de recursos, ni de experticias, información, ni facilidades para comunicarse (internet, web, presencia en redes sociales). El técnico del CONAGOPARE señaló que: *“muchos GAD Parroquiales han elaborado sus informes de Rendición de Cuentas, pero no los han subido porque el 40% no tienen Internet, tienen escaso personal (un secretario, un contador que deben hacer de técnicos, de todo)”*.

También señaló la profusión de formularios pedidos por diversas instituciones de nivel nacional, varios de los cuales “piden lo mismo”. *“Deberían tener un solo formato. En lugar de ser una herramienta de transparencia es una carga, cada una de las instituciones nos pide a su manera. Deberían unificarse todos los formatos en uno solo, debe haber una sola metodología. Lo hemos planteado desde hace rato”*.

Un aspecto señalado constantemente, especialmente por los GAD Parroquiales, ha sido el de las fechas fijadas por presentar los informes de Rendición de Cuentas: *“La fechas es un problema, no deben haber fechas específicas, los informes deben ser publicados a lo largo del año. Para ello se debería coordinar con todos los Ministerios e instituciones, con Finanzas, para que la Rendición de Cuentas*

se produzca en el momento en que se hace un gasto, en ese momento se debería subir a la web, debe ser un proceso a lo largo del año”... “Para resolver este problema el formulario para los GAD Parroquiales debe ser más sencillo. Hacen dos o tres cosas de inversión y se les acaba el presupuesto”, enfatizó. Este tema fue abordado también en los talleres regionales con los GAD, aspecto que será abordado en el siguiente acápite.

2 . LA PRÁCTICA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas es una actividad muy reciente para la mayoría de los actores de los territorios subnacionales, a lo sumo es una práctica de los tres últimos años. Sin embargo de ello, ha arrojado una serie de enseñanzas que fueron captadas en este ejercicio por medio de tres talleres regionales (Amazonía, Sierra y Costa), que congregaron en las ciudades de Puyo, Riobamba y Santa Elena, respectivamente, a representantes de los GAD y representantes ciudadanos de los 57 espacios seleccionados para este ejercicio. Por medio de grupos de reflexión y debates abiertos, los talleristas reflexionaron sobre los logros, problemas, lecciones aprendidas y buenas prácticas que les ha dejado la experiencia de los procesos de Rendición de Cuentas en los que han participado.

Para facilitar este proceso de reflexión, se pidió a los grupos reflexionar sobre cada una de las cuatro etapas de la metodología de elaboración del Informe de Rendición de Cuentas: la **Fase 0**, “de Organización”, en la que el GAD conforma el equipo de trabajo y planifica el proceso (define los objetivos, metodologías, herramientas, calendarios, responsables y logística); la **Fase 1**, “de elaboración del Informe”, en la que el equipo de trabajo realiza la evaluación de la gestión institucional (revisa su sistema de seguimiento o sus archivos, consolida los resultados), llena el formulario y reúne sus fuentes de verificación, valida la información, redacta el informe y la somete a una socialización interna); la **Fase 2**, “de presentación y evaluación ciudadana”, en la que se difunde el informe por los medios, se

organiza el evento de presentación del informe, se organiza la evaluación ciudadana, se recoge sus opiniones y se las incorpora en el informe final; y la **Fase 3**, “de entrega del informe y retroalimentación”, en la que se sube el informe a la web del CPCCS y se organiza el cumplimiento de las sugerencias de la ciudadanía. A la síntesis de esas reflexiones:

SOBRE LOS LOGROS

La opinión generalizada de los participantes en los talleres, es que el proceso hasta aquí desarrollado ha permitido posicionar la Rendición de Cuentas en los territorios, tanto en las autoridades, como en los ciudadanos, cuestión que en el pasado reciente estaba ausente. También se enfatiza que en base a la experiencia han ido mejorando el proceso, de manera que hay una actitud reflexiva por mantener lo que dio resultados y corregir los errores. Sin embargo, la práctica es diversa y aún poco sistematizada, de manera que, los logros son por el momento una especie de lluvia de ideas, de acciones puntuales obtenidas en las diversas experiencias, sin que aún se pueda observar casos que reúnan todos estos atributos.

En la **Fase 0, de Organización**, es clave la decisión política de las autoridades, particularmente de sus presidentes, alcaldes o prefectos, cuya actitud marca el proceso: lo convierte en una acción formal para cumplir,

o lo entiende como una oportunidad para dialogar con la ciudadanía y mejorar su gestión. No se mencionó en ninguno de los casos, el “pinchazo” de la ciudadanía para reclamar la Rendición de Cuentas, ni la iniciativa de alguna autoridad integrante de los GAD para exigir a las máximas autoridades profundizar el proceso.

En la conformación de los equipos de trabajo, se advierte que, en la gran mayoría de los GAD provinciales y cantonales, ellos fueron organizados exclusivamente con los técnicos, de manera que el principal logro ha sido, la creación de equipos multidisciplinarios, que en algunos casos han sido creados mediante una resolución administrativa del GAD. Estos equipos han sido liderados, generalmente por las direcciones de planificación, se han conformado comisiones por áreas o temas, y sus integrantes se han capacitado en el uso de la metodología sugerida por el CPCCS. En los GAD Parroquiales, en ausencia de técnicos, en aquellos casos que mejor asumieron la tarea, el equipo se conformó con vocales, secretarios y tesoreros, lo cual les permitió una mayor integración entre técnicos, administradores y legisladores. En casos muy excepciones, se integró a los equipos conformados por los GAD algún representante ciudadano, ordinariamente integrante del CPL, cuestión que fue considerada como altamente positiva. No se mencionó la creación de herramientas específicas para esta fase.

En la Fase 1, de Elaboración del Informe, la evaluación de la gestión de los GAD ha sido realizada de tres maneras diferenciadas: uno, acudiendo a los archivos institucionales para hacer una lista de actividades, revisar las cédulas presupuestarias para verificar la inversión y los beneficiarios; dos, contrastando las actividades realizadas y logros conseguidos con el POA y eventualmente con el PDOT; y tres, en casos más excepcionales se ha utilizado la herramienta del Gobierno por Resultados (GPR), que les permitió, según sus usuarios, articular la planificación, el monitoreo y los resultados; realizar una programación semanal, obtener reportes y evaluaciones mensuales o

trimestrales; y organizar la estructura orgánica del GAD de acuerdo a este sistema. En la implementación de alguna de estas formas de evaluación, hay diferencias sustantivas entre GAD, porque no hay una metodología unificada para hacer el seguimiento, dependiendo de las capacidades institucionales de cada uno de ellos. Otra vez, en este caso, los menos equipados para hacerlo son los GAD Parroquiales.

Los técnicos de los GAD cantonales y provinciales destacaron que, la evaluación y validación de la gestión institucional les ha permitido conocer si la entidad anda bien o mal, interactuar entre las diversas unidades, mejorar la relación técnicos-autoridades, ellos han podido visualizar y valorar su trabajo, conocer e integrar las diversas actividades que realizan los departamentos e incluso realizar observaciones aceptadas por las autoridades. También destacaron que esta actividad les permitió estar bien informados para responder a las preguntas e inquietudes de los ciudadanos y hacerlo de manera sencilla. De manera más excepcional, algunos participantes mencionaron que, en este momento de la evaluación institucional, analizaron la inclusión de los grupos prioritarios y el cumplimiento con los enfoques de igualdad; así como, la coparticipación de las comunidades en la ejecución de las obras y los estímulos creados (como el impuesto especial de mejoras) para desarrollar la corresponsabilidad ciudadana. Así mismo, unos pocos GAD realizaron la socialización interna, en la que se destacó el envío del borrador del informe al CPL para sus comentarios y aprobación, aunque en la mayoría de los casos, fue aprobado exclusivamente por la autoridad.

En la Fase 2, Presentación y evaluación ciudadana del informe, fue muy excepcional que los GAD lo hicieran conocer a la ciudadanía por algún tipo de medio, la práctica común fue su presentación directa en el día del evento. Más bien se destacó como logro la difusión del evento por diversos medios: se utilizó los canales públicos, la página web institucional, se organizó ruedas de prensa, las radios de mayor cobertura, para en todos los casos, visibilizar la gestión

institucional. Con relación al evento propiamente dicho, los delegados de los GAD destacaron haber suprimido o restringido en el último año los gastos, siguiendo las recomendaciones del CPCCS, en tanto los representantes ciudadanos, especialmente de las áreas rurales de la Amazonía expresaron su disgusto y malestar por la supresión de estas ayudas que las consideran indispensables para movilizarse y asistir, porque se invierte un día de trabajo.

Para la invitación de los participantes, algunos GAD tienen un Mapa de actores, otros lo confeccionan por componente que lo maneja cada director, invitándose a aquellos que recibieron alguna obra o servicio. En la organización del evento, se destacó como logro, la innovación que buscan algunos GAD al organizar casas abiertas, presentación por áreas, o acompañar la presentación verbal con ayudas visuales, bonitas y amigables. La presentación del informe, en la mayoría de casos fue realizado por la máxima autoridad del territorio, cuestión considerada como positiva, porque motiva la participación y acerca la autoridad a la población. Sin embargo, también se observó la enorme extensión de los informes, el escaso tiempo para el debate, el lenguaje técnico utilizado, entre otros.



En la evaluación del informe, en los casos en que se realizó, hay diversas prácticas: algunos GAD realizaron evaluaciones personales (encuestas, buzón de opiniones); otros abrieron un foro

directo de preguntas, comentarios y respuestas; mientras los más avanzados organizaron mesas temáticas. Excepcionalmente se informó y debatió sobre aquello que no se cumplió, o se incorporó la opinión ciudadana en los informes. En este punto, la recolección de las recomendaciones ciudadanas por tema fue considerado un logro significativo. Algunos destacaron la importancia de la evaluación ciudadana como una oportunidad para identificar las necesidades, corregir errores, ajustar procesos, mejorar criterios de priorización y organizar su cumplimiento en el próximo presupuesto.



En la **Fase 3, de Retroalimentación**, los asistentes señalaron como logro la publicación de la información sobre el impacto positivo de la gestión cumplida en el año en revistas, textos, o en las redes sociales. Algunos destacaron la necesidad de trabajar con mucha fuerza en la comunicación, hacerlo con expertos para lograr el mayor impacto.

Desde una mirada general, los talleristas destacaron que la Rendición de Cuentas como parte del sistema de participación ciudadana y control social ha aumentado la participación, ha sensibilizado a los actores, ha mejorado la relación entre las autoridades y los ciudadanos, ha permitido informar a la ciudadanía sobre el avance de las obras y el cumplimiento de compromisos, autoevaluar al GAD, formar

líderes sociales e ir avanzando en la construcción de un modelo de gestión participativo, basado en el diálogo.

SOBRE LOS PROBLEMAS

Sin lugar a dudas, este ejercicio nuevo de rendir cuentas ha generado un conjunto de problemas, que de manera crítica y autocrítica, los participantes los identificaron. Nuevamente, los problemas son diversos, dependiendo del tipo de GAD y del grado de fortaleza de su capacidad de gestión. También el grado de criticidad de la ciudadanía es diferenciado, como también los criterios con los que realizan esas críticas. El señalamiento de los problemas, debe leerse como una mirada complementaria al punto anterior en el que se abordaron los logros.

En **la Fase 0**, al abordar el tema de la decisión política de la autoridad para realizar con profundidad el proceso de Rendición de Cuentas, se plantearon algunas matizaciones. Se establecieron tres aspectos diferenciados para enjuiciar el tema: la decisión política de la autoridad debería llevarla a involucrarse completamente en el proceso y no delegar esta actividad de manera exclusiva a los técnicos, como lo hacen la mayor parte de las autoridades de los GAD; esta voluntad política debería incluir también a los Directores Departamentales, muchos de los cuales no asumen la tarea y la delegan a técnicos de menor nivel; y debería implicar un proceso de acuerdo político entre las diversas autoridades elegidas del GAD, e inclusive con aquellas del territorio para asumir el tema. Desafortunadamente, los ciudadanos señalaron que en las rendiciones de cuentas se evidencian estos problemas: en los GAD *“cada vocal, por diferencias políticas, quiere rendir cuentas por su lado, al punto de tornar largas, tortuosas y repetitivas sus intervenciones”*; o el problema de que se organizan de manera simultánea un conjunto de rendiciones de cuentas a las que la ciudadanía no puede

asistir, y si lo hace no logra procesar. En este punto, apareció con fuerza el problema de la descoordinación con el Régimen Dependiente, o la escasa o nula coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, incluso entre aquellos que son afines políticos, y mucho más entre aquellos que tienen militancias distintas y en pugna política. Vale decir, por decisión política, se debería entender, tanto el involucramiento en el ejercicio de Rendición de Cuentas por parte de las autoridades, como la coordinación multinivel, sectorial-territorial e intradepartamental, por encima de las diferencias políticas, que deberían subordinarse al objetivo mayor del desarrollo o buen vivir local.

En esta misma Fase, se señaló la falta de planificación para enfrentar la Rendición de Cuentas. La mayoría de GAD no establecen objetivos, metodologías y herramientas, para orientar todo el proceso. Tampoco el CPL, en cuya estructura existe representación ciudadana ha jugado un papel significativo para aportar en esta actividad: *“falta capacitación y empoderamiento del CPL”* subrayaron los talleristas.

En la Conformación del Equipo de Trabajo, se destacó como problemas la inestabilidad y rotación de los directores departamentales vinculados generalmente por contratos cortos, la creación del equipo a destiempo sin darles el espacio suficiente para realizar todas las actividades, la no participación (en muchos casos) de los departamentos financieros y la ausencia en estos equipos, tanto de representantes del Régimen Dependiente, como de la ciudadanía. Se mencionó la contratación de técnicos poco capacitados que no tienen claridad en sus funciones, elegidos *“por compromisos políticos”*. Se volvió a insistir, en el caso de los GAD Parroquiales, la inexistencia de equipos técnicos y la falta de recursos.

En **la Fase 1**, la problemática principal se centra en las dificultades para realizar la evaluación de la gestión institucional, porque la mayoría de GAD no dispone de un sistema de seguimiento,

monitoreo y evaluación, ni de una unidad especializada que la asuma; adicionalmente, el POA se organiza por actividades y no por resultados; y no se conecta ni con el PDOT, ni con la planificación plurianual. A ello se suman otros problemas: varios técnicos no entregan a tiempo sus informes para consolidarlos; no hay coordinación fluida entre departamentos; no tienen información actualizada o es reducida e incompleta. En la mayoría de casos, la información fue procesada de manera manual tomando demasiado tiempo; y los calendarios de ejecución de algunos proyectos no coinciden con el año calendario o no recibieron los recursos a tiempo, de manera que cuando deben presentar los resultados, ellos están a medio camino dificultando su evaluación. De igual manera, se señaló la falta de participación de los ciudadanos en la evaluación de la gestión para señalar aquellos temas que interesa saber, y el escaso registro sobre el aporte Ciudadanía en la realización de las obras.

Respecto al Formulario establecido por el CPCCS también se establecieron varios problemas: algunos aún tienen dificultad en manejarlo requiriendo capacitación; otros señalaron que no es claro, largo, en varios temas no es pertinente o es muy general, cuestión que no permite reflejar lo que ellos realizan o lo que el Ciudadanía necesita saber. De hecho, varios GAD confunden este Formulario pedido por el CPCCS con el informe a la ciudadanía, habiendo casos extremos en que ha sido presentado como informe ciudadano, causando una enorme incompreensión. Otro problema, ha sido la presencia de varios formularios con informaciones parecidas pedidas por otros organismos, cuestión que les consumió tiempo y esfuerzos repetitivos. Varios participantes pidieron mayor participación de las delegaciones provinciales del CPCCS para capacitarlos y asesorarlos, especialmente los GAD Parroquiales, que en este tema son los que tienen mayores dificultades.

En **la Fase 2**, un problema importante es la convocatoria: *“no hay invitación a la*

ciudadanía, ni se trabaja con las organizaciones sociales”, “falta información para participar con conocimiento”, “no se invita a todos los grupos sociales del sector, sino a parientes, amigos, es una sala de aplausos”. A este problema, los talleristas sumaron el tema del desinterés ciudadano, la debilidad de las organizaciones sociales y la representación: “muchos representantes son elegidos a dedo por la autoridad” o “falta liderazgo en las comunidades y organizaciones”.

Respecto a la difusión del informe y del evento, varios ciudadanos señalaron que *“no hay difusión previa”, “no se conoce los medios de comunicación que usan los GAD”* o se usan medios que no llegan a la ciudadanía, especialmente rural: ello hace que muchos de estos eventos cuenten con poca presencia ciudadana.

Sobre el evento de Rendición de Cuentas, también se evidenciaron varios problemas: en el caso de varios GAD Parroquiales, el enorme tiempo que se toma cada vocal con información repetitiva; o en otros GAD de diverso nivel *“eventos aburridos, largos, no comprensibles, sin ayudas visuales o recursos didácticos y lenguaje muy técnico”*. Estos informes a menudo son muy generales, no informan los logros y las metas, no se articulan con el POA, no diferencian entre el corto, mediano o largo plazo para su cumplimiento; se organizan sobre actividades y no existen parámetros mínimos de lo que deben contener estos informes, quedando a la voluntad de cada autoridad.

Con relación a la “evaluación ciudadana” el principal problema es que ésta no se realiza en la mayoría de casos. El Ciudadanía no tiene confianza en que su opinión sea tomada en cuenta, tienen desconfianza en la autoridad, en ocasiones tiene temor en señalar los errores y fallas del proceso, no tiene información suficiente para cuestionar con argumentos sólidos o no hay tiempo en el evento para hacerlo. Varios técnicos replicaron que varias

de las propuestas ciudadanas no corresponden a sus competencias y que falta educación ciudadana: no tienen asesoría técnica, su participación se limita a pedir obras, no les gusta participar en mesas temáticas o están interesados en el espectáculo más que en la evaluación. Hay una clara conciencia de que la parte débil de este proceso es la calidad de la participación ciudadana, frustrada por los ofrecimientos, o como señalaron algunos, por el desconocimiento de sus derechos y del poder Ciudadanía para modificar la gestión institucional.

Con relación a la retroalimentación, se realizaron algunas observaciones críticas al CPCCS: *“la plataforma del CPCCS tiene problemas de registro”, “el CPCCS no cuenta con equipo evaluador, no retroalimenta los informes”, “no capacita a la ciudadanía”, o al CPL que podría jugar ese papel”*.

SOBRE LAS LECCIONES APRENDIDAS

Todo proceso va dejando lecciones a los actores que participan, siempre y cuando haya reflexión sobre ellas, cuando se evalúa periódicamente las enseñanzas, hay voluntad por aprender de ellas, corregir y mejorar. Desafortunadamente, esta no es una práctica incorporada en la mayoría de GAD, de manera que, los talleristas destacaron esta oportunidad para iniciar este ejercicio, reclamaron mayor continuidad sobre otros talleres realizados anteriormente y pidieron incorporar esta práctica en los GAD y el auspicio de las delegaciones provinciales del CPCCS.

El concepto de *“lecciones aprendidas”*, se refiere a *“una información útil en relación con los efectos de una acción o conjunto de acciones sobre la realidad, que es obtenida a partir de procesos de ‘ensayo y error’*. La importancia

de una *“lección aprendida”* es que ella *“permite optimizar el modo, foco o amplitud de una acción para su futura implementación, o evaluar la conveniencia de su no aplicación ulterior”* (Sagó, Monserrat y Cheng Rosa: 2004:5)¹⁰.

Las lecciones aprendidas, por el momento, dado el escaso tiempo del proceso, tienden a confundirse con logros de un momento, es decir necesitan mayor continuidad. No obstante hay algunas lecciones aprendidas que lo actores destacaron.

- Hay una clara convicción de que las pugnas políticas entre las autoridades dificultan el desarrollo de los procesos. Se subraya la necesidad de la colaboración, de la coordinación, de poner por delante el interés superior del territorio y de la ciudadanía. Allí donde esto ha sido posible, o al menos se ha intentado, los procesos fluyen y ayudan a superar las limitaciones técnicas y presupuestarias.
- Cuando se ha planificado la Rendición de Cuentas, con objetivos, herramientas, responsables, suficiente tiempo, las cosas se hacen mejor. La experiencia de algunos GAD mostró que la Rendición de Cuentas debe arrancar cuando se liquida el presupuesto, que debe haber un liderazgo claro, una estandarización de los procesos, un cronograma y las responsabilidades con anticipación para permitir que los técnicos se organicen.
- Se ha aprendido que la Rendición de Cuentas es un proceso perfectible. Es más saludable si se involucra, desde el inicio y en todas las fases a la ciudadanía y al Régimen Dependiente. En algunas experiencias, el involucramiento del CPL resultó una práctica adecuada, en otras a los delegados de la

10. Sagot, Montserrat y Rosa Cheng Lo, Buenas Prácticas y lecciones aprendidas sobre trabajo infantil y adolescente doméstico en América Central y República Dominicana: una perspectiva de género, República Dominicana, 2004.

Asamblea Ciudadana, que adicionalmente pueden verificar los resultados y dar fe de ello en los eventos de Rendición de Cuentas.

- Aquellos GAD que cuentan con un sistema de seguimiento (GPR o respaldos ordenados por área, tema y mensuales) tienen mayor facilidad para evaluar la gestión institucional. Estos sistemas, no solo permiten rendir cuentas, sino mejoran la gestión y la relación entre técnicos y autoridades.
- Los técnicos han aprendido que con mejor capacitación, continuidad y manejo del formulario, disminuye el tiempo y se reducen los errores. Han aprendido a no confundir el formulario del CPCCS con el informe a los ciudadanos, el primero es un insumo, pero el segundo debe ser pensado con relación a las demandas ciudadanas.
- Los GAD que tiene un Mapa actualizado de actores, que los invita sin restricciones, que dialoga con ellos, que les permite y estimula su participación, mejoran la gobernabilidad.
- Varios GAD resaltaron la importancia de la comunicación: trabajar con medios bien posicionados en la ciudadanía, interesarlos por la noticia, comprometer su participación, crear eventos novedosos, utilizar todas las formas posibles de difusión (incluidas las redes sociales), hacer didácticas y visuales las presentaciones, resultan siempre atractivas y convocantes.
- Se ha aprendido que un buen informe debe ser práctico, sencillo, conciso, con lenguaje claro y pertinente. Debe ser institucional, no individual y mejor si recoge a los de las instituciones vinculadas. Se considera que es mejor transparentar en la web institucional todos aquellos temas referidos a la contratación de bienes y servicios, en tanto centrar el informe en los resultados, ligando los de corto, mediano y largo plazo.
- Una lección clara es que el evento de Rendición de Cuentas debe realizarse en un local adecuado, que preste condiciones para organizar mesas temáticas, que la programación del evento dedique mayor tiempo a la evaluación que a la presentación del informe, que cada departamento sistematice en tiempo real las opiniones ciudadanas y que ellas sean recogidas por el CPL para su seguimiento. Algunos GAD han tenido buenas experiencias organizando los eventos de manera rotativa en diversas parroquias y territorios
- Allí donde se ha realizado esfuerzos por trabajar en la educación ciudadana se ha logrado mayor participación y de mejor calidad: una ciudadanía capacitada, conocedora de la gestión pública, de las competencias, informada y motivada exige una mejor Rendición de Cuentas y ella es más pertinente. La ciudadanía necesita entender, ser parte protagónica, no convidados de piedra.

SOBRE LAS BUENAS PRÁCTICAS

El concepto de “lección aprendida” evolucionó en el mundo del desarrollo, a la idea de identificar “buenas prácticas”, que más allá del carácter contingente de una lección aprendida (basada en el ensayo y error), muestren ser eficaces, probadas, replicables, sostenibles en el tiempo y pertinentes. En este sentido una buena práctica es cualquier experiencia que, en su totalidad o en parte, funciona para obtener un resultado óptimo y que puede tener implicaciones para la práctica a cualquier nivel en otro contexto o situación.

Por esta razón, para identificar una buena práctica es necesario *“que realmente haya sido experimentada y que se ha comprobado que*

funciona. El principio fundamental de una buena práctica es la utilidad para estimular nuevas ideas o para actuar como guía sobre cómo conseguir mayor eficacia... Es decir, una buena práctica nos permite aprender de las experiencias y aprendizajes exitosos de otros(as) y aplicarlos en otros contextos de manera más amplia". Una "buena práctica" debe reunir varios atributos, entre los principales: ser innovadora y creativa, mostrar eficacia e impacto, ser replicable, ser sostenible, ser pertinente, tener un fundamento ético y responsable, ser apropiada culturalmente, estimular el diálogo intercultural, propiciar el aprendizaje comunitario y personal, entre sus principales atributos.

Evidentemente, los talleres no pudieron constatar ninguno de estos atributos, su inclusión en la reflexión tuvo un carácter propositivo, incluir en la reflexión de los actores la identificación de procesos más sostenidos, en buscarlos o en trabajarlos en el futuro. Tampoco el escaso tiempo de la práctica de Rendición de Cuentas permite hablar en firme de buenas prácticas, y en muchos casos, su reflexión aún se confundió con las intenciones, es decir, con los deseos, más que con las realidades. En rigor, podemos hablar de potenciales buenas prácticas, a las que hay que seguir, problematizar y sistematizar. Se identificaron dos "buenas prácticas" y varios procesos con potencialidad:

La creación de Consejos Barriales

Una práctica con potencialidad es la creación y práctica de Consejos Barriales en zonas urbanas, como Guayaquil¹¹. Es una propuesta nacida de la iniciativa ciudadana, de organizaciones que recibieron recursos del Estado, por medio de un convenio con el MIES, para atender a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidades, que en principio debían rendir cuentas a ese organismo sobre el gasto, pero que, fueron más allá para rendir cuentas de su gestión a los beneficiarios, a los padres de familia, a los moradores de la comunidad, a los que se les informó por medio

de procesos participativos de Rendición de Cuentas sobre la inversión, los beneficiarios, los logros. Esta práctica fue innovadora, porque varias organizaciones hacían mal uso de los recursos, no brindaban buenos servicios. Con esta experiencia, se observó que era posible que organizaciones de la sociedad civil, rindieran por su iniciativa cuentas a beneficiarios de la misma sociedad civil, creando de esta manera una cultura política en la sociedad sobre la Rendición de Cuentas, para ir más allá de la obligación, para crearla como costumbre del manejo de los recursos. Si se comienza la Rendición de Cuentas en ese nivel de la propia sociedad, es posible, que esta sociedad exija la Rendición de Cuentas a las instituciones del Estado.

La experiencia fue acogida con beneplácito por los Consejos Barriales, que vieron en esta experiencia un germen potente para crear cultura ciudadana, crear transparencia y exigir transparencia. La experiencia nos invita a pensar que se puede ir más allá del ciclo de las políticas públicas, de la relación estado-sociedad, para estimular iniciativas ciudadanas, que comiencen a interpelarse a sí mismas y con esa fuerza, a la institucionalidad pública, porque es necesario sensibilizar y persuadir a las autoridades electas, a los movimientos y partidos políticos, para que asuman este reto, sea por convencimiento o por presión de la sociedad. De esta manera, se puede combinar presión desde el CPCCS (sanción a los incumplidos) y desde la sociedad (demanda por Rendición de Cuentas) que hacen uso de los derechos reconocidos en la Constitución. Los Consejos Barriales son los antiguos Comités Barriales, que representan a la ciudadanía de los barrios, exigen obras, servicios. Tienen una vida democrática interna, se eligen, hacen propuestas, hacen planes de trabajo y que pueden integrarse e incidir en las Asambleas Ciudadanas de sus localidades y con ello en las políticas públicas de los GAD. La propuesta también tiene potencialidad para desarrollarse en la zona rural, en los recintos y comunidades. El CPCCS está apoyando esta iniciativa.

11. Para profundizar esta práctica, se entrevistó a Raquel González, Presidenta del CPCCS, que ha participado personalmente en este proceso.

Un papel más proactivo de los Consejos de Planificación Local

En los territorios hay cuatro organismos o instancias que podrían jugar un papel más decisivo para incorporar a la ciudadanía en la participación en la gestión pública: las Asambleas Ciudadanas, la Máxima Instancia del Sistema Participativo, el Consejo Local de Planificación y los Consejos Consultivos de los sectores prioritarios. Cualquiera de ellos, o todos juntos, podrían participar de principio a fin en el proceso de Rendición de Cuentas para “ciudadanizarlo”.

Una de las experiencias en curso que muestra potencialidades es la del cantón Cañar. En este cantón, marchan de la mano, el Sistema de Participación Ciudadanía y la Rendición de Cuentas, experiencia que muestra interesantes atributos: El Sistema de Participación Ciudadana realiza los siguientes procesos: (i) ha institucionalizado la participación ciudadana en una Ordenanza que norma el sistema que ha sido aprobada por el GAD; (ii) ha logrado que en el proceso participen las autoridades electas del GAD, los representantes de la ciudadanía y funcionarios del régimen dependiente, es decir, ha creado una representación tripartita con los principales actores; (iii) ha dictado un reglamento de planificación y un reglamento del presupuesto participativo que permiten una importante capacidad de incidencia de la ciudadanía en las decisiones que sobre planificación y presupuesto público se toman; y (iv) ha creado diversos espacios de participación ciudadana, que funcionan y se cumplen. Conviene destacar que, no es suficiente con tener la ordenanza de participación y de cumplir formalmente con el proceso, sino es clave la participación de los actores principales y asegurar la capacidad de incidencia de la ciudadanía en los procesos de planificación y presupuestación.

De su parte, la Rendición de Cuentas cumple con los siguientes procesos: incorpora al CLP en el equipo que organiza la rendición

de cuentas; planifica la Rendición de Cuentas definiendo objetivos, calendarios, herramientas y responsables; el GAD utiliza en su gestión el GPR que le sirve para evaluar su gestión; produce y difunde información pertinente a la ciudadanía; organiza el diálogo y la evaluación ciudadana en el día del evento; y hace el seguimiento de los acuerdos.

Hay dos elementos clave de este proceso: de una parte, que la ***Autoridad demuestre en su Rendición de Cuentas cómo se ha articulado la planificación territorial (PDOT) con el presupuesto; y de otra, al mismo tiempo, que la ciudadanía haya logrado una importante incidencia en CPL para que funcione, cumpla los objetivos e incorpore las demandas ciudadanas.***

Para que esto sea posible, es necesario que el **GAD cumpla con tres requisitos: uno, que el GAD organice su gestión por resultados anuales en el POA, articulados al PDOT; dos, que tenga un sistema de seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas del PDOT y tres, que la Rendición de Cuentas muestre los avances y logros sobre los resultados esperados.** Al mismo tiempo, es necesario que la ciudadanía, es decir, la sociedad civil cumpla con otros tres requisitos: **primero, que los diversos grupos sociales y culturales participen activamente en la planificación del territorio; segundo, que la ciudadanía participe en la elaboración del Presupuesto Participativo y apruebe el POA; y tercero, que la ciudadanía haya logrado que el GAD dedique un porcentaje significativo para el Presupuesto Participativo.**

Resulta muy significativo que, se trata de un cambio simultáneo en el GAD (la autoridad) y en la ciudadanía). Es decir, de una parte, se ha optimizado la gestión del GAD, al mismo tiempo se ha empoderado a la ciudadanía, y se han creado los mecanismos adecuados para la interacción de estos dos actores. Este papel puede jugarlo el CPL, porque es un organismo

tripartito, existe en casi todos los GAD y puede jugar un papel importante para que la Asamblea Ciudadana se fortalezca.

Otros procesos con potencialidad

En los talleres se mencionaron varias actividades, por el momento dispersas, pero que pueden tener potencialidad si se organizan como un conjunto de propuestas. Mencionemos algunas:

La idea de realizar el informe en lenguas aborígenes locales, puede ser una práctica muy importante para incluir a los pueblos y nacionalidades de esos territorios en el proceso participativo y de Rendición de Cuentas;

- Pedir al CLP que haga evaluaciones mensuales para comenzar a jugar un papel de articulador entre la demanda ciudadana y la gestión de los GAD y entre el PDOT-POA-Presupuesto;
- Incorporar el GRP en su estructura institucional para articular el POA con los resultados y la evaluación;
- Darle mayor protagonismo a la ciudadanía en la Rendición de Cuentas, para que el centro del evento sea la evaluación ciudadana, lo cual implica que se le entregue con antelación el informe y se prepare con mayor cuidado las mesas temáticas, la sistematización recoja de inmediato sus opiniones y se incorpore en los informes;
- Incluir con mayor fuerza al CPCCS (a sus delegaciones provinciales) en la retroalimentación del proceso;
- Encargar a algún organismo (puede ser el CPL, la Asamblea Ciudadana o la Máxima Instancia) del seguimiento de los acuerdos

entre autoridades-ciudadanos en los eventos de Rendición de Cuentas, y,

- Articular a los Consejos Consultivos que representan a los grupos prioritarios en las asambleas ciudadanas para incluir los enfoques de igualdad en la Rendición de Cuentas.

3. EL REAJUSTE AL MODELO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS GAD

El marco conceptual del ajuste a la metodología de Rendición de Cuentas en los territorios subnacionales se sustenta en cinco ideas centrales: en la propuesta contenida en la normativa que rige actualmente al país, de que la Rendición de Cuentas tiene como objetivo final mejorar la gobernanza, es decir, construir buenos gobiernos, abiertos, participativos, cogestionarios, basados en una sinergia proactiva entre autoridades y ciudadanía; en la idea de que la Rendición de Cuentas es un proceso perfectible que aprende de los retos, logros, lecciones y buenas prácticas; en la

convicción de que requiere un esfuerzo de articulación de actores, niveles y mecanismos que hoy están poco comunicados; en la tesis de que la Rendición de Cuentas está íntimamente relacionada con la calidad de la participación ciudadana y el uso combinado de otras formas de control social establecidas en la normativa y en la tradición ecuatoriana; y en que, en los procesos Rendición de Cuentas, es significativa la participación del CPCCS para establecer los mecanismos adecuados, fomentar la cultura ciudadana y monitorear todo el proceso.

3.1 La Rendición de Cuentas como nueva gobernanza



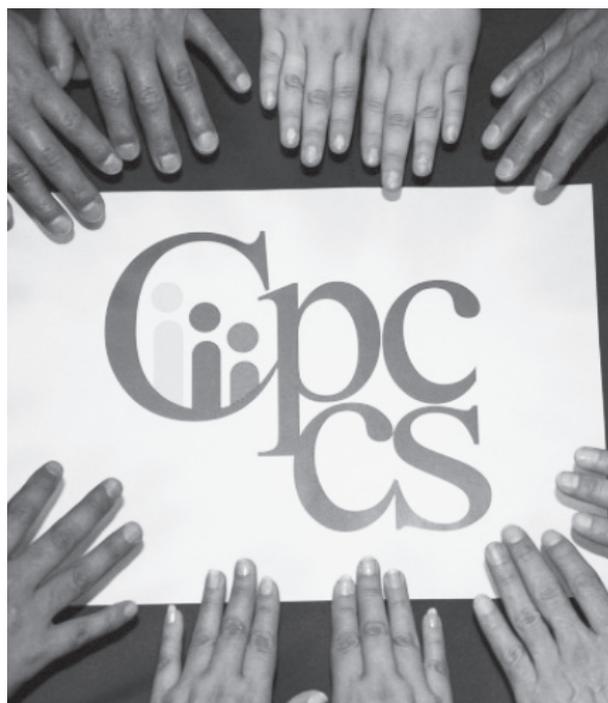
El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador señala que “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano”.

La inclusión de los ciudadanos y ciudadanas, de manera individual o colectiva en la toma de decisiones en todo el ciclo de la gestión pública y en el control de las instituciones estatales y de las autoridades elegidas, constituye un

cambio sustantivo en la forma de gobernar y de gestionar la legitimidad política, profundiza radicalmente el equilibrio de poderes del republicanismo, agregando un equilibrio entre el Estado y la Sociedad Civil, supera a la democracia representativa y delegativa que funcionó en el pasado, en la que, las autoridades elegidas tomaban las decisiones en representación de los ciudadanos que los habían elegido, para buscar una relación proactiva y permanente entre Estado y sociedad, es decir, una nueva gobernanza.

En el marco de esta nueva forma de gobernar, el Art. 88 de la LOPC, establece el derecho a la Rendición de Cuentas: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la Rendición de Cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal Rendición de Cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.

El derecho de los ciudadanos a la Rendición de Cuentas tiene como objetivos concretar la nueva gobernanza. Según el Art.91 de la LOPC, sus objetivos son cuatro: “1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”. Transparencia e información, gestión pública eficiente, calidad satisfactoria, cumplimiento de ofertas, buen gobierno, son los objetivos clave de la Rendición de Cuentas como parte de esta nueva gobernanza.



En los territorios subnacionales, la Rendición de Cuentas permite adicionalmente: desarrollar la cultura democrática en la sociedad y consolidar los espacios e instancias creados por el sistema participativo, tanto aquellos de la ciudadanía, como aquellos en los que interactúan autoridades y sociedad civil; reforzar la participación de la sociedad en todos los momentos del ciclo de la gestión pública y la articulación de estos procesos (planificación, programación, presupuestación, ejecución-seguimiento, evaluación) para lograr el desarrollo local, la descentralización, el ejercicio de la iniciativa ciudadana y el buen vivir de los territorios; permite a la ciudadanía utilizar con propiedad y oportunidad otras formas de participación (consejos consultivos, audiencias públicas, silla vacía, cabildos populares, foros, mesas, etc.) y otros mecanismos de control social (veedurías, observatorios, defensorías comunitarias, comités de usuarios, etc.); posibilita vigilar el cumplimiento de las políticas de inclusión de los enfoques de igualdad en los territorios; y optimizar la información y comunicación entre las autoridades y la ciudadanía.

Para lograr estos objetivos, la Rendición de Cuentas es una relación de ida y vuelta entre la autoridad electa y los ciudadanos, es una sinergia proactiva para construir una relación fecundante que incluye la información, la evaluación, la crítica, la autocrítica, la rectificación y el cambio. De esta manera, la Rendición de Cuentas es **“un proceso de diálogo entre autoridades y ciudadanía, mediante el cual se informa sobre lo realizado desde los diferentes entes del gobierno”**, mientras la ciudadanía **“conoce y evalúa dicho trabajo ejerciendo su derecho a participar en la gestión de lo público”**. Esta interacción se completa cuando la autoridad acepta la evaluación ciudadana, la recoja e incorpora en su gestión, e informa de los cambios que ha introducido para mejorar su gestión pública.

Esta definición, que recoge el espíritu de la nueva gobernanza que se debe implementar en el país, dentro de la concepción de un “gobierno abierto” o “buen gobierno” establece con claridad que la Rendición de Cuentas, como parte esencial de la gestión pública, es un proceso de diálogo permanente entre la autoridad electa que debe informar lo realizado, en tanto la ciudadanía debe conocer y evaluar su trabajo. No se trata de una acción unilateral del GAD o de la ciudadanía, tampoco de una imposición de uno de los actores sobre el otro, se trata de construir un diálogo, una relación proactiva entre un GAD fortalecido y una ciudadanía empoderada, que tiene como fin permanente, mejorar la gestión pública para avanzar en la resolución de los problemas de los territorios y la construcción de sus visiones de futuro:



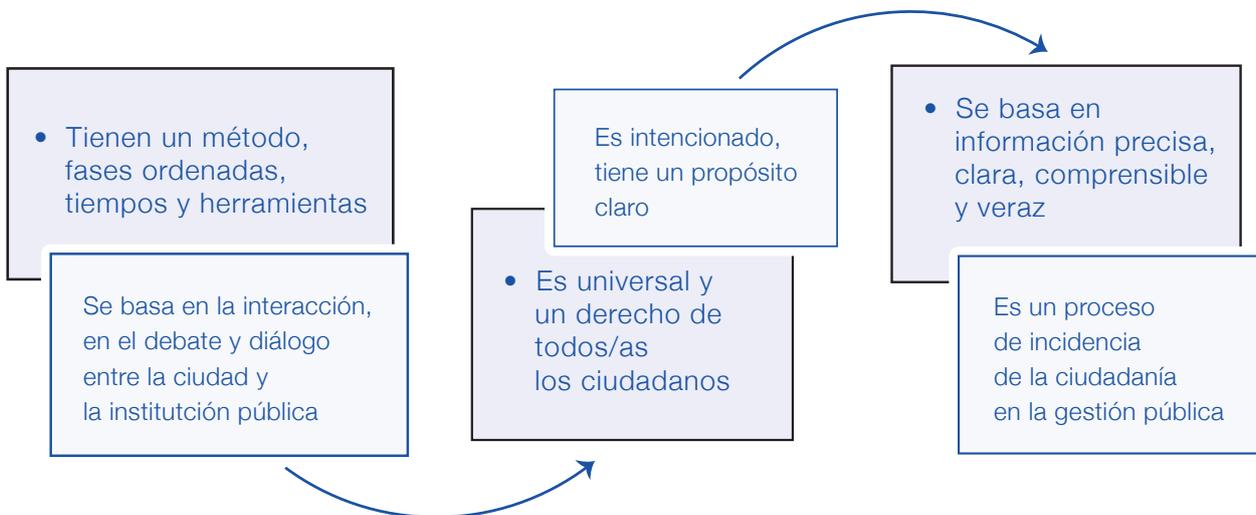
| 3.2 La Rendición de Cuentas como proceso

La LOPC, en su Art. 89, define a “la Rendición de Cuentas como un **proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal**, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

Siendo un proceso, es un constructo, es decir un producto perfectible, un producto histórico concreto que admite ciertas diversidades y

matizaciones, que aprende de los desafíos, de los logros, de las lecciones, de las buenas prácticas, que se sitúa entre la normativa, la utopía, la creatividad y los procesos reales, que siempre dependerá del grado de sinergia alcanzado por los actores, esto es, de la calidad de la Rendición de Cuentas realizada por las autoridades electas, de la calidad de la participación y control Ciudadanía para conocer y evaluar lo realizado, y a su vez, de la apertura de la autoridad para aceptar las opiniones ciudadanas e incorporarlas para mejorar su gestión.

Como proceso tiene los siguientes atributos:



Conjugando la normativa, los aprendizajes derivados del diagnóstico y de las propuestas realizadas por los actores, se postula que la Rendición de Cuentas logra una mayor calidad, cuando existe: una ciudadanía empoderada, gobiernos fortalecidos y abiertos, un sistema participativo que funciona y un proceso de Rendición de Cuentas de ida y vuelta que incide en la gestión pública.

Una ciudadanía empoderada

Desde el punto de vista normativo, según el Art. 29 de la LOPC, “El poder Ciudadanía es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior”

En los procesos examinados, para que la participación individual y colectiva de los ciudadanos logre el protagonismo en la toma de decisiones en la gestión de todos los asuntos públicos de los GAD y demás instituciones que manejan fondos públicos en los territorios subnacionales, son necesarios, al menos cinco atributos convergentes de empoderamiento de la ciudadanía, como resultado de un proceso progresivo y permanente, que se construye de manera deliberada, en el que, tanto los mecanismos, las normas, el monitoreo y las condiciones específicas de cada territorio, tienen un papel significativo:

El desarrollo de una cultura política democrática en la sociedad, es decir, que en ella se cultive un conjunto de valores, de

prácticas y de interacciones sociales que reconozcan y respetan la diversidad (de género, opción sexual, étnico-cultural, discapacidades, intergeneracionales, movilidad); que fomente la inclusión, la no segregación, la equidad en sus diversas formas y la interculturalidad; la corresponsabilidad, la apropiación de lo público, la participación y el control social; la cultura de la paz, del tratamiento negociado de los conflictos; el respeto a la naturaleza, el desarrollo sostenible, los ideales del buen vivir; la Rendición de Cuentas como práctica, como un valor de la convivencia social, como un acción permanente que se ejercita con argumentos y no como obligación (Art. 331 del Código de la Democracia).



En la medida en que esta cultura política se fortalece, la ciudadanía reclamará y ejercerá con mayor profundidad sus derechos a decidir “con libertad y sin imposición del poder público, sobre sus aspiraciones, intereses y la forma de alcanzarlos; observando los derechos constitucionales”; su derecho a “participar, incidir y decidir en la vida pública del Estado y la sociedad”; a “una relación de diálogo y debate” para construir con argumentos “la toma de decisiones en torno a los asuntos de interés público para la consecución del buen vivir”; a exigir que la Rendición de Cuentas sea “pública y de libre acceso”, basada “en la pertinencia y motivación” principios establecidos en el Art.2 de la LOPC.

Una sociedad informada, de manera especial de sus derechos y obligaciones, del ciclo de la gestión pública, de los mecanismos de participación social, de las acciones u omisiones de la autoridad (Art.39 de la LOPC).

Una sociedad influyente, es decir, con capacidad propositiva, capacidad técnica y capacidad de incidencia y negociación, sobre todo en los asuntos de la gestión pública. En los territorios subnacionales, es clave la capacidad de incidencia en la Máxima Instancia de Participación y en los Consejos de Planificación Local; y en las decisiones en los momentos clave del ciclo de la política pública: planeamiento del territorio, elaboración y aprobación de los presupuestos, la programación anual, la ejecución y el seguimiento.

Una sociedad organizada, colaborativa, corresponsable y con fuerte capital social, esto es, que haya desarrollado diversas formas de organización, vinculaciones y relaciones; con organizaciones fuertes, reconocidas y legalizadas; deliberantes e involucradas en procesos de formación ciudadana; corresponsables de las obras y servicios (Art. 33 y 39 de la LOPC)

Una ciudadanía diversa que participa como actores informados, propositivos, objetivos y críticos en la Rendición de Cuentas y vigila su cumplimiento. Sus propuestas son pertinentes y apuntan a mejorar la gestión pública.

GAD Fortalecidos

Por su parte, los GAD precisan ser fortalecidos y optimizados en algunos aspectos clave que favorecen la gobernabilidad, la nueva gobernanza y las capacidades de rendir cuentas y de convertirla en una oportunidad para mejorar su gestión. Entre los aspectos más relevantes son importantes:

Un GAD abierto, con autoridades convencidas de la importancia y de las ventajas de cogestionar con la ciudadanía los asuntos públicos para lograr eficacia, legitimidad y transparencia. De manera particular, que organiza todo el ciclo de la gestión (planificación, presupuestación, programación, ejecución-seguimiento, evaluación) con la participación, aprobación y corresponsabilidad de la ciudadanía), por medio de la Asamblea Ciudadana, las Instancias de Participación y/o los Consejos de Planificación Local; y el estímulo a las diversas formas de control social en cualquiera de los procesos de la gestión (veedurías, observatorios, etc.). Un GAD transparente que muestra con claridad toda su gestión y ha desterrado la corrupción.

Un GAD que incorpora los enfoques de igualdad en sus programas de gobierno, esto es, que ha identificado las brechas de desigualdad (de género y opción sexual, etnia, discapacidad, generación o movilidad), incorpora estos enfoques en la gestión, establece programas y metas claras, los informa y toma en cuenta sus opiniones.

Un GAD que ha organizado su gestión por resultados medibles, encadenados y progresivos, tanto la planificación del territorio, el presupuesto, la programación anual, la gestión-seguimiento, de manera que, cada uno de los ejercicios de Rendición de Cuentas, sea una oportunidad para informar y reflexionar sobre la construcción del territorio deseado, la solución de las demandas ciudadanas y la inclusión de nuevas propuestas para responder con creatividad a las cambiantes y contingentes situaciones de los territorios. Una de las buenas prácticas para articular por resultados la planificación, la programación, la presupuestación y el seguimiento, ha sido, según lo encontrado en esta discusión, la incorporación del GPR (Gobierno por Resultados).

El GAD dispone de un sistema de seguimiento del cumplimiento de los resultados, es decir

de los objetivos y metas, con capacidad de informar en cualquier momento del año la situación en la que se encuentra el avance de proyectos, programas y compromisos.

Un GAD que en la Rendición de Cuentas muestra los avances y logros sobre los resultados esperados; demuestra cómo se ha articulado la planificación territorial (PDOT) con el presupuesto, la programación y los resultados logrados; que identifica los avances en las agendas de género, generación, interculturalidad, discapacidad y movilidad humana; que dialoga con la ciudadanía, incorpora las sugerencias y demuestra los cambios introducidos a partir de esas interacciones.

Un GAD que informa a la ciudadanía de manera permanente, especialmente sobre la ejecución (compras públicas, contrataciones, enajenaciones, donaciones, avances de obras y servicios); relaciones y vinculaciones; dificultades, aciertos y omisiones; cambios y medidas de emergencia, entre otras.

Un GAD que forma a la ciudadanía en la cultura política democrática y en la corresponsabilidad, no solo en la toma de las decisiones, sino también en la ejecución y mantenimiento de las obras, bienes y servicios, para la consecución del buen vivir.

GAD FORTALECIDO

- Un GAD abierto y transparente
- Identifica e incluye a sectores prioritarios
- Organiza su gestión por resultados medibles, encadenados y progresivos
- Dispone de un sistema de seguimiento del cumplimiento de los resultados
- La Rendición de Cuentas muestra avances y logros sobre los resultados esperados
- La Autoridad demuestra cómo se ha articulado la planificación territorial con el presupuesto y la programación
- Rendición de Cuentas identifica avances en agendas de género, generación, interculturalidad, discapacidad, movilidad humana
- Informa de manera permanente de sus diferentes acciones
- Tiene programa de formación ciudadana

CIUDANANÍA EMPODERADA

- Ciudadanía desarrolla y cultiva una cultura democrática
- Una ciudadanía informada: derechos, ciclo de la gestión pública, de mecanismos de control, acciones y omisiones
- Ciudadanía influyente en Máxima Instancia, CPL y en decisiones en el ciclo de la política pública: la planificación del territorio; elaboración y aprobación de presupuestos y POA.
- Sociedad organizada, colaborativa, corresponsable y fuerte capital social
- Ciudadanía diversa participa como actores informados, propositivos y críticos en Rendición de Cuentas

3.3. Sistema de Participación y Rendición de Cuentas

Para organizar la participación ciudadana en la toma de decisiones en la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los GAD y de sus representantes, según lo establece el Art. 304 del COOTAD, los GAD deben organizar en su respectivo territorio un sistema de participación ciudadano, que de acuerdo a este diagnóstico, deben funcionar de manera activa, al menos, cuatro elementos convergentes: (i) la Asamblea Ciudadana, la Máxima Instancia y los Consejos de Planificación Local; (ii) los Consejos Consultivos para la igualdad; (iii) además de la participación en el ciclo de la gestión pública, deben funcionar otros mecanismos de participación para acciones y situaciones específicas; y (iv) además del sistema de Rendición de Cuentas (Art.302 del COOTAD), deben funcionar otros mecanismos de control social para profundizar el análisis y control sobre aspectos de interés.

El funcionamiento articulado de la Asamblea Ciudadana, la Instancia de Participación y los Consejos de Planificación Local para impulsar la Rendición de Cuentas en los diversos niveles de los GAD, los tres espacios, instancias o mecanismos para promover, facilitar y ejercer la participación de la sociedad en la Rendición de Cuentas en todos los momentos del ciclo de la política pública, y para lograr una interacción permanente, sistemática y organizada con las autoridades locales y del régimen dependiente son: la Asamblea Local Ciudadana, la Máxima Instancia de los Sistemas Participativos y los Consejos Locales de Planificación.

Las Asambleas Locales Ciudadana (ALC), según el Art. 56 de la LOPC, son espacios “*para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público*”. De acuerdo al Art. 60 de la misma ley, tienen las siguientes responsabilidades:

1. Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales;
2. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;
3. Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;
4. Organizar, de manera independiente, el ejercicio de Rendición de Cuentas al que estén obligadas las autoridades electas;
5. Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y,
6. Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley”.

Como se advierte, las ALC pueden proponer planes, programas y políticas; promover la organización y formación ciudadana; y en el ejercicio de los numerales 4, 5 y 6 del Art.60 de la LOPC, **pueden organizar por su cuenta o de manera coordinada el ejercicio de la Rendición de Cuentas de las autoridades de su respectiva jurisdicción.** Es decir, son la contraparte de las autoridades electas para la Rendición de Cuentas.

La Instancia de Participación del Sistema de Participación Ciudadana de todos los niveles de gobierno, según lo dispone el Art. 65 de la LOPC “Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno será responsable de la convocatoria que deberá ser plural e incluir a los diferentes pueblos, nacionalidades y sectores sociales, con equidad de género y generacional. Las delegadas y delegados de la sociedad, en el ámbito territorial respectivo, serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales. La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres veces en el año.

Su finalidad, según el Art. 64 de la LOPC es:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;
4. **Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, Rendición de Cuentas y control social;** y,
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e Instancias

La Instancia de Participación (denominada en general como Máxima Instancia) al tener una estructura tripartita que integra a las autoridades electas, a representantes del régimen dependiente y a la ciudadanía, tiene la enorme potencialidad de articular lo local con lo sectorial, desarrollar un conjunto de instancias, mecanismos y procedimientos durante todo el año; y en el ejercicio del **numeral 4 del artículo referido, fortalecer la Rendición de Cuentas y el Control Social.** Por tanto, su papel es importante para respaldar y fortalecer a la relación entre ciudadanía y autoridades electas para la Rendición de Cuentas.

Los Consejos Locales de Planificación, según el Art. 66 de la LOPC, “*Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación...*”. De acuerdo al Art. 28 de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, estarán integrados, para el caso de los gobiernos provinciales y cantonales, por:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. Un representante del legislativo local;
3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;
4. Tres representantes delegados por

las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,

5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.

Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Las funciones de los CPL, según el Art. 29 de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, son:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;

4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;

5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,

6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Los CPL tienen como atributo ser una estructura bipartita y técnica (autoridad/técnicos y ciudadanía), su representación es multinivel (parroquial, cantonal y provincial según el caso), pueden articular los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los diferentes niveles de gobierno con los presupuestos cuatrienales y planes de inversión, coordinar con la cooperación internacional, y hacer el seguimiento y evaluación de los planes. Si bien, la normativa no ha establecido un papel específico en la Rendición de Cuentas, su concurso y participación con los dos espacios e instancias referidas (Asamblea Ciudadana e Instancia de Participación) puede ser significativa, como se ha observado en varias experiencias, para articular la parte técnica en la Rendición de Cuentas.

La manera o el cómo estos tres espacios, instancias o mecanismos se articulen puede ser diversa para ejercer el derecho a la Rendición de Cuentas: La Asamblea Local puede consultar a los ciudadanos acerca de los temas prioritarios sobre los que desearían ser informados en la Rendición de Cuentas de ese año; puede canalizar esta propuesta a la Instancia de Participación y al CPL para involucrarlos en todas las fases de la Rendición de Cuentas; cualquiera de ellas o las tres juntas pueden promover la participación de los diversos actores del territorio; verificar si la evaluación ciudadana y sus propuestas han sido incluidas en el Informe de Rendición de Cuentas y si ellas han sido cumplidas por la autoridad. En la medida en que la Asamblea Ciudadana sea más autónoma, represente a los actores

ciudadanos y tenga capacidad de influir en la Instancia de Participación y en el CLP, mayor será la profundidad que alcance la Rendición de Cuentas de los GAD, tal como se ha observado en este proceso.

La articulación de los Consejos Consultivos para la igualdad en la Rendición de Cuentas:

de acuerdo al Art. 6 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales Para la Igualdad, ellos son cinco: 1. De Género, 2. Intergeneracional, 3. De pueblos y nacionalidades, 4. De discapacidades, y 5. De movilidad humana. Sus finalidades, según el Art. 3, son:

1. Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos
2. Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en el marco de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, a fin de fortalecer la unidad nacional en la diversidad y la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural.
3. Participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos; y, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios”.

Las funciones de los Consejos para la Igualdad, de Art. 9, numerales 2 y 5 son:

1. Conformar y convocar en el ámbito de sus competencias, Consejos Consultivos para el cumplimiento de sus fines;
2. Construir de forma participativa con los consejos consultivos y ciudadanía, las Agendas para la Igualdad en el ámbito de su competencia, a fin de que se integren al Sistema Nacional de Planificación.

A pesar de que su institucionalidad no está terminada en los territorios, los Consejos para la Igualdad, están construyendo en los diversos niveles de GAD, **consejos consultivos por cada uno de los enfoques**, que forman parte de los Consejos de Protección de Derechos (a nivel cantonal y próximamente, a nivel provincial). De esta manera, los Consejos para la igualdad pueden cumplir las tres funciones señaladas de dos maneras: uno, “*Desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno*” (numeral 7 del Art. 9 de la mencionada Ley); y dos, hacerlo a nivel de los GAD por medio de los Consejos Consultivos y Consejos de Protección de Derechos.

Para articular las propuestas y agendas de los Consejos Consultivos en el Sistema Participativo, ellos deben articularse con la Asamblea Ciudadana, la Instancia de Participación y con los Consejos Locales de Planificación, de manera que, se visibilicen e incorporen sus agendas (objetivos, programas y metas en la planificación, programación, presupuestación y ejecución), de manera que, su cumplimiento sea vigilado por todo el sistema participativo y que, la Rendición de Cuentas de los GAD, identifique los avances, resultados e impactos en cada uno de los enfoques. En aquellos GAD en los que la autoridad ha identificado los resultados logrados en cada uno de los enfoques de igualdad para cerrar las brechas en la inclusión,

otorgamiento de servicios y oportunidades, protección, garantía de derechos, derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos; y, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios, han logrado rendiciones de cuentas mejor valoradas, alcanzando mayores éxitos, si ellas se realizan en los idiomas nativos y en los territorios comunales. En aquellos sitios donde existen movimientos sociales organizados que reivindican de manera temática o transversal cualquiera de estos enfoques, deberán ser incluidos como actores protagónicos de las Asambleas Ciudadanas y las Instancias de Participación, y ser ellos los que designen a los Consejos Consultivos (de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos y de los Provinciales que se crearán), para ciudadanizarlos, puesto que hoy en día, en la mayoría de los casos son integrados por designación de las autoridades de los GAD.

La articulación multinivel y territorial-sectorial en la Rendición de Cuentas:

uno de los desafíos que aún no ha sido suficientemente resuelto en el país es el de la coordinación entre los GAD de diverso nivel de gobierno (coordinación multinivel); y entre lo sectorial-nacional y lo territorial. Hay aún algunas superposiciones no resueltas satisfactoriamente en la normativa de los GAD; en tanto, la no creación de los gobiernos intermedios (las regiones previstas en la normativa), el proceso incompleto de transferencia de competencias, la abismal diferencia entre GAD provinciales, cantonales y parroquiales; y una escasa cultura colaborativa (conflictos políticos, intereses individuales y partidarios por sobre los colectivos) para emprender acciones concurrentes, mancomunidades y otras formas de coordinación entre diversos espacios, ha determinado que estas articulaciones deseadas hayan avanzado poco.

El proceso de Rendición de Cuentas puede aportar desde su especificidad a la articulación

multinivel y territorial-sectorial. Lo puede hacer de tres maneras: (i) Vigilando la constitución multinivel y tripartita de los mecanismos de participación; (ii) promoviendo la articulación multiterritorial de la ciudadanía; y (iii) impulsando el gobierno por resultados. El primero, como mecanismo de participación, el segundo como proceso de construcción del poder Ciudadanía y el tercero, como metodología de la Rendición de Cuentas, corresponden a las funciones del CPCCS.

La integración multinivel y tripartita de la Instancia de Participación y de los Consejos de Planificación Locales, está claramente establecida en la normativa: las Instancias de Participación, como se ha dicho, según el Art. 65 de la LOPC *“Estarán integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno...”*; en tanto, los Consejos de Planificación Local, de los cantones y provincias, según el Art. 28 de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, *estarán integrados, por: 1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2. Un representante del legislativo local; 3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno; autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y, 5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones”*.

Los Consejos de Planificación de las parroquias estarán integradas por: 1. El Presidente de la Junta Parroquial; 2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial; 3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; 4. Tres representantes delegados por las instancias de

participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos. La constitución completa de estos organismos es clave para lograr la participación en la Rendición de Cuentas, su integración debe ser monitoreada por el CPCCS para exigir su representatividad y funcionamiento, cumpliendo con el mandato Constitucional que señala en su Art. 208 que el Consejo de Participación Ciudadano, CPCCS, tiene la obligación y facultad de establecer los mecanismos de Rendición de Cuentas de las entidades e instituciones del sector público, de los procesos de veeduría y control social; y monitorear su cumplimiento.

La articulación multiterritorial o multinivel de la ciudadanía en las asambleas de los diversos niveles territoriales, también está normada en la LOPC. De acuerdo al Art. 61, *“Las asambleas cantonales, provinciales y regionales procurarán tener, entre sus integrantes, actoras y actores sociales de su nivel territorial de gobierno, así como, delegadas y delegados de las asambleas del nivel territorial inferior. En el caso de las asambleas parroquiales, deberán contar con la representación de barrios, recintos, comunas y comunidades a través de un sistema de participación ciudadana que permita el ejercicio de los derechos y asegure la gestión democrática”*. Las asambleas ciudadanas constituyen el principal mecanismo de articulación de los actores sociales para canalizar su participación en la gestión pública, por tanto, deben ser promovidas por el CPCCS como parte de la formación ciudadana, cumpliendo, adicionalmente el mandato de la LOPC, que en su Art. 39 señala que *“Las funciones y entidades del Estado y, en particular, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, promoverán procesos de formación ciudadana y campañas de difusión sobre el ejercicio de los derechos y deberes establecidos en la Constitución y la ley, así como, sobre los fundamentos éticos de la democracia y la institucionalidad del Estado, en el marco de la igualdad y no discriminación; asimismo, implementarán mecanismos de participación ciudadana y control social”*.

La identificación clara de resultados en los planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, en los presupuestos y la programación, no solo permitirá a los GAD organizar la ejecución, seguimiento y Rendición de Cuentas, y a la ciudadanía realizar una evaluación más objetiva de los informes de las autoridades, sino también, articular las acciones de los organismos locales y sectoriales, convirtiéndose en un elemento de impulso a la concurrencia.

Rendir cuentas por resultados, ayudará a superar la dispersión de las actuales rendiciones de cuentas que organizan de manera simultánea los diversos organismos en los territorios, porque los obligará a coordinar para informar lo que cada uno de ellos aportó, en la consecución de los resultados demandados por la ciudadanía. Esta articulación ha sido invocada en las diversas leyes, aunque no ha sido lograda, porque no se ha articulado sobre elementos concretos. Por ejemplo, el Art. 16 de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, señala que *“En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno. Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados”*. La metodología de la Rendición de Cuentas, basada en resultados, como norma, puede impulsar desde su perspectiva la articulación territorial-sectorial, porque puede pedir cuentas a los diversos organismos cuál fue su contribución para lograr un resultado establecido en la planificación y en la programación.

3.4 La Rendición de Cuentas y la relación con otros mecanismos de participación

La participación ciudadana a lo largo de todos los momentos del ciclo de la política pública (planificación, presupuestación, programación, ejecución-seguimiento y evaluación), se complementa con la utilización de otros mecanismos de participación ciudadana previstos en la normativa: audiencias públicas, cabildos populares, silla vacía, consejos consultivos. La combinación y uso de la participación en el ciclo de la política pública con estos mecanismos de participación, corresponde a las necesidades de los ciudadanos. La práctica nos muestra que, estos últimos juegan un rol complementario, porque permiten a los ciudadanos de forma individual o colectiva participar en asuntos específicos que por su naturaleza no se abordan con profundidad en los diversos momentos del ciclo de las políticas públicas, tales como, la contratación pública, la compra de bienes y servicios, la ejecución de una obra, etc.

Las Audiencias Públicas, según el Art. 74, de la LOPC, sirven para:

1. Solicitar información sobre los actos y decisiones de la gestión pública;
2. Presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y,
3. Debatar problemas que afecten a los intereses colectivos.

Los Cabildos Populares, según el Art. 76 de la LOPC, sirven para que la ciudadanía debata en las sesiones públicas de convocatoria abierta

“asuntos específicos vinculados a la gestión municipal” en los que la “ciudadanía debe estar debidamente informada sobre el tema y tendrá, únicamente, carácter consultivo”



La Silla Vacía, de acuerdo al Art. 77 de la LOPC, puede ser utilizada por uno o varios representantes de la ciudadanía (elegidos en las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas) para participar con voz y voto en la toma de decisiones en las sesiones de los GAD, de acuerdo con el tema de interés de la comunidad.

Los Consejos Consultivos, de acuerdo al Art. 80 de la LOPC, “son mecanismos de asesoramiento

compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva”.

La Asamblea Ciudadana, y en general la ciudadanía de un territorio, puede hacer un uso inteligente y combinado, tanto de la participación en el ciclo de la política pública, como de estas distintas modalidades de participación, para estar en los diversos espacios de decisión, para asegurar que sus propuestas sean incluidas, cuestión clave del proceso de Rendición de Cuentas. El CPCCS debe promover su uso complementario y combinado con aquel que se articula al ciclo de la política pública.

3.5 La Rendición de Cuentas y otros mecanismos de control social

De igual manera, la Rendición de Cuentas como proceso organizado, participativo y de control en todos los momentos del ciclo de la política pública, puede ser complementado con otros mecanismos para fiscalizar, vigilar y controlar con mayor profundidad y particularidad, *“la actuación de los órganos y autoridades de todas las funciones del Estado y los diferentes niveles de gobierno”* usando, precisamente, los mecanismos de control social que contiene la normativa: las veedurías, los observatorios y otros.

Las Veedurías y los Observatorios pueden ser organizados de acuerdo al Art. 46 por *“Las ciudadanas y los ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización”*.

Las Veedurías Ciudadanas, según el Art. 5 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas del CPCCS, *“constituyen mecanismos de seguimiento, vigilancia, fiscalización y control social de la gestión pública, de las personas naturales o jurídicas de derecho privado que manejen fondos públicos, presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público, con el objeto de conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones, previo, durante o posterior a su ejecución, así como exigir Rendición de Cuentas y contribuir al mejoramiento de la administración de lo público”*.

Las atribuciones de las Veedurías, de acuerdo al Art. 17 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas del CPCCS, son:

- a. *Fiscalizar la ejecución de planes, programas, proyectos, obras o servicios públicos, así como las actuaciones de los servidores/as públicos o empleados/as o trabajadores privados;*
- b. *Vigilar el ciclo de la política pública, con énfasis en los procesos de planificación, presupuesto y ejecución del gasto público;*
- c. *Observar y controlar los procesos de adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios públicos materia de la veeduría, en cuanto a los impactos sociales o ambientales y su afectación a la calidad de vida de personas y comunidades;*
- d. *Conocer los procesos que correspondan antes, durante y después de la ordenación de gastos en el programa, plan, proceso, proyecto o contrato objeto de la veeduría;*
- e. *Controlar que las entidades públicas cumplan la normativa constitucional y legal respecto a la generación de espacios de participación de la ciudadanía en su gestión;*
- f. *Solicitar a la Dirección Nacional de Control Social del CPCCS la designación de expertos a petición de el/la Coordinador/a de la Veeduría;*
- g. *Solicitar información o documentos necesarios para el desempeño de su actividad a cualquier servidor/a público/a, o persona natural o jurídica que tenga vinculación con el objeto de la veeduría, conforme lo dispuesto en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social*

informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas”.

Las Asambleas Ciudadanas y los ciudadanos en general, pueden combinar la evaluación de la Rendición de Cuentas de las autoridades con el uso de estos mecanismos de vigilancia, fiscalización y control en cualquier momento de la gestión pública para lograr la mayor transparencia y el combate permanente a la corrupción. El CPCCS debe fomentar el uso de estos mecanismos complementarios a la Rendición de Cuentas.

Los Observatorios, según el Art. 79 de la LOPC, “se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos,

| 3.6 El papel del CPCCS

Como se ha dicho, la Constitución determinó en su Art. 208 que el Consejo de Participación Ciudadana, CPCCS, tiene la obligación de establecer los mecanismos de Rendición de Cuentas de las entidades e instituciones del sector público, así como de los procesos de veeduría y control social.

De manera específica, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Art. 9, establece como una de sus atribuciones: *“establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión”. El Art. 11 de la misma ley señala que “...En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información”*

Para conocer la marcha del proceso de Rendición de Cuentas y formular las respectivas recomendaciones, según el Art. 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, *“El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento*



periódico a los procesos de Rendición de Cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de Rendición de Cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo”.

Reconociendo la íntima y recíproca relación entre Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, la normativa, esto es, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su Art. 6, establece como atribuciones del CPCCS:

1. *Promover iniciativas de participación ciudadana de ecuatorianas y ecuatorianos en el país y en*

el exterior que garanticen el ejercicio de los derechos y del buen vivir; así como velar por el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a participar en todas las fases de la gestión de lo público, en las diferentes funciones del Estado y los niveles de gobierno, por medio de los mecanismos previstos en la Constitución de la República y la ley.

2. *Proponer a las diferentes instancias públicas, la adopción de políticas, planes, programas y proyectos destinados a fomentar la participación ciudadana en todos los niveles de gobierno, en coordinación con la ciudadanía y las organizaciones sociales.*
3. *Proponer, promover y facilitar procesos de debate y deliberación pública sobre temas de interés ciudadano, sea que hayan nacido de su seno o de la iniciativa autónoma de la sociedad. Deberá, además, sistematizar los resultados de los debates, difundirlos ampliamente y remitirlos a las entidades competentes.*
4. *Propiciar la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación social y combate a la corrupción para fortalecer la cultura democrática de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, así como estimular las capacidades para el ejercicio y exigibilidad de derechos de las y los ciudadanos residentes en el país, como ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior.*
5. *Promover la formación en ciudadanía, derechos humanos, transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción en los funcionarios de las entidades y organismos del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público.*
6. *Propiciar la recuperación de la memoria histórica, tradiciones organizativas, culturales y experiencias de participación democrática del Ecuador.*
7. *Monitorear la gestión participativa de las instituciones que conforman el sector público*

y difundir informes al respecto, los mismos que serán enviados al órgano competente

En síntesis, la normativa faculta y manda al CPCCS cumplir con cinco actividades básicas en relación a la Rendición de Cuentas de los GAD: (i) Promover y monitorear la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción; (ii) Establecer mecanismos de Rendición de Cuentas de los GAD y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos en los territorios subnacionales; (iii) promover la formación ciudadana para desarrollar una cultura democrática en los actores del proceso; (iv) propiciar el debate, recuperar la memoria histórica, sistematizar y difundir los temas de interés; y (v) monitorear el proceso de Rendición de Cuentas, formular recomendaciones y levantar quejas de los incumplidos.

En la práctica, se trata de crear un engranaje virtuoso entre la ciudadanía, los GAD y el CPCCS para impulsar el proceso, de manera específica, entre la Asamblea Ciudadana, los mecanismos y espacios del Sistema de Participación (Instancia de Participación, CPL); GAD y CPCCS, para lograr un proceso de retroalimentación constante y mejorar la Rendición de Cuentas.



4. LA METODOLOGÍA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

4.1 Sujetos, contenidos, períodos y procedimientos

Por medio de la Resolución No. 007-259-CPCCS-2013 expedida el 2 de septiembre por el Pleno de este Organismo, se resolvió, recogiendo las leyes pertinentes y vigentes, los mecanismos, fechas y procedimientos que debían cumplir los diversos sujetos obligados a rendir cuentas, en lo referente a los aspectos metodológicos, tiempos y contenidos:

Las fechas, serán ajustadas en la Resolución del Pleno del CPCCS de enero 2017, para adecuarse a la coyuntura electoral. Estas fechas, superada la coyuntura electoral, deberán ser nuevamente ajustadas por el Pleno del CPCCS para los siguientes ejercicios anuales.

SUJETOS	CONTENIDOS	PERÍODO	PROCEDIMIENTO
Autoridades del Estado Electas	1, Datos Generales; 2, Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos; 3, Ejecución del presupuesto institucional; 4, Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico institucional; 5, Procesos de contratación pública; 6, Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas, en lo que corresponda; 7, Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado; 8, Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral en el caso de las autoridades de elección popular; y 9, Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo,	Año fiscal: de 1 de enero al 31 de diciembre; o en el caso de las autoridades que ejerzan representación legal o de elección popular por el tiempo del año que llevan en sus funciones	Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas de acuerdo a los contenidos establecidos en la presente Resolución. Presentación del informe a la ciudadanía en eventos de retroalimentación de la Rendición de Cuentas en territorios y a nivel nacional, según el caso. Entrega de informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, incluyendo las observaciones de la ciudadanía
Representantes de instituciones y entidades públicas	1, Datos Generales; 2, Articulación de Políticas Públicas; 3, Cumplimiento de la ejecución programática; 4, Cumplimiento de la ejecución presupuestaria; 5, Detalle de los procesos de contratación de obras y compras públicas de bienes y servicios; 6, Análisis del cumplimiento de recomendaciones o dictámenes de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado; 7, Cumplimiento de funciones atribuidas legalmente; 8, Cumplimiento de derechos de igualdad		
Representantes legales de empresas públicas			
Representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público	1, Datos Generales; 2, Balances anuales; 3, Cumplimientos de obligaciones laborales y tributarias; 4, Cumplimiento de Objetivos; y 5, Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo		
Medios de comunicación social a través de sus representantes legales			

4.2 Ideas centrales del Ajuste de la Metodología

El ajuste a la Rendición de Cuentas de los GAD, se sustenta en seis propuestas fundamentales demandadas por los actores que participaron en este proceso de reflexión y debate:

- Incorporar de manera más activa a la ciudadanía en todo el proceso de Rendición de Cuentas, “ciudadanizar la Rendición de Cuentas”;
- Orientar la Rendición de Cuentas a la presentación de resultados anuales articulados con la planificación de largo plazo y aquellos demandados por la ciudadanía;
- Identificar y pedir cuentas sobre el cumplimiento con las agendas de igualdad para cerrar las brechas que discriminan a diversos colectivos y pueblos;
- Concederle la importancia que amerita al proceso de evaluación ciudadana e incorporar sus recomendaciones al informe presentado;
- Hacer un seguimiento del cumplimiento por parte de los GAD de estos acuerdos; y;
- Fomentar las articulaciones multinivel, territorial-sectorial, de las empresas públicas, instituciones vinculadas y entidades operativas desconcentradas de los GAD.

4.3 Las Fases del proceso de Rendición de Cuentas

El reajuste al proceso de Rendición de Cuentas de los GAD, tiene cuatro fases:

FASE 1: Planificación y facilitación del proceso de Rendición de Cuentas por la Asamblea Ciudadana;

FASE 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe de Rendición de Cuentas;

FASE 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de Rendición de Cuentas; y,

FASE 4: Presentación del informe final de Rendición de Cuentas que incluye la opinión ciudadana y su plan de atención, monitoreo y seguimiento

FASE UNO:

Planificación y facilitación del proceso de Rendición de Cuentas por la Asamblea Ciudadana.

En esta Fase se planifica todo el proceso, asegurando que la ciudadanía juegue un papel protagónico desde el inicio hasta el fin. Para que ello se cumpla, la Ciudadanía por medio de Asamblea Local demandará a la autoridad los aspectos sobre los que desea ser informada, incorporando las agendas de igualdad (de género, generacional, pueblos y nacionalidades discapacidad y movilidad humana). La Instancia de Participación del territorio recogerá la demanda de la Asamblea Ciudadana, la acogerá y respaldará. Para facilitar el proceso, creará un equipo técnico mixto y paritario (delegados

ciudadanos y autoridades/técnicos del GAD) que se encargará de recoger las demandas de la ciudadanía y aquellos aspectos que el GAD quiere informar de su gestión, para integrarlos en la Rendición de Cuentas, definir los objetivos, planificar y facilitar el proceso: comisiones y productos, cronogramas, responsabilidades, tiempos y recursos. Se sugiere crear dos comisiones: una, bajo la responsabilidad del GAD, que asumirá la evaluación institucional, la contestación al Formulario del CPCCS y la redacción del informe a la ciudadanía; y otra, liderada por la ciudadanía, que organice el evento de Rendición de Cuentas, invitados, mesas de trabajo y sistematización de los aportes ciudadanos.

FASE DOS:

Evaluación de la gestión y elaboración del informe de Rendición de Cuentas

El Equipo de Ciudadanos/Técnicos del GAD nombrado por la Instancia de Participación, pedirá a la comisión liderada por el GAD, realice la evaluación de la gestión institucional, comparando los resultados programados en el año respectivo, con los resultados logrados en ese año. También debe llenar el Formulario del CPCCS, que constituye un insumo importante para identificar los resultados y contestar aspectos demandados por las normas vigentes. El Informe a la ciudadanía se redactará, sobre la base de estos resultados, incorporando con particular énfasis, aquellos demandados por la ciudadanía. Los resultados

deberán desagregarse, para mostrar los avances en cerrar o disminuir las brechas de desigualdad, mostrar las acciones logradas con el presupuesto participativo y aquellas dirigidas a los grupos prioritarios. El Informe a la ciudadanía deberá ser conocido y aprobado por el GAD, porque se trata de un informe institucional. Con anticipación, de al menos ocho días antes del evento, este informe debe ser enviado a la Instancia de Participación y la Asamblea Ciudadana para su conocimiento y estudio. Para que los resultados que presenta en su informe de Rendición de Cuentas el GAD sean mejor entendidos, es necesario que muestre su articulación con la planificación territorial (PDOT y el desarrollo local), y también con las acciones que en el territorio realizan las diversas instituciones que manejan fondos públicos.

FASE TRES:

Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de Rendición de Cuentas

En esta Fase, la Asamblea Ciudadana estudia el Informe del GAD, para evaluar el informe y conocer si se ha respondido a sus preguntas. Prepara una presentación con sus opiniones para presentarlas en el evento de Rendición de Cuentas. Por su parte, la comisión liderada por los ciudadanos, difundirá por todos los medios posibles el Informe del GAD, e invitará a los

actores sociales a los eventos de presentación del informe de acuerdo a un Mapa de Actores establecido por la Asamblea Ciudadana. Se sugiere que en el evento, primero presente sus observaciones la Asamblea Ciudadana, para que luego la Autoridad presente el Informe y realice las aclaraciones demandadas por la ciudadanía. Con estos insumos, los asistentes al evento de Rendición de Cuentas debatirán en mesas temáticas el informe y elaborarán las recomendaciones para mejorar la gestión del GAD, ellas serán inmediatamente recogidas, firmadas por los representantes ciudadanos y se integrarán al Informe Final en un acápite denominado “Sugerencias de la Ciudadanía”. En estas “sugerencias” son muy importantes aquellas realizadas por los colectivos que buscan la igualdad. El Presidente de la Asamblea Ciudadana certificará con su firma la validez de estas sugerencias.

FASE CUATRO:

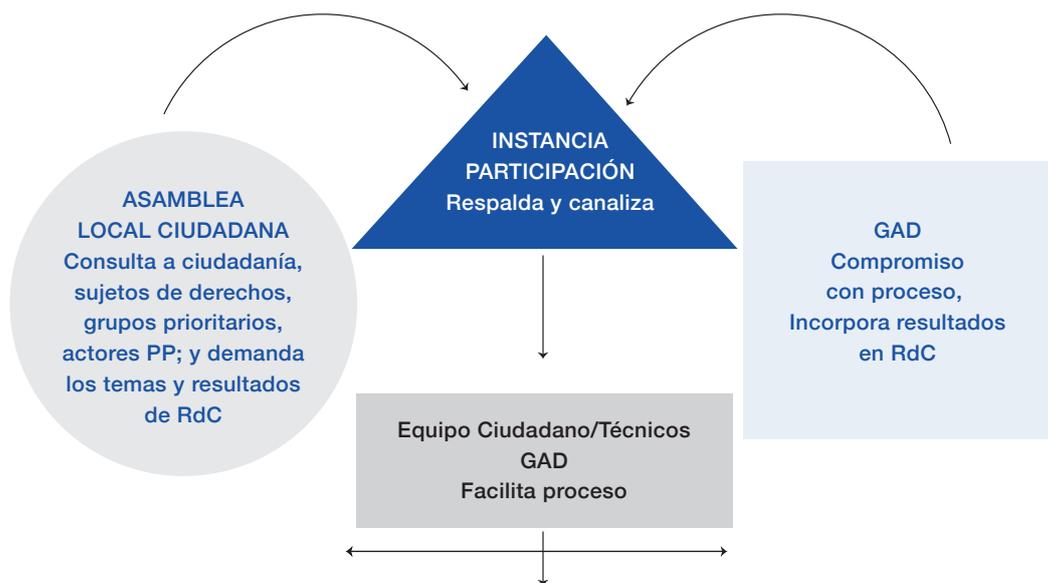
Presentación del informe final de Rendición de Cuentas, que incluye la opinión ciudadana y su plan de atención, monitoreo y seguimiento.

El Informe Final, especialmente las “Sugerencias de la Ciudadanía” serán asumidas por el GAD, que deberá diseñar un Plan para incorporarlas en su gestión. Para asegurar su cumplimiento, ese Plan de trabajo deberá ser entregado por el GAD a la Instancia de Participación, a la Asamblea Local y al CPCCS (delegación Provincial) que realizarán el monitoreo de su cumplimiento. Se buscará durante todo el año que, la autoridad informe mensualmente sobre el avance de las obras y servicios que se ejecutan en el territorio, manteniendo una información actualizada y transparente de su gestión, mediante el uso de carteles convenientemente ubicados. Ello facilitará el proceso final de la evaluación, porque mantendrá informada a la ciudadanía. El CPCCS deberá notificar al GAD sobre el cumplimiento de la Rendición de Cuentas y del Plan de Trabajo para incorporar las sugerencias ciudadanas.



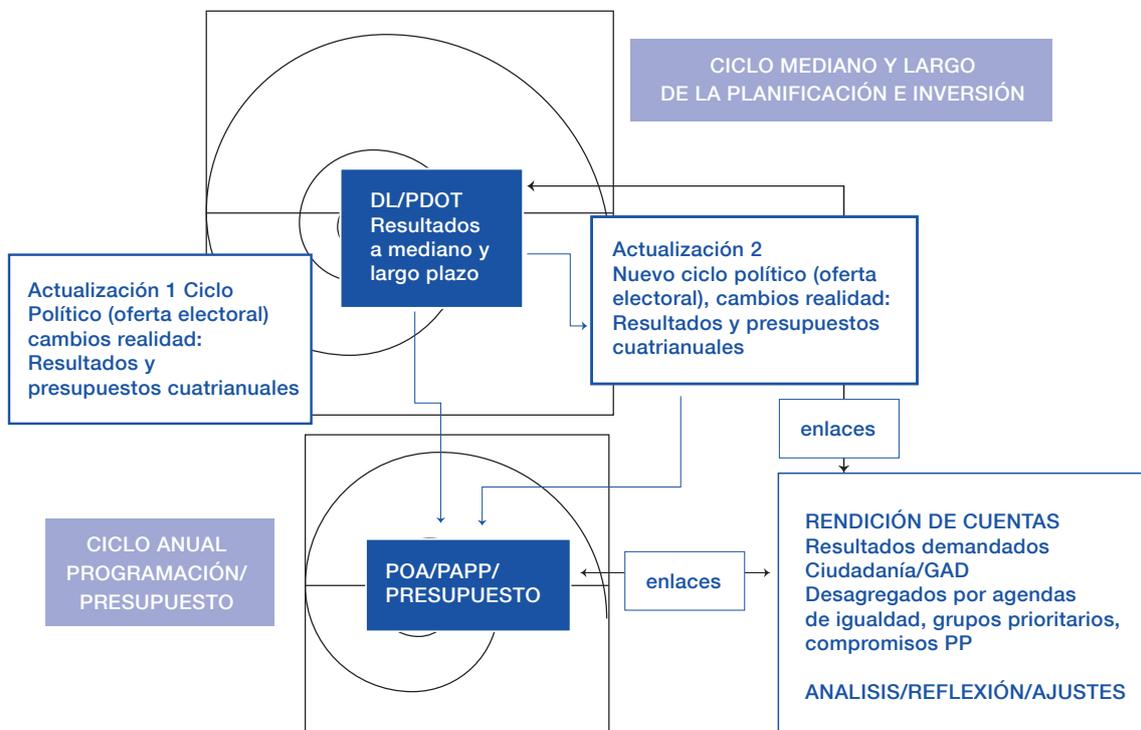
4.4 Actividades y recomendaciones metodológicas para cada Fase

FASE UNO: Planificación y facilitación del proceso de Rendición de Cuentas por la Asamblea Ciudadana	
ACTIVIDADES	RECOMENDACIONES
Asamblea Local Ciudadana consulta a la ciudadanía y "sujetos de derechos" que buscan la igualdad, sobre lo que la autoridad debe informar	Asamblea Local Ciudadana organiza reuniones con actores del territorio, entre los que deben participar los "sujetos de derechos": de Género, Pueblos y Nacionalidades; Intergeneracional, Discapacidades y Movilidad Humana, para establecer los principales aspectos que desean ser informados por las autoridades electas del GAD. Para que las demandas de la Asamblea sean pertinentes, se sugiere que se examine el POA, la Oferta Electoral y las competencias del GAD
Los resultados demandados por la ciudadanía se canalizan por la Asamblea Ciudadana a la Instancia de Participación como elementos centrales para organizar el informe.	Instancia de Participación se reúne para recibir la demanda de información establecida por la ciudadanía por medio de la Asamblea Local Ciudadana. Crea un equipo técnico mixto (entre ciudadanos, técnicos y autoridades del GAD) para facilitar el proceso
El Equipo de Trabajo responsable de facilitar el proceso de Rendición de Cuentas integra objetivos, Metodologías y Comisiones: (i) Comisiones, integrantes y Responsabilidades; (ii) Objetivos; (iii) fechas; (iv) metodologías	El Equipo de Trabajo se reúne, establece los principales objetivos (integra demandas) que tendrá en ese período la Rendición de Cuentas, elige e integra las comisiones de trabajo que considera pertinentes (se sugiere dos comisiones mixtas, una, liderada por el GAD, para evaluar la gestión institucional, Contestar el Formulario del CPCCS, Redactar el Informe a la Ciudadanía; y otra, liderada por la ciudadanía para organizar el evento e incorporar las recomendaciones de la ciudadanía); define fechas y monitorea el cumplimiento. Busca que el Informe responda a las demandas ciudadanas, enfoques de igualdad, grupos prioritarios y compromisos asumidos con el presupuesto participativo.

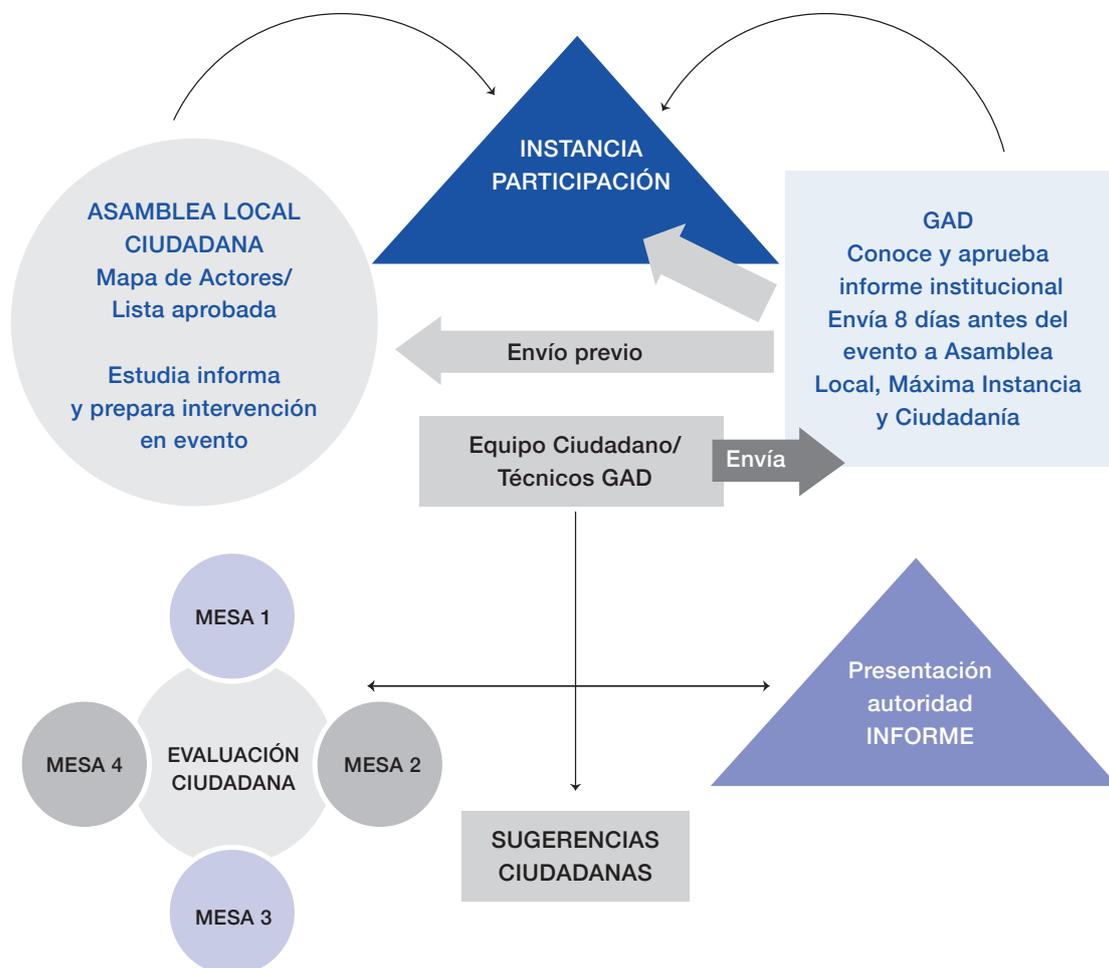


- OBJETIVOS DE LA Rendición de Cuentas DE ESE AÑO: Integra demandas ciudadanas, grupos prioritarios, informaciones de GAD
- COMISIONES: (i) Evaluación gestión institucional; llenar Formulario del CPCCS y Redactar el Informe a la Ciudadanía (responde a demandas ciudadanas y objetivos del GAD); y (ii), organizar el evento e incorporar las recomendaciones de la ciudadanía
- CRONOGRAMA Y RESPONSABLES, RECURSOS

<p>Equipo Ciudadano/Técnicos del GAD recibe los resultados de la gestión institucional del GAD</p>	<p>Comisión de Evaluación de la gestión del GAD revisa en el POA (PAPP) los principales resultados que se establecieron en la Programación Anual, establece el grado de cumplimiento, presupuesto invertido y la contraparte ciudadana. Coteja estos resultados con aquellos demandados por la Ciudadanía, los desagrega por enfoque, grupo prioritario y compromisos establecidos en el presupuesto participativo; y establece qué pasó con aquellos que no se cumplieron. Se sugiere el uso del GPR como herramienta que facilita la gestión por resultados. También la elaboración del Formulario del CPCCS ayuda en este propósito</p>
<p>El GAD en su informe enlaza los resultados anuales con la planificación de largo plazo (PDOT, Desarrollo Local)</p>	<p>El GAD analiza los resultados logrados en el año y los enlaza con las metas del PDOT y las líneas estratégicas del desarrollo local, para mostrar cómo y cuánto se ha avanzado en la construcción del territorio deseado. Este aspecto es el rasgo más importante de una gestión coordinada y ayuda a la población a pensar estratégicamente en acciones de envergadura y no en obras de relumbrón. En estos resultados de largo plazo se debe incorporar otras acciones realizadas por organismos sectoriales desconcentrados y las acciones de sus empresas públicas, instituciones vinculadas y EOD, de manera de ofrecerle a la ciudadanía una lectura integrada de las diversas acciones.</p>
<p>Se redacta el Informe que se presentará a la ciudadanía. Lo envía las autoridades del GAD para su aprobación institucional</p>	<p>La Comisión respectiva, liderada por el GAD, no debe confundir el Formulario para el CPCCS con el Informe a la Ciudadanía. Este último, como se ha dicho, se elabora por resultados, tanto de aquellos demandados por la ciudadanía, como por los que el GAD desea informar. En este equilibrio entre las propuestas del GAD y la demanda ciudadana, radica un aspecto central de la nueva gobernanza. Es importante que el GAD presente un informe institucional aprobado, para evitar duplicaciones.</p>



FASE TRES: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de Rendición de Cuentas	
La Comisión organiza la difusión previa del Informe que se presentará a la ciudadanía.	El GAD envía el Informe aprobado al conocimiento de la Instancia de Participación y de la Asamblea Ciudadana, que se encargarán de leerlo y estudiarlo con atención para establecer las sugerencias en el momento de la presentación. La difusión del informe puede hacerse, adicionalmente, por otros medios de comunicación. Si alguna autoridad no está de acuerdo con parte del Informe, establecerá sus opiniones de minoría, que deben recibir igual difusión
Invitación del GAD a los participantes: Mapa de Actores actualizado y elaborado por Asamblea Ciudadana	Los actores que participarán en el evento de Rendición de Cuentas no son aquellos elegidos a dedo por las autoridades, son aquellos que participan en la Asamblea Ciudadana, en la Instancia de Participación y en los diversos momentos del ciclo de la gestión pública. La Lista de Actores que se inviten al evento/s debe ser elaborada y aprobada por la Asamblea Ciudadana, que de manera autónoma debe jugar ese papel
La organización del evento/s y de la evaluación ciudadana, e incorporación al Informe Final	La presentación del Informe debe hacerse por la máxima autoridad, debe ser corto, sencillo y preciso. La parte central del evento/s es la evaluación ciudadana. Ella debe organizarse en Mesas de Trabajo que han recibido los insumos necesarios (la opinión de la Asamblea Ciudadana y el Informe del GAD). Las mesas de trabajo son facilitadas por integrantes del Equipo Ciudadano/Técnicos del GAD para debatir los resultados (los pedidos por la ciudadanía y los entregados por el GAD, desagregados por enfoques, grupos prioritarios, presupuesto participativo) y considerados en función de los objetivos a largo plazo. Las opiniones deben recogerse inmediatamente, presentadas en plenaria, redactadas e incorporadas al informe final en un Acápite Específico denominado "Sugerencias Ciudadanas"



FASE CUATRO: Presentación del informe final de Rendición de Cuentas, que incluye la opinión ciudadana y su plan de atención, monitoreo y seguimiento	
Subir los informes y sus fuentes de verificación a la web institucional del CPCCS	<p>Equipo Ciudadanos/Técnicos del GAD sube tanto el Formulario, como el Informe presentado a la ciudadanía a la web del CPCCS. En este informe se debe diferenciar claramente la opinión y evaluación ciudadana.</p> <p>La opinión ciudadana es enviada a la Instancia de Participación, al CPCCS y a la Asamblea Ciudadana para su monitoreo y seguimiento.</p>
Retroalimentación a los informes y opinión ciudadana	<p>GAD elabora un Plan para incorporar las Opiniones Ciudadanas, que lo envía a la ALC, Instancia de Participación y CPCCS para su seguimiento.</p> <p>El CPCCS notificará al GAD respectivo el cumplimiento con el Informe y envío del Plan.</p> <p>El CPCCS en sus delegaciones provinciales tomará nota de las demandas ciudadanas y del Plan para monitorear también su cumplimiento.</p> <p>Se sugiere, como buena práctica que los GAD exhiban rótulos en sitios clave con información precisa de los avances en los principales indicadores de su competencia y de las obras en ejecución</p>
CPCCS realizará sistematizaciones anuales para evaluar el Estado de la Rendición de Cuentas en los GAD. Evaluaciones las compartirá con organizaciones nacionales GAD, (Cinco Consejos de Igualdad, la tres Asociaciones Nacionales de GAD, SENPLADES, Defensoría Pública y otras)	CPCCS pone en funcionamiento una Mesa Técnica interinstitucional, para analizar los avances, logros, ajustes, lecciones y buenas prácticas del proceso.

5. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS

5.1 ¿Qué es la Rendición de Cuentas?

La Rendición de Cuentas es “un proceso de diálogo entre autoridades y ciudadanía, mediante el cual se informa sobre lo realizado desde los diferentes entes del gobierno”, mientras la ciudadanía “conoce y evalúa dicho trabajo ejerciendo su derecho a participar en la gestión de lo público”. Esta interacción se completa cuando la autoridad acepta la evaluación ciudadana, la recoja e incorpora en su gestión, e informa de los cambios que ha introducido para mejorar su gestión pública.

Es un proceso perfectible, un producto histórico concreto que admite ciertas diversidades y matizaciones, que aprende de los desafíos, de los logros, de las lecciones, de las buenas prácticas, que se sitúa entre la normativa, la utopía, la creatividad y los procesos reales, que siempre dependerá del grado de sinergia alcanzado por los actores, esto es, por la calidad de la Rendición de Cuentas realizada por las autoridades electas, por la calidad de la participación y control Ciudadanía para conocer y evaluar lo realizado, y a su vez, por la apertura de la autoridad para aceptar las opiniones ciudadanas e incorporarlas para mejorar su gestión.

Es un proceso que requiere de una ciudadanía empoderada, de un GAD fortalecido y del funcionamiento de diversos mecanismos de interacción entre estos actores.

Una Ciudadanía empoderada es aquella que cultivan un conjunto de valores, de prácticas y de interacciones sociales que reconocen y respetan la diversidad (de género, opción sexual, étnico-cultural, discapacidades, intergeneracionales, movilidad); que fomenta la inclusión, la no segregación, la equidad en sus diversas formas y la interculturalidad; la corresponsabilidad, la apropiación de lo público, la participación y el control social; la cultura de la paz, del tratamiento negociado de los conflictos; el respeto a la naturaleza, el desarrollo sostenible, los ideales del buen vivir; la Rendición de Cuentas como práctica, como un valor de la convivencia social, como un acción permanente que se ejercita con argumentos y no como obligación. En una sociedad informada, con capacidad de influir en las decisiones, una sociedad organizada, colaborativa, corresponsable y con fuerte capital social, esto es, que haya desarrollado diversas formas de organización, vinculaciones y relaciones; con organizaciones fuertes, reconocidas y legalizadas; deliberantes e involucradas en procesos de formación ciudadana; corresponsables de las obras y servicios; una ciudadana que coparticipa de manera pertinente en la gestión de lo público.

Un GAD fortalecido es un gobierno abierto, con autoridades convencidas de la importancia y de las ventajas de cogestionar con la ciudadanía los asuntos públicos para lograr eficacia, legitimidad y transparencia.

Un GAD que incorpora los enfoques de igualdad en sus programas de gobierno, esto es, que ha identificado las brechas de desigualdad (de género y opción sexual, etnia, discapacidad, generación o movilidad), incorpora a estos grupos en la gestión, establece programas y metas claras, los informa y toma en cuenta sus opiniones. Un GAD que ha organizado su gestión por resultados medibles, encadenados y progresivos; que dispone de un sistema de seguimiento del cumplimiento de los resultados, es decir de los objetivos y metas, con capacidad de informar en cualquier momento del año la situación en la que se encuentra el avance de proyectos, programas y compromisos.

Un GAD que en la Rendición de Cuentas muestra los avances y logros sobre los resultados esperados; demuestra cómo se ha articulado la planificación territorial (PDOT) con

el presupuesto, la programación y los resultados logrados; que identifica los avances en las agendas de género, generación, interculturalidad, discapacidad y movilidad humana; que dialoga con la ciudadanía, incorpora las sugerencias y demuestra los cambios introducidos a partir de esas interacciones.

Un GAD que informa a la ciudadanía de manera permanente, especialmente sobre la ejecución (compras públicas, contrataciones, enajenaciones, donaciones, avances de obras y servicios); relaciones y vinculaciones; dificultades, aciertos y omisiones; cambios y medidas de emergencia, entre otras; y que contribuye a desarrollar una cultura política democrática y de corresponsabilidad en la sociedad.

5.2. Estrategia de implementación de los ajustes

La implementación de los ajustes demandan un esfuerzo progresivo, firme y planificado. Se plantea tres etapas de incorporación progresiva del Ajuste para que se reúnan las condiciones necesarias, se afine algunos procedimientos y se realice las alianzas y acuerdos pertinentes para desarrollar algunas acciones que requieren el concurso de otras instituciones.

Primera Etapa:

Objetivo: Aumentar el peso de la ciudadanía en el Proceso de Rendición de Cuentas para que los GAD respondan a la demandas ciudadanas, se profundice la evaluación de la ciudadanía al Informe Institucional, se identifique las sugerencias de cambio de la ciudadanía y se realice su seguimiento.

Acciones previstas:

- Asamblea Local establece los aspectos sobre los que la ciudadanía desea ser informada por el GAD.
- Asamblea Local crea o actualiza el Mapa de Actores, fortalece su autonomía y su inclusión en el proceso de Rendición de Cuentas.
- El GAD informa su gestión por resultados anuales y los enlaza con el Desarrollo Local, el PDOT y los Planes Plurianuales.
- La ciudadanía profundiza la evaluación del informe de Rendición de Cuentas del GAD.
- Se organiza el seguimiento de las Sugerencias Ciudadanas.

Segunda Etapa:

Objetivo: Identificar las agendas de los Sujetos de Derechos, de los grupos prioritarios y del presupuesto participativo; profundizar la gestión orientada a resultados enlazados con la planificación y la presupuestación, profundizar el diálogo entre autoridades y ciudadanía; avanzar en la formación ciudadana para participar en todos los procesos de la gestión pública y control ciudadano, por medio de una experiencia piloto en 18 GAD (tercero y cuarto grupo de la tipología establecida en el Diagnóstico).

Acciones Previstas:

- Fortalecer a la Asamblea Local en su composición, capacidad de interlocución, interrelación; y de las formas tradicionales de democracia de los pueblos indígenas, afros y montubios.

- Identificar e incorporar las demandas de los Sujetos de Derechos, de los grupos prioritarios y del presupuesto participativo.
- Mejorar y fortalecer la Formación Ciudadana.
- Profundizar el Monitoreo del CPCCS.
- Profundizar la decisión Política de los GAD por una Nueva Gobernanza que cualifique la Rendición de Cuentas.
- Sistematizar y difundir experiencias y buenas prácticas.

Tercer Etapa: Septiembre-Diciembre 2017

Objetivo: Generalizar la propuesta validada en todos los GAD a partir de la experiencia piloto.

5.3. Objetivos, metodologías y herramientas

FASE UNO:

Planificación y facilitación del proceso de Rendición de Cuentas por la Asamblea Ciudadana

En esta Fase se planifica todo el proceso, asegurando que la ciudadanía juegue un papel protagónico desde el inicio hasta el fin. Para que ello se cumpla, la Ciudadanía por medio de la Asamblea Local demandará a la autoridad los aspectos sobre los que desea ser informada, incorporando las agendas de igualdad (de género, generacional, pueblos y nacionalidades discapacidad y movilidad humana). La Instancia

de Participación del territorio recogerá la demanda de la Asamblea Ciudadana, la acogerá y respaldará. Para facilitar el proceso, creará un equipo técnico mixto y paritario (delegados ciudadanos y autoridades/técnicos del GAD) que se encargará de recoger las demandas de la ciudadanía y aquellos aspectos que el GAD quiere informar de su gestión, para integrarlos en la Rendición de Cuentas, definir los objetivos, planificar y facilitar el proceso: comisiones y productos, cronogramas, responsabilidades, tiempos y recursos. Se sugiere crear dos comisiones: una, bajo la responsabilidad del GAD, que asumirá la evaluación institucional, la contestación al Formulario del CPCCS y la

redacción del informe a la ciudadanía; y otra, liderada por la ciudadanía, que organice el evento de Rendición de Cuentas, invitados, mesas de trabajo y sistematización de los aportes ciudadanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

En la propuesta de ajuste de la Metodología, la clave de esta etapa, es lograr que la Asamblea Local establezca con claridad y propiedad los aspectos sobre los que la ciudadanía desea ser informada por el GAD

METODOLOGÍA

- El Directorio de la Asamblea Local recoge los insumos necesarios para orientar a los ciudadanos para que formulen más apropiadamente sus preguntas: (i) el POA Institucional; (ii) la Oferta Electoral de la Autoridad; y (iii) las Competencias del GAD. (Preguntar al GAD desde cuando asumió cada competencia y los recursos, en el caso de las recientemente transferidas)
 - Del POA Institucional debe hacerse una lista de los principales resultados que debía lograr el GAD; de la Oferta electoral se enlista las obras o servicios que prometió; y de las Competencias, se toma en cuenta, aquellas asumidas por el GAD para formular las preguntas de avance, solo sobre aquellas de su competencia.
 - Con estos insumos se debe organizar una o más reuniones (según la costumbre local). Se muestra de manera didáctica las listas de preguntas a la Asamblea (puede agruparlos por sistema tal como lo hace el POA) y organiza grupos de trabajo que seleccionan aquello sobre lo que desean ser informados.
- Se construye una lista definitiva y se la envía a la Instancia de Participación.
 - En la Instancia de Participación, si hace falta, los delegados de la Asamblea ciudadana argumentan su lista, mostrando por qué de las seleccionó. Buscan el respaldo de ese organismo.
 - Los ciudadanos se incorporan en la Comisión Mixta y paritaria que debe crear la Instancia de Participación para facilitar el proceso.

HERRAMIENTAS

1. Para confeccionar la lista de los RESULTADOS establecidos por el GAD en el POA (Planificación Operativa Anual) o PAPP (Programación Anual de la Política Pública) la Asamblea Ciudadana debe demandar de manera oficial al GAD su entrega.
2. Construya una pequeña tabla para ordenar los resultados. Tome de las columnas que tiene un POA o PAPP: (i) la columna “Objetivo Específico”; (ii) Planes, Proyectos y Programas; y (iii) Metas. Interesa identificar las principales Metas que el GAD se planteó para el año.

LOS RESULTADOS ESTABLECIDOS EN EL POA		
OBJETIVOS ESPECÍFICO	PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS	METAS
EJEMPLO	EJEMPLO	EJEMPLO
Realizar estudios y diseños del espacio público para mejorar la seguridad, esparcimiento y comodidad de la población	Construcción de parques y jardines	Diseñar y construir el Parque Central de la Parroquia

1. Confeccione una lista de las ofertas electorales realizadas por la máxima autoridad del GAD
2. Tome en cuenta las competencias de su respectivo GAD, según su nivel, para tomar cuentas sobre lo que corresponda. Se sugiere pedir al GAD la lista de competencias y los recursos recibidos
3. Elabore la lista de RESULTADOS en los que la ciudadanía estaría más interesada. Oriente al ciudadano, recordándole las Metas el POA, los Resultados Prometidos en la Oferta Electoral y la Lista de competencias.
4. Organice los RESULTADOS sobre los que demanda la Rendición de Cuentas por Sistemas, porque ello facilitará el análisis que se propone en la siguiente Fase. Se sugiere organizarlos de acuerdo a los Sistemas establecidos en los PDOT por el SENPLAES: (i) Sistema Físico Ambiental; (ii) Sistema Social y Cultural; (iii) Sistema de Asentamientos Humanos; (iv) Sistema de Movilidad y conectividad; y (v) Sistema de Gestión del Territorio
5. Envíe la Lista Organizada por Sistema a la Instancia Máxima, pida una reunión, presente por medio de sus delegados este MANDATO y obtenga el apoyo de esa Instancia.
6. Asegúrese que la Instancia de Participación integre a los delegados ciudadanos en forma paritaria, en el Equipo Ciudadano/Técnicos/Autoridades que facilitará el proceso
7. Recuerde que este Equipo puede dividir su trabajo en dos Comisiones: (i) una liderada por el GAD para evaluar la Gestión Institucional, Redactar el Informe a la Ciudadanía, llenar los Formularios del CPCCS; y (ii) otra liderada por los ciudadanos para organizar la invitación de los actores, organizar el evento, la evaluación ciudadana y de las sugerencias para mejorar la gestión del GAD.

MATRIZ DE DEMANDAS CIUDADANAS				
RESULTADOS ESTABLECIDOS EN POA	RESULTADOS EN LA OFERTA ELECTORAL	COMPETENCIAS DEL GAD	LISTA DE RESULTADOS PEDIDO POR CIUDADANOS	RESULTADOS POR SISTEMA
Lista	Lista	Lista	Lista	Lista Organizada
				Sistema Físico Ambiental
				Sistema social y cultural
				Sistema de Asentamientos Humanos
				Sistema de Movilidad y conectividad
				Sistema de Gestión del Territorio

INFORMACIÓN		
COMPETENCIAS POR NIVEL, SEGÚN COOTAD Y AVANCES DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS		
NIVEL	COMPETENCIA	SITUACIÓN
Nivel Central	Defensa, relaciones internacionales, planificación nacional, políticas económicas, tributarias, aduaneras, fiscales, comercio exterior y endeudamiento, políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda; áreas y recursos naturales, comunicaciones y telecomunicaciones, puertos y aeropuertos, recursos energéticos y empresas públicas nacionales.	En vigencia
GAD Regional	Planificación regional, cuencas hidrográficas, transporte y tránsito, sistema vial, registro de organizaciones sociales, innovación del conocimiento, productividad, seguridad alimentaria y gestión de la cooperación internacional.	Suspensa
GAD PROVINCIAL	Planificación provincial, vialidad, cuencas y microcuencas, gestión ambiental, sistemas de riego, fomento productivo, agropecuario y gestión de la cooperación internacional	En vigencia
GAD MUNICIPAL	Planificación cantonal, uso y ocupación del suelo, vialidad urbana, servicios de agua potable, alcantarillado, aguas residuales, desechos sólidos y saneamiento ambiental, tasas y contribuciones, tránsito y transporte, infraestructura de salud, educación, deportiva, recreacional y cultural, patrimonio cultural y natural, catastros urbanos y rurales, regulación de playas, riberas, lechos de ríos lagunas, regulación de la explotación de pétreos y áridos, incendios y gestión de la cooperación internacional	Faltan 4 competencias que transferirán con la nueva Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Regulación del Suelo.
GAD PARROQUIAL	Planificación parroquial, mantenimiento de infraestructura física, vialidad, productividad comunitaria, preservación del medio ambiente y la biodiversidad, administración de servicios públicos delegados, organización de comunas y de asentamientos rurales, gestión de la cooperación internacional y vigilancia de la ejecución de obras de servicios públicos.	En vigencia

FASE DOS:

Evaluación de la gestión y elaboración del informe de Rendición de Cuentas

El Equipo de Ciudadanos/Técnicos del GAD nombrado por la Instancia de Participación, pedirá a la comisión liderada por el GAD, realice la evaluación de la gestión institucional, comparando los resultados programados en el año respectivo, con los resultados logrados en ese año. También debe llenar el Formulario del CPCCS, que constituye un insumo importante para identificar los resultados y contestar aspectos demandados por las normas vigentes. El Informe a la ciudadanía se redactará, sobre la base de estos resultados, incorporando con particular énfasis, aquellos demandados por la ciudadanía. Los resultados

deberán desagregarse, para mostrar los avances en cerrar o disminuir las brechas de desigualdad, mostrar las acciones logradas con el presupuesto participativo y aquellas dirigidas a los grupos prioritarios. El Informe a la ciudadanía deberá ser conocido y aprobado por el GAD, porque se trata de un informe institucional. Con anticipación, de al menos ocho días antes del evento, este informe debe ser enviado a la Instancia de Participación y la Asamblea Ciudadana para su conocimiento y estudio. Para que los resultados que presenta en su informe de Rendición de Cuentas el GAD sean mejor entendidos, es necesario que muestre su articulación con la planificación territorial (PDOT y el desarrollo local), y también con las acciones que en el territorio realizan las diversas instituciones que manejan fondos públicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En esta FASE, se propone dos Ajustes clave para aumentar y diversificar la participación ciudadana; y mejorar la explicación a la ciudadanía de los resultados alcanzados en el año en función de los objetivos de largo plazo:

- Lograr que la Asamblea Local elabore o actualice el Mapa de Actores que participarán en el proceso de Rendición de Cuentas, para aumentar la participación de la ciudadanía diversa.
- Lograr que el GAD informe su gestión por resultados anuales y los enlace con el Desarrollo Local, el PDOT y los Planes Plurianuales, de manera que muestre cómo se está construyendo, año por año, el territorio deseado

METODOLOGÍA

Actualizar el Mapa de Actores, fortalecer su autonomía e inclusión en el proceso de Rendición de Cuentas:

- En cada territorio subnacional hay un conjunto de actores sociales que han venido participando de alguna forma, en el ciclo de la política pública. De lo que se trata es de actualizar esa lista, incluyendo a aquellos que representan a los diversos colectivos.
- Para fortalecer la composición del Mapa de Actores se sugiere : (i) revisar si están representadas las diversas formas de organización de la sociedad: territoriales (barrios, recintos, comunidades); temáticas (étnicas, de género, generacionales, discapacidad, movilidad); gremiales (organizaciones por actividad), etc.; (ii) el Mapa debe contener, al menos, el nombre de la organización, el nombre de su representante, la dirección (teléfono, dirección), actividad de la organización,

sus afiliados y sus principales relaciones; (iii) esta lista, una vez aprobada por la Asamblea Local, será entregada al Equipo Ciudadano/Técnicos del GAD para que sean invitados a los eventos de la Rendición de Cuentas. En uso del Art. 62 de la LOPC pueden solicitar el apoyo del GAD y del CPCCS para confeccionar este Mapa de Actores.

- Integración de enfoques, grupos prioritarios y actores del presupuesto participativo: la Asamblea debe hacer un esfuerzo particular para identificar e integrar a los grupos prioritarios o sus representantes, a los actores del presupuesto participativo y a los “sujetos de derechos” que trabajan en los enfoques de igualdad, de manera que todos ellos tengan un espacio y visibilidad en la asamblea local. Una forma de establecer relaciones con estos últimos, es hacerlo, en los espacios cantonales, por medio de los Consejos Consultivos Ciudadanos creados por los Consejos Cantonales de Protección de Derechos que trabajan en esta temática.

Nota Importante:

la Asamblea local, es un espacio autónomo para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, no es lo mismo que las Instancias de Participación creadas por las autoridades electas. Si no existe Asamblea Local, se sugiere partir de la Instancia de Participación sin la presencia de las Autoridades y del Régimen Dependiente, para permitir que los ciudadanos deliberen de manera autónoma sobre aquello que desean ser informados

HERRAMIENTAS

- Para confeccionar la lista actualizada de Actores Sociales, parta de aquellas listas confeccionadas por el GAD, por la Instancia de Participación y de la propia Asamblea Local.
- Proceda a actualizar la lista: (i) incorpore de manera plural a todos los colectivos sociales del territorio: territoriales (barrios, recintos, comunidades); temáticas (étnicas, de género, generacionales, discapacidad, movilidad); gremiales (organizaciones por actividad); (iii) contáctese con sus dirigentes, representantes o contactos para actualizar el nombre de la organización o colectivo, los datos de al menos dos representantes (mejor si al menos uno es hombre y otro mujer), la dirección (recuerde que casi todos los ecuatorianos disponen de un celular), la actividad principal y más adelante, es necesario realizar un ejercicio sobre las diversas relaciones entre los actores.
- Para el caso de las Asambleas Cantonales, no olvide de integrar a los representantes de las Asambleas Parroquiales; y en el caso de las Provinciales, a los representantes de las Asambleas Cantonales y Parroquiales
- Haga un esfuerzo particular por asegurar que en este Mapa de Actores se encuentren representados los sujetos de derechos, que luchan por la igualdad. Un contacto importante con ellos, son los Consejos Consultivos para la Igualdad

METODOLOGÍA

- El GAD informa su gestión por resultados anuales y los enlaza con el Desarrollo Local, el PDOT y los Planes Plurianuales, de manera que muestre cómo se está construyendo, año por año, el territorio deseado
 - El equipo técnico liderado por los GAD (cantonal y provincial) debe estar integrado por los responsables de Planificación, Seguimiento, Finanzas (mantenga lo que ha funcionado y corrija lo que no ha funcionado). En el caso de los GAD Parroquiales, se ha probado como buena práctica integrar a vocales y técnicos para esta actividad.
 - El Equipo técnico reúne la lista de resultados logrados por el GAD en el año y los presupuestos invertidos
 - Compara la lista con el POA (PAPP) y establece lo que cumplió o no cumplió
 - Examina la demanda ciudadana y contesta a cada una de ellas.
 - Compara los resultados logrados en el año y los resultados establecidos en el PDOT (objetivos y metas de la última actualización). Confecciona una tabla según correspondan los resultados anuales con los del PDOT para establecer las relaciones.
 - Explique cuál es el enlace entre lo logrado en ese año y los resultados de largo plazo. Conteste: ¿cómo los resultados logrados en este año contribuyen a construir la localidad imaginada en el PDOT?

MAPA DE ACTORES			
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O COLECTIVO	NOMBRE DE AL MENOS DOS REPRESENTANTES	DIRECCIÓN (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	ACTIVIDAD

- (vii) Con estos elementos puede escribir el informe a la ciudadanía:
- (i) Resultados logrados en el año (aquellos demandados por la Asamblea Local y los que el GAD desea informar; identifique también cuáles de ellos son del presupuesto participativo, y cuáles van a los grupos prioritarios);
 - (ii) establezca el presupuesto invertido en esos resultados (fuentes, contrapartes);
 - (iii) relacione los resultados con la planificación anual (POA o PAPP) para señalar qué se cumplió y qué no se cumplió;
 - (iv) relacione estos resultados con el PDOT y las políticas de desarrollo local, para mostrar cómo se va construyendo el territorio imaginado.
- (viii) No olvide de llenar el Formulario del CPCCS.

HERRAMIENTAS

- Para organizar el Informe a la Ciudadanía por resultados, la comisión respectiva liderada por el GAD, puede usar una matriz que enlace los resultados a largo plazo que se plantearon en el PDOT (por Sistemas), con aquellos logrados en el año, explicando cómo estos resultados contribuyen a construir la situación imaginada o deseada.
- Asegúrese de contestar la lista de RESULTADOS demandados por la ciudadanía y explicar también aquellos que no se cumplieron.
- Incluya en su informe los compromisos asumidos con el Presupuesto Participativo. Más adelante, cuando se identifique las demandas de los “sujetos de derechos”, el GAD deberá desagregar sus resultados por enfoque de igualdad.

MATRIZ PARA ORGANIZAR EL INFORME A LA CIUDADANÍA			
Objetivo del PDOT	RESULTADOS ANUALES	LA RELACIÓN DE RESULTADOS ANUALES Y PDOT	QUÉ NO SE CUMPLIÓ Y POR QUÉ
La situación ambiental deseada o que se busca alcanzar en el PDOT	Lista de resultados relacionados con este objetivo y los presupuestos invertidos	Explicación de cómo estos resultados contribuyen a lograr la situación deseada	Lista de resultados no logrados, las razones de ello y su eventual reprogramación
La situación económica deseada o que busca alcanzar el PDOT	Lista de resultados relacionados con este objetivo y los presupuestos invertidos	Explicación de cómo estos resultados contribuyen a lograr la situación deseada	Lista de resultados no logrados, las razones de ello y su eventual reprogramación
El sistema social y cultural que se desea lograr en el PDOT	Lista de resultados relacionados con este objetivo y los presupuestos invertidos	Explicación de cómo estos resultados contribuyen a lograr la situación deseada	Lista de resultados no logrados, las razones de ello y su eventual reprogramación
La calidad del hábitat, seguro, eficiente y sostenible que se desea alcanzar en el PDOT	Lista de resultados relacionados con este objetivo y los presupuestos invertidos	Explicación de cómo estos resultados contribuyen a lograr la situación deseada	Lista de resultados no logrados, las razones de ello y su eventual reprogramación
El papel deseado del territorio local en el PDOT, en el contexto cantonal, provincial o regional; sus principales atributos y su buen funcionamiento	Lista de resultados relacionados con este objetivo y los presupuestos invertidos	Explicación de cómo estos resultados contribuyen a lograr la situación deseada	Lista de resultados no logrados, las razones de ello y su eventual reprogramación
Las características deseadas en el PDOT de organización institucional y funcionalidad para la gestión	Lista de resultados relacionados con este objetivo y los presupuestos invertidos	Explicación de cómo estos resultados contribuyen a lograr la situación deseada	Lista de resultados no logrados, las razones de ello y su eventual reprogramación

FASE TRES:

Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de Rendición de Cuentas



En esta Fase, la Asamblea Ciudadana estudia el Informe del GAD, para evaluar el informe y conocer si se ha respondido a sus preguntas. Prepara una presentación con sus opiniones para presentarlas en el evento de Rendición de Cuentas. Por su parte, la comisión liderada por los ciudadanos, difundirá por todos los medios posibles el Informe del GAD, e invitará a los actores sociales a los eventos de presentación del informe de acuerdo al Mapa de Actores establecido por la Asamblea Ciudadana. Se sugiere que en el evento, primero presente sus observaciones la Asamblea Ciudadana, para que luego la Autoridad presente el Informe y realice las aclaraciones demandadas por la ciudadanía. Con estos insumos, los asistentes al evento de Rendición de Cuentas debatirán en mesas temáticas el informe y elaborarán las recomendaciones para mejorar la gestión del GAD, ellas serán inmediatamente recogidas, firmadas por los representantes ciudadanos y se integrarán al Informe Final en un acápite denominado “Sugerencias de la Ciudadanía”.

En estas “sugerencias” son muy importantes aquellas realizadas por los colectivos que buscan la igualdad. El Presidente de la Asamblea Ciudadana certificará con su firma la validez de estas sugerencias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo central del Ajuste es que la ciudadanía empoderada profundice la evaluación del informe de Rendición de Cuentas del GAD

METODOLOGÍA

- La Asamblea Local debe exigir al GAD se le entregue el Informe de Rendición de Cuentas a la ciudadanía con por lo menos ocho días de anticipación al evento de presentación, para poder analizarlo.
- La Asamblea Local debe organizar el análisis previo del Informe (puede conformar comisiones por resultados temáticos).
- Las comisiones analizan el informe: (i) ¿Contestó satisfactoriamente el GAD a las demandas establecidas por la ciudadanía?; (ii) ¿los otros resultados informados por el GAD contribuyen realmente a lograr la imagen deseada del territorio establecido en los PDOT y la oferta electoral?
- Con estos elementos, la Asamblea Local realiza una síntesis que servirá para participar en el evento de presentación y evaluación del informe (La Asamblea local debe exigir que se le otorgue el tiempo necesario para exponer sus opiniones) Esta intervención puede ser anterior a la de la Autoridad, para que ésta amplíe o conteste estas reflexiones, objeciones o preguntas.
- Con estos insumos (la opinión de la Asamblea y el Informe de la Autoridad), organice Mesas Temáticas de Reflexión, con dos preguntas clave:(i) ¿el GAD está

logrando los resultados demandados por la ciudadanía y planificados en la visión de futuro? ¿cuáles son los aspectos positivos que es necesario conservar?; (ii) ¿el GAD no está logrando los resultados deseados?, señale ¿qué aspectos debe corregir para mejorar la gestión pública? Recuerde que la Rendición de Cuentas no es el espacio para pedir obras, sino para calificar la gestión de la autoridad, destacando los aspectos positivos y señalando los negativos, con los respectivos correctivos.

- Los delegados ciudadanos exponen sus conclusiones, las que son recogidas por el Equipo Ciudadano/Técnicos. Estas conclusiones son agregadas al Informe de Rendición de Cuentas en un acápite visible denominado “Sugerencias Ciudadanas”.

HERRAMIENTAS

- Para organizar las Mesas Temáticas: (i) organice con la ciudadanía cinco mesas, una por cada Sistema (Sistema Físico Ambiental; Sistema Social y Cultural; Sistema de Asentamientos Humanos; Sistema de Movilidad y conectividad; y Sistema de Gestión del Territorio). La participación en cada Mesa debe ser voluntaria.
 - Cada Mesa puede tener un facilitador que puede haber sido previamente designado por la Asamblea Ciudadana. En cada una de ellas debe haber un/a sistematizador/a para recoger las opiniones ciudadanas
 - Plantee dos preguntas generadoras por cada uno de los Sistemas: (i) ¿cuáles son los aspectos positivos de la gestión que es necesario conservar en el GAD para mantener los resultados positivos logrados?; (ii) ¿qué aspectos de la gestión debe corregir el GAD para mejorar su gestión y lograr los resultados demandados por la ciudadanía y planificados en la visión de futuro?
- Recuerde que una buena gestión del GAD debe reunir, según la gobernabilidad que se busca, los siguientes atributos:
 - Es un gobierno abierto a la participación, respetuoso de las decisiones ciudadanas, conoce y valora las ventajas de cogobernar con la ciudadanía, los incluye en todo el ciclo de la gestión GAD arto
 - Identifica e incluye a sectores prioritarios
 - Organiza su gestión por resultados medibles, encadenados y progresivos
 - Dispone de un sistema de seguimiento del cumplimiento de los resultados
 - La Rendición de Cuentas muestra avances y logros sobre los resultados esperados
 - La Autoridad demuestra cómo se ha articulado la planificación territorial con el presupuesto y la programación
 - La Rendición de Cuentas identifica avances en agendas de género, generación, interculturalidad, discapacidad, movilidad humana
 - Informa de manera permanente de sus diferentes acciones
 - Tiene programa de formación ciudadana
 - Para que la ciudadanía recuerde los insumos, escriba en un papelote: (I) La Matriz para elaborar el Informe a la Ciudadanía; y (ii) los Comentarios previos de la Asamblea Ciudadana al Informe.
 - Recoja los consensos y aparte los disensos u opiniones aisladas que no lograron más adhesiones.

MATRIZ DE SUGERENCIAS CIUDADANAS			
SISTEMA	ASPECTOS POSITIVOS DE LA GESTIÓN	DESAFIOS DE LA GESTIÓN	SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN
Sistema Físico Ambiental			
Sistema Social y Cultural			
Sistema de Asentamientos Humanos			
Sistema de Movilidad y conectividad			
Sistema de Gestión del Territorio			

FASE CUATRO:

Presentación del informe final de Rendición de Cuentas que incluye la opinión ciudadana y su plan de atención, monitoreo y seguimiento

El Informe Final, especialmente las “Sugerencias de la Ciudadanía” serán asumidas por el GAD, que deberá diseñar un Plan para incorporarlas en su gestión. Para asegurar su cumplimiento, ese Plan de trabajo deberá ser entregado por el GAD a la Instancia de Participación, a la Asamblea Local y al CPCCS (delegación Provincial) que realizarán el monitoreo de su cumplimiento. Se buscará durante todo el año que, la autoridad informe mensualmente sobre el avance de las obras y servicios que se ejecutan en el territorio, manteniendo una información actualizada y transparente de su gestión, mediante el uso de carteles convenientemente ubicados. Ello facilitará el proceso final de la evaluación, porque mantendrá informada a la ciudadanía. El CPCCS deberá notificar al GAD sobre el cumplimiento de la Rendición de Cuentas y del Plan de Trabajo para incorporar las sugerencias ciudadanas.

OBJETIVO ESPECÍFICO

El objetivo central de esta Fase es organizar el seguimiento de las Sugerencias Ciudadanas, de manera de vigilar que se cumplan.

METODOLOGÍA

- “Las sugerencias ciudadanas” deben enviarse a la Asamblea Local, a la Instancia de Participación Ciudadana, al Consejo de Planificación Local y al CPCCS para que realicen el seguimiento de su cumplimiento por el GAD
- La Asamblea Local (respaldada por la Instancia de Participación), pide al GAD un Plan de Incorporación de las sugerencias ciudadanas en su gestión.
- El GAD elabora este Plan y lo envía a la Asamblea Local, a la Instancia de Participación, al CPL y al CPCCS.
- El GAD deberá incluir en el Informe del siguiente año, sobre el cumplimiento de este Plan, el que será parte de la evaluación ciudadana.
- El GAD debe regularmente, cada tres meses, informar en la Instancia de Participación y a la Asamblea Ciudadana sobre el avance de este Plan.

Nota:

El CPCCS (Oficina Central) habilitará en su Sistema Informático, un espacio para las sugerencias ciudadanas y planes de los GAD, de manera de incorporarlos en el monitoreo.

a. Sugerencias para la etapa piloto

TEMA 1	SUGERENCIAS
Fortalecer a la Asamblea Local en su composición, capacidad de interlocución e interrelación; y de las formas tradicionales de los pueblos indígenas, afros y montubios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la creación de la Asambleas en espacios que no existen: (i) CPCCS identifica espacios donde no hay asambleas; (ii) notifica a GAD para el apoyo a su creación; (iii) subraya el carácter autónomo de estos organismos; (iv) en circunscripciones territoriales indígenas, afros y montubias ese papel pueden jugarlo las OSG, Parlamentos u otras formas organizativas tradicionales. 2. Fortalecimiento de su composición: (i) en cada territorio subnacional la Asamblea debe construir un mapa de actores que incluya a las diversas formas de organización de la sociedad, mantenerlo actualizado y completo; (ii) debe incluir delegadas y delegados de las asambleas del nivel territorial inferior para fomentar en la sociedad la relación multinivel, que deberá expresarse en acciones conjuntas. 3. Fortalecer su visibilización y capacidad de expresión: (i) la Asamblea debe pedir al GAD el calendario de los principales momentos del ciclo de la gestión pública para participar activamente (planificación, programación, presupuestación, ejecución, Rendición de Cuentas); (ii) debe obtener una lista del GAD de las obras y servicios, que se ejecutará en el año, para monitorear el avance y organizar la corresponsabilidad social. La corresponsabilidad de la sociedad en la construcción de la obra o servicio, el mantenimiento y uso adecuado, son elementos clave de una ciudadanía responsable. El Art. 34 de la LOPC "De la cogestión y los proyectos de las organizaciones sociales" señala que "La ciudadanía y las organizaciones sociales podrán participar conjuntamente con el Estado y la empresa privada en la preparación y ejecución de programas y proyectos en beneficio de la comunidad"
TEMA 2	SUGERENCIAS
Identificar e incorporar los enfoques y demandas de los consejos de igualdad, de los grupos prioritarios y del presupuesto participativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es importante articular los enfoques de igualdad, a los grupos prioritarios y a los actores del Presupuesto Participativo en la Asamblea Ciudadana (sus representantes y/o Consejos Consultivos (existen a nivel cantonal, falta construir los provinciales y articular a las parroquias). 2. Los Consejos Nacionales de Igualdad y el CPL deberán apoyar a las Asambleas Locales en identificar propuestas (brechas e indicadores que deben demandar al GAD, según su competencia) 3. Identificadas las propuestas, es necesario que la Asamblea local las asuma y las incluya en la nueva programación institucional del GAD, para verificar su cumplimiento en la Rendición de Cuentas. Los colectivos que representan estas demandas deben jugar un papel activo en la Rendición de Cuentas del GAD
Mejorar la Formación Ciudadana	<ol style="list-style-type: none"> 1. El CPCCS debe elaborar Módulos de formación: la Participación en todo el ciclo de gestión; Mecanismos de participación y Control; Competencias de los GAD; la participación ciudadana en la Rendición de Cuentas, entre los principales 2. Para organizar de manera sistemática y masiva la implementación o réplica de los Módulos, se sugiere establecer convenios con las Universidades, ONG; Fomentar Pasantías, trabajo de tesis, acercamiento comunitario 3. Una campaña sostenida de información sobre el sistema de participación y Rendición de Cuentas, como derecho ciudadano. Hacer cumplir el Art. 41 de la LOPC, que señala: "De las responsabilidades de los medios de comunicación masiva para la difusión de derechos y deberes de la ciudadanía.- Los medios de comunicación social deberán crear espacios necesarios para elaborar y difundir programas dirigidos a la formación de la ciudadanía en temas relacionados con: derechos, deberes, el buen vivir y las formas de participación ciudadana y control social previstas en la Constitución y la ley. Los medios de comunicación social públicos y comunitarios están obligados a hacerlo. La difusión de los programas señalados deberá ser en idioma castellano, kichwa y shuar, o en los idiomas ancestrales de la localidad, dependiendo de las respectivas circunscripciones territoriales"
Profundizar el Monitoreo del CPCCS	<ol style="list-style-type: none"> 1. El CPCCS debe incluir en el monitoreo, la revisión de la estructura del CPL y de las Instancias de Participación para verificar la participación ciudadana en esos organismos, la presencia de representantes multinivel y del Régimen Dependiente 2. Monitorear Sugerencias Ciudadanas y Plan del GAD 3. Monitorear el cumplimiento de las fases de la Rendición de Cuentas, haciendo un seguimiento específico a la evaluación ciudadana al informe de Rendición de Cuentas. 4. Establecer que el informe sea realizado en idiomas aborígenes, sobre todo en los casos en que su población sea cuantitativamente significativa. 5. Difundir las buenas prácticas de algunos GAD, de que el Informe de Rendición de Cuentas sea rotativo en las parroquias, comunidades y barrios

TEMA 3	SUGERENCIAS
<p>Profundizar la decisión Política de los GAD por una Nueva Gobernanza que cualifique la Rendición de Cuentas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El CPCCS debe organizar un Diálogo con Autoridades Electas sobre los Mecanismos periódicos y públicos de Rendición de Cuentas de su gestión (Art. 97 CD sobre Plan de Trabajo) propuestos en la campaña electoral por los candidatos: "Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido: 1. Diagnóstico de la situación actual; 2. Objetivos generales y específicos; y, 3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optado, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos; 4. Mecanismos periódicos y públicos de Rendición de Cuentas de su gestión... 1. En coordinación con SENPLADES y Finanzas el CPCCS debe plantear que en las actualizaciones del PDOT se identifiquen resultados de mediano y largo plazo. Los de mediano plazo deben articularse a los planes plurianuales. Por su parte, los POA, también deben identificar resultados (articulados a los resultados de mediano y largo plazo); en tanto, Finanzas ajusta los Presupuestos por resultados (usar las herramientas disponibles, como el GPR) 2. Diálogo con los GAD sobre Nueva Gobernanza: (i) Rendición de Cuentas y legitimidad, eficacia y buen gobierno; (ii) ventajas colaboración multinivel, intra e intersectorial.
<p>Sistematizar experiencias y buenas prácticas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo a tesis que analicen casos 2. Estimular a los GAD y/o ciudadanía a sistematizar experiencias y buenas prácticas. 3. Difundir y debatir las experiencias, enseñanzas y conocimientos. 4. Articularse a foros regionales, latinoamericanos y mundiales en los que se debate el Buen Gobierno

c. La Monitoría del CPCCS sobre el avance del Ajuste

Como se enfatizó en el Diagnóstico, la Rendición de Cuentas es un constructo, un producto histórico que se construye entre los actores ciudadanos, los GAD y el CPCCS. Su mayor calidad depende del tipo de relaciones colaborativas logradas entre estos actores para mutuamente apoyarse en ese objetivo, tomando siempre en cuenta que, la ciudadanía es autónoma, deliberante, diversa y no siempre alineada a los procesos desarrollados desde el Estado.

Para que el CPCCS se adecúe al ritmo del proceso, es necesario que realice monitorias

periódicas del avance de los cambios propuestos en cada una de las cuatro fases, que pueda tener datos nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales de la situación de implementación de los cambios, y tener la capacidad de reaccionar en cada una de las situaciones. Se propone, un monitoreo anual y el chequeo durante el proceso de Rendición de Cuentas del funcionamiento de los mecanismos propuestos. Se establece para cada Fase, un conjunto de preguntas específicas, con respuestas SI/NO para hacerlas fácilmente procesables.

MONITOREO DEL CPCCS DE LOS AJUSTES DE LA METODOLOGÍA					
FASES	OBJETIVO 1	ACCIONES	CUMPLIMIENTO		MEDIO DE VERIFICACIÓN
			SI	NO	
FASE UNO	Asamblea Local Ciudadana consulta a la ciudadanía y "sujetos de derechos" que buscan la igualdad, sobre lo que la autoridad debe informar	¿Asamblea Local consultó a ciudadanos sobre la información que demandan en la Rendición de Cuentas del GAD?			
		¿Se elaboró una lista de resultados demandados?			
	Los resultados demandados por la ciudadanía se canalizan por la Asamblea Ciudadana a la Instancia de Participación como elementos centrales para organizar el informe	Instancia de Participación conoció la lista de resultados demandados por la Asamblea Local			
		Instancia de Participación respaldó la lista de resultados demandados de la ciudadanía			
		¿Instancia de Participación creó un Equipo de Trabajo mixto y paritario entre ciudadanos y técnicos y/o autoridades del GAD para facilitar el proceso de Rendición de Cuentas?			
	Equipo de trabajo mixto Ciudadanos-técnicos y/o autoridades del GAD facilita el proceso	¿Equipo de trabajo mixto consolidó la lista de resultados tomando los demandados por la ciudadanía y los de interés del GAD?			
		¿Equipo de trabajo mixto definió los objetivos, conformó comisiones y elaboró el calendario del proceso de Rendición de Cuentas?			
	FASE DOS	Equipo Ciudadano/Técnicos del GAD recibe los resultados de la gestión institucional del GAD	¿Comisión que evalúa la gestión institucional liderada por el GAD contestó los resultados demandados por la ciudadanía?		
¿Comisión liderada por el GAD desagregó los resultados por enfoques de igualdad (género, generación, discapacidad, pueblos y nacionalidades, movilidad humana)?					
¿Comisión liderada por el GAD identificó los resultados comprometidos en el presupuesto participativo?					
¿Comisión liderada por el GAD contestó el Formulario del CPCCS?					
El GAD en su informe enlaza los resultados anuales con la planificación de largo plazo (PDOT, Desarrollo Local)		El GAD en su informe enlaza los resultados anuales con la planificación de largo plazo (PDOT, Desarrollo Local)			
		¿Informe para la ciudadanía explica los resultados anuales enlazándolos con las metas de largo plazo del PDOT?			
GAD aprueba informe para la ciudadanía		¿Informe para la ciudadanía es aprobado como informe institucional del GAD?			
		¿Informe institucional del GAD para la ciudadanía integra aquellos de sus instituciones vinculadas, empresas y EOD?			

FASE TRES	La Comisión organiza la difusión previa del Informe que se presentará a la ciudadanía	¿GAD envió a la Asamblea Local y a la Instancia de Participación el Informe de Rendición de Cuentas a la ciudadanía con al menos 8 días de anticipación del evento?			
		¿GAD difundió por diversos medios de comunicación el Informe para la ciudadanía?			
		¿Asamblea Local organizó comisiones para estudiar el Informe de Rendición de Cuentas del GAD y elaboró su opinión?			
	Invitación del GAD a los participantes	¿GAD pidió a la Asamblea Local la lista de actores que participarán en el evento de Rendición de Cuentas?			
		¿GAD invitó a los integrantes de esa lista de actores al evento/s de Rendición de Cuentas?			
	La organización del evento/s y de la evaluación ciudadana, e incorporación al Informe Final	¿GAD dio la oportunidad a los delegados de la Asamblea Local de exponer su opinión sobre el informe de rendición de cuentas?			
		¿Se organizaron Mesas de trabajo con los ciudadanos asistentes al evento/s para analizar el Informe?			
		¿Los ciudadanos expusieron su opinión y ella fue recogida e incorporada al Informe Final?			
		¿El Informe Final contiene un Acápito con las Sugerencias Ciudadanas?			
FASE CUATRO	Subir los informes y sus fuentes de verificación a la web institucional del CPCCS	¿GAD subió a la web el formulario, el Informe a Ciudadanía y el Acápito de Sugerencias Ciudadanas?			
	Retroalimentación a los informes y opinión ciudadana	¿GAD elaboró un Plan para incorporar las Sugerencias Ciudadanas en su gestión?			
		¿GAD envió el Plan para incorporar las sugerencias Ciudadanas a la Asamblea Local e Instancia de Participación?			
		¿Asamblea Local monitorea el cumplimiento de este Plan?			
		¿CPCCS ha monitoreado el cumplimiento de este Plan?			
		¿El CPCCS ha sistematizado los logros, lecciones y buenas prácticas en Rendición de Cuentas de los GAD?			

ANEXO 1

TIPOLOGÍA DE GAD SEGÚN SU FORMA DE RENDIR CUENTAS, 2016: TIPO 1																				
TIPO	TIPO DE GAD	EXISTE SISTEMA PARTICIPATIVO	FUNCIONA SIST.PARTICIP	SE REUNE M.I	M.I HACE SEGUIMIENTO DECISIONES	EXISTE ALC	SE REUNE ALC	ALC ES AUTONOMA	ALC HACE SEGUIMIENTO DECISIONES	SE REUNE CPL	REPRESENTANT ES CIUDADANOS CPL INFORMAN M,I O ALC	CIUDADANOS INFLUYEN EN EL CPL	CIUDADANOS PARTICIPAN PLANIFICACIÓN	CIUDADANOS INFORMADOS PRESUPUESTO	CIUDADANOS CONOCEN PRESUUESTO PARTICIPATIVO	CONOCEN CIUDADANOS EJECUCION PRESUPUESTARIA	CONOCEN CIUDADANOS EJECUCION PP	CIUDADANOS DEBATEN INFORME	GAD INCORPORA EVALUACION EN INFORME	GAD IMPLEMENTA CAMBIOS CIUDADANIA
GAD ELABORA I FORME RC, PRESENTA PERO CIUDADANOS NO DEBATEN, NO EVALIAN NI SE TOMAN EN CUENTA SUS OPINIONES	Pichincha (Provincial)	SI	SI	SI	SI	SI	Poco	NO	SI	SI	NO	Poca	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
	Napo (Provincial)	SI	Poco	NO	NO	No	No	No	NO	NO	NO	Poca	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO
	Quevedo (Cantonal)	SI	SI	NO	NO	SI	NO	MEDIANO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Catamayo (Cantonal)	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
	Guano (Cantonal)	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	MEDIANO	MEDIANO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Baños (Cantonal)	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	POCO	MEDIANO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
	Mera (Cantonal)	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO
	Tena (Cantonal)	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	MEDIANO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Shushifindi (Cantonal)	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
	Sucua (Cantonal)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	MEDIANO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Centinela del Cóndor (Cantonal)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Llacao (Parroquial)	NO	NO	NO	NO	SI	SI	MEDIANO	SI	SI	NO	NO	SI	MEDIANO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Tufiño (Parroquial)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Cusubamba (Parroquial)	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	POCO	SI	SI	NO	NO	NO
	11 de Noviembre (Parroquial)	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	POCO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
	Shell (Parroquial)	SI	NO	SI	SI	SI	SI	MEDIANO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	POCO	SI	POCO	NO	NO	NO
	Papallacta (Parroquial)	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	MEDIANO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
San Rosa (Parroquial)	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	MEDIANO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	
San Luis de Armenia (Parroquial)	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	MEDIANO	SI	SI	POCO	NO	NO	NO	NO	NO	
Lojas (Parroquial)	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	MEDIANO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	

FUENTE: Formulario de autoevaluación de 57 GAD: técnicos de GAD y ciudadanos representantes de CLP o ALC

ELABORACION: Consultoría

ANEXO 2

TIPOLOGÍA DE GAD SEGÚN SU FORMA DE RENDIR CUENTAS, 2016: TIPO 2																				
TIPO	TIPO DE GAD	EXISTE SISTEMA PARTICIPATIVO	FUNCIONA SIST.PARTICIP	SE REUNE M.I	M.I HACE SEGUIMIENTO DECISIONES	EXISTE ALC	SE REUNE ALC	ALC ES AUTONOMA	ALC HACE SEGUIMIENTO DECISIONES	SE REUNE CPL	REPRESENTANT ES CIUDADANOS CPL INFORMAN M,I O ALC	CIUDADANOS INFLUYEN EN EL CPL	CIUDADANOS PARTICIPAN PLANIFICACIÓN	CIUDADANOS INFORMADOS PRESUPUESTO	CIUDADANOS CONOCEN PRESUUESTO PARTICIPATIVO	CONOCEN CIUDADANOS EJECUCION PRESUPUESTARIA	CONOCEN CIUDADANOS EJECUCION PP	CIUDADANOS DEBATEN INFORME	GAD INCORPORA EVALUACION EN INFORME	GAD IMPLEMENTA CAMBIOS CIUDADANIA
GAD ELABORA Y PRESENTA RC, ABRE FORO, INCLUSO MESAS, PERO NO INCORPORA EN INFORME NI EJECUTA SUGERENCIAS	Santo Domingo (Provincial)	SI	Mediano	Poco	NO	SI	Poco	SI	SI	NO	Poco	Poca	Poca	SI	SI	SI	SI	MEDIANO, FORO	NO	NO
	Imbabura (Provincial)	SI	SI	SI	NO	No	No	No	NO	SI	NO	Mediano	SI	SI	SI	NO	NO	MESAS	NO	NO
	Guayas (Provincial)	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	Mediano	SI	SI	SI	SI	SI	MESAS	NO	NO
	Santa Rosa (Cantonal)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	MEDIANO, ENCUESTA	NO	NO
	Empalme (Cantonal)	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	MEDIANO	SI	NO	SI	NO	SI	MEDIANO, ENCUESTA	NO	NO
	Cayambe (Cantonal)	SI	SI	SI	SI	SI	NO	MEDIANO	NO	SI	NO	POCO	SI	SI	SI	SI	SI	MEDIANO, ENCUESTA	NO	NO
	Durán (Cantonal)	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MEDIANO, FORO	NO	NO
	Maecelimo Dueñas (Cantonal)	SI	SI	SI	SI	SI	NO	MEDIANO	NO	SI	SI	POCO	SI	NO	BO	NO	NO	MEDIANO, FORO	NO	NO
	Esmeraldas (Cantonal)	NO	NO	SI	SI	SI	SI	MEDIANO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI, MESAS	NO	NO
	Sinai (Parroquial)	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	MEDIANO	SI	SI	SI	SI	SI	FORO	NO	NO
	La Iberia (Parroquial)	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	MESAS	NO	NO
	Panguintza (Parroquial)	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	MEDIANO	SI	SI	NO	NO	NO	MESAS	NO	NO
	San Sebastián (Parroquial)	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	POCO	SI	MEDIANO	MESAS	NO	NO

FUENTE: Formulario de autoevaluación de 57 GAD: técnicos de GAD y ciudadanos representantes de CLP o ALC

ELABORACION: Consultoría

ANEXO 3

TIPOLOGIA DE GAD SEGUN SU FORMA DE RENDIR CUENTAS, 2016: TIPO 3																					
TIPO	TIPO DE GAD	EXISTE SISTEMA PARTICIPATIVO	FUNCIONA SIST.PARTICIP	SE REUNE M.I	M.I HACE SEGUIMIENTO DECISIONES	EXISTE ALC	SE REUNE ALC	ALC ES AUTONOMA	ALC HACE SEGUIMIENTO DECISIONES	SE REUNE CPL	REPRESENTANT ES CIUDADANOS CPL INFORMAN M.I O ALC	CIUDADANOS INFLUYEN EN EL CPL	CIUDADANOS PARTICIPAN PLANIFICACION	CIUDADANOS INFORMADOS PRESUPUESTO	CIUDADANOS CONOCEN PRESUUESTO PARTICIPATIVO	CONOCEN CIUDADANOS EJECUCION PRESUPUESTARIA	CONOCEN CIUDADANOS EJECUCION PP	CIUDADANOS DEBATEN INFORME	GAD INCORPORA EVALUACION EN INFORME	GAD IMPLEMENTA CAMBIOS CIUDADANIA	
GAD ELABORA Y PRESENTA RC, ORGANIZA MESAS, INCORPORA EVALUACION EN INFORME, PERO NO EJECUTA SUGERENCIAS	Pastaza (Provincial)	SI	SI	No	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	Mediano	SI	SI	SI	SI	SI	MESAS	SI	NO	
	Saquisilí (Cantonal)	SI	SI	SI	NO	SI	NO	MEDIANO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	MEDIANO. FORO	SI	NO	
	Camillo Ponce Enriquez (Cantonal)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MEDIANO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	MEDIANO.CASA ABIERTA	SI	NO	
	Pastaza (Cantonal)	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	MEDIANO. FORO	SI	NO	
	Guaranda (Cantonal)	SI	NO	SI	SI	SI	SI	MEDIANO	NO	SI	NO	MEDIANO	SI	NO	NO	NO	NO	SI, MESAS	SI	NO	
	Joya de los Sachas (Cantonal)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI, MESAS	SI	NO	
	Lago Agrio (Cantonal)	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	POCO	NO	NO	NO	NO	NO	SI, MESAS	SI	NO	
	General Farfán (Parroquial)	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MEDIANO	MESAS	SI	NO	
	Gonzalo Pizarro (Parroquial)	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	MEDIANO	MEDIANO	MEDIANO	SI	SI	SI	MESAS	SI	NO
	Bautista Aguirre (Parroquial)	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	MEDIANO	NO	SI	SI	SI	SI	FORO	MEDIANO	NO
La Esperanza (Parroquia)	NO	NO	NO	NO	SI	SI	MEDIANO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	MESAS	SI	NO	
Guapán (Parroquial)	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MESAS	SI	NO	

FUENTE: Formulario de autoevaluación de 57 GAD: técnicos de GAD y ciudadanos representantes de CLP o ALC

ELABORACION: Consultoría

ANEXO 4

TIPOLOGIA DE GAD SEGUN SU FORMA DE RENDIR CUENTAS, 2016: TIPO 4																					
TIPO	TIPO DE GAD	EXISTE SISTEMA PARTICIPATIVO	FUNCIONA SIST.PARTICIP	SE REUNE M.I	M.I HACE SEGUIMIENTO DECISIONES	EXISTE ALC	SE REUNE ALC	ALC ES AUTONOMA	ALC HACE SEGUIMIENTO DECISIONES	SE REUNE CPL	REPRESENTANT ES CIUDADANOS	CIUDADANOS INFLUYEN EN EL CPL	CIUDADANOS PARTICIPAN	CIUDADANOS INFORMADOS	CIUDADANOS CONOCEN	CONOCEN CIUDADANOS	CONOCEN CIUDADANOS	CIUDADANOS DEBATEN INFORME	GAD INCORPORA EVALUACION EN INFORME	GAD IMPLEMENTA CAMBIOS CIUDADANIA	
GAD ELABORA INFORME Y PRESENTA RC, ORGANIZA MESAS, EVALUA, INCORPORA EN INFORME Y EJECUTA SUGERENCIAS	Manabí (Provincial)	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI, MESAS	SI	SI	
	Manabí (Cantonal)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	MEDIANO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI, MESAS	SI	SI	
	Cañar (Cantonal)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI, MESAS	SI	SI	
	Manglar Alto (Parroquial)	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	MEDIANO	SI	SI	SI	SI	MESAS	SI	SI
	Cubijes (Parroquial)	NO	NO	SI	NO	SI	SI	MEDIANO	SI	NO	SI	POCO	NO	NO	POCO	NO	NO	MESAS	SI	SI	
	Salasaka (Parroquial)	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	MEDIANO	MEDIANO	NO	SI	SI	SI	MESAS	SI	SI	
	San Lucas (Parroquial)	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	MEDIANO	SI	NO	SI	SI	SI	MESAS	SI	SI	
	Bitován (Parroquial)	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	POCO	SI	SI	MESAS	SI	SI	
Tarqui (Parroquial)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	MEDIANO	SI	MEDIANO	SI	SI	SI	MESAS	SI	SI		

FUENTE: Formulario de autoevaluación de 57 GAD: técnicos de GAD y ciudadanos representantes de CLP o ALC

ELABORACION: Consultoría



RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-449-28-12-2016
EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el primer inciso del artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho de participación"; en concordancia, los numerales 2 y 3 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo señala: "Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 2. Participar en los asuntos de interés público; (...) 5. Fiscalizar los actos del poder público.";

Que, el primer inciso del artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad"; en concordancia con el artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que dispone la aplicación de los mencionados principios para las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y sus representantes;

Que, el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el deber y la atribución de: "2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coordinar procesos de veeduría ciudadana y control social.". En concordancia con los artículos 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, atribuyen al Consejo de Participación Ciudadana la facultad de establecer mecanismos, instrumentos, metodologías y procedimientos para la rendición de cuentas;

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece lo siguiente: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarios y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que están obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones o omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos.";

Figura 1 de 4

Participa ECUADOR
Tú tienes el poder
www.cpccs.gub.ec

- Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que: "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.";
- Que, de acuerdo al artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se establece el derecho ciudadano a la rendición de cuentas de la siguiente manera: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubos, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o desarrollen actividades de interés público, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes";
- Que, el numeral 4 del artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone como función de las asambleas locales: "4. Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligados las autoridades electas.";
- Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejercerá por: 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.". En concordancia con los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que, en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone los sujetos obligados a rendir cuentas;
- Que, en el primer inciso del artículo 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone: "El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones.";
- Que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el marco del Memorando de Entendimiento con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), celebrado el 26 de mayo de 2016, dentro del programa de "Fortalecimiento del Buen Gobierno", desarrolló una consultoría para ajustar el modelo institucional de rendición de cuentas y generar mecanismos que permitan



implementar el derecho ciudadano a exigir la rendición de cuentas; con la participación de representantes de la ciudadanía, técnicos y autoridades;

Que, la Comisión Especializada de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria No. 3 de 20 de noviembre de 2016, conoció la propuesta de ajuste de metodología de Rendición de Cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y recomendó la aplicación progresiva de la metodología y el rol protagónico de la ciudadanía, en coordinación con la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas;

Que, mediante Resolución No. PLE-CNE-2-18-2-2016 del 18 de febrero de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió declarar el inicio del periodo electoral para las elecciones 2017 en las que se elegirán Presidente o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, miembros de la Asamblea Nacional y representantes al Parlamento Andino;

Que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social debe regular el cronograma de rendición de cuentas en función que la campaña electoral iniciará el 03 de enero de 2017, con un plazo de 45 días y las elecciones se desarrollarán el 17 y 19 de febrero de 2017;

Que, el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 647, de 25 de marzo de 2015; decretó políticas de austeridad para la rendición de cuentas;

Que, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-041-29-12-2015 del 29 de diciembre de 2015; el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió definir las fases del proceso metodológico de rendición de cuentas y el cronograma; y;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 5 numeral 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer el mecanismo de rendición de cuentas para los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; los medios de comunicación; y, las instituciones de educación superior conforme a las siguientes fases:

Fase 1: Elaboración del informe de rendición de cuentas;
 Fase 2: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas;
 Fase 3: Presentación del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Figura 3 de 6

Participa ECUADOR
Tú tienes el poder
www.cpccs.gub.ec

Artículo 2.- Para las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; los medios de comunicación; y, las instituciones de educación superior se establece el siguiente cronograma:

Enero	Abril	Mayo
Elaboración del informe de rendición de cuentas y organización del proceso.	Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas en sus territorios de las instituciones que manejen fondos públicos y Entidades Operativas Descentralizadas (EOD) de todas las funciones del Estado.	Deliberación pública con la ciudadanía del informe de rendición de cuentas, por las máximas autoridades de las instituciones que forman parte de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; los medios de comunicación; y, las instituciones de educación superior.

Artículo 3.- Establecer el mecanismo de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, conforme a las siguientes fases:

- Fase 1: Planificación y facilitación del proceso de rendición de cuentas por la asamblea ciudadana;
 Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del informe de rendición de cuentas;
 Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas;
 Fase 4: Presentación del informe final de rendición de cuentas que incluye la opinión ciudadana y su plan de atención, monitoreo y seguimiento.

Artículo 4.- Para los gobiernos autónomos descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados, se establece el siguiente cronograma:

Marzo	Abril	Mayo
Planificación y facilitación del proceso de rendición de cuentas por la asamblea ciudadana.	Evaluación de la gestión y elaboración del informe de rendición de cuentas.	Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas.

Artículo 5.- La presentación de los informes de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se realizará en el plazo de 30 días posteriores a la última deliberación pública con la ciudadanía del informe de rendición de cuentas por parte de las funciones del Estado, medios de comunicación, y, las instituciones de educación superior; y, de la última deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas por parte de los gobiernos autónomos descentralizados y



las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados.

Se considerará presentado el informe de rendición de cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el momento que las instituciones finalicen el formulario que está a disposición en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas en el portal web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 6.- Las deliberaciones públicas de rendición de cuentas deberán ser inclusivas e incluyentes, en horarios que faciliten la participación ciudadana. Dichas deliberaciones deberán ejecutarse en atención al principio de austeridad, en donde se evitará el gasto en alimentación, movilización, hospedaje y otros rubros que generen erogaciones económicas innecesarias para la institución; evitando además incurrir en prácticas o acciones de proselitismo.

Artículo 7.- Para el cumplimiento de las fases del proceso de rendición de cuentas establecidas en la presente resolución, los sujetos obligados a rendir cuentas implementarán lo establecido en las guías metodológicas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 8.- A partir del primer día hábil del mes de enero del año 2017, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social habilitará el catastro de los sujetos obligados a rendir cuentas, previa entrega de la normativa respectiva que justifique su actualización, incorporación, modificación o supresión.

Artículo 9.- Los sujetos obligados a rendir cuentas deberán publicar en su portal web institucional todos los medios de verificación de los respectivos informes de rendición de cuentas, en un lugar visible y de fácil acceso, para garantizar la transparencia y el control social.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Encárguese a la Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social la implementación de la presente resolución en coordinación con las Delegaciones Provinciales y la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

ÚNICA.- En el mecanismo de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados en el caso de no contar con asamblea local constituida se seguirá el siguiente procedimiento en el subsiguiente orden de prelación:

Participa ECUADOR logo and contact information: Mayor información Sede Quito, Santa Fe 425, entre Vía 1 y Vía 2, Edificio Carapungo, P.O. Box 17-01-390200

Página 5 de 6



- 1. Las y los ciudadanos de la instancia de participación asumirán el rol de liderar el proceso con la ciudadanía;
2. Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación asumirán el rol de liderar el proceso con la ciudadanía; y,
3. El gobierno autónomo descentralizado realizará una convocatoria abierta a la ciudadanía.

En todos los casos se garantizará la inclusión de los distintos sectores del tejido social del territorio.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

Se deroga expresamente la Resolución No. PLE-CPPCCS-041-29-12-2015 de 29 de diciembre de 2015, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Todas las normas que se opongan a la presente Resolución son derogadas tácitamente.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y ocho días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

Yolanda Raquel González Lastre
PRESIDENTA

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

María José Sánchez Cevallos
SECRETARIA GENERAL



Página 6 de 6



ANEXO 3 Resolución No. 493



RESOLUCIÓN NO. PLE-CPPCCS-493-31-01-2017

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que, el primer inciso del artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "El pueblo es el mandante y primer finalizador del poder público, en ejercicio de su derecho de participación"; en concordancia, los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo señala: "Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 2. Participar en los asuntos de interés público. 3. Fiscalizar los actos del poder público.";
Que, el primer inciso del artículo 93 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.";
Que, el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el deber y la atribución de: "2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de rendición de cuentas y control social"; En concordancia con los artículos 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, atribuyen al Consejo de Participación Ciudadana la facultad de establecer mecanismos, instrumentos, metodologías y procedimientos para la rendición de cuentas;
Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberativo, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarios y funcionarias o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados u obligadas a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos";

Participa ECUADOR logo and contact information: Mayor información Sede Quito, Santa Fe 425, entre Vía 1 y Vía 2, Edificio Carapungo, P.O. Box 17-01-390200

Página 1 de 5



- Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que: "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.";
Que, de acuerdo al artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece el derecho ciudadano a la rendición de cuentas como: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, comunales, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y afromontebú, y demás formas jurídicas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes";
Que, el numeral 4 del artículo 60 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone como función de las asambleas locales: "4. Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que están obligadas las autoridades electas";
Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social."; En concordancia con los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creadas por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.";
Que, en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone los sujetos obligados a rendir cuentas;
Que, en el primer inciso del artículo 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispone: "El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de

Página 2 de 5



Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Escuela Nacional Superior Politécnica Agropecuaria
Cajamarcas
Avenida General Montalvo 4000

cuentas concierden con las instituciones y la ciudadanía; analizar las métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones.”;

Que, mediante Resolución No. PLE-CNE-2-18-2-2016 del 18 de febrero de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió declarar el inicio del período electoral para las elecciones 2017 en las que se elegirán Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, miembros de la Asamblea Nacional y representantes al Parlamento Andino;

Que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social debe regular el cronograma de rendición de cuentas en función que la campaña electoral iniciará el 03 de enero de 2017, con un plazo de 45 días y las elecciones se desarrollarán el 17 y 19 de febrero de 2017;

Que, el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 647, de 25 de marzo de 2015; publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 483, de 20 de abril de 2015; decretó políticas de austeridad para la rendición de cuentas;

Que, por medio de la Resolución No. PLE-CPCCS-449-28-12-2016 de 28 de diciembre de 2016; el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió establecer las fases, cronogramas y del ajuste metodológico para los gobiernos autónomos descentralizados; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 5 numeral 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer el mecanismo de rendición de cuentas para los organismos y entidades creados por la Constitución de la República del Ecuador o la ley para el ejercicio de la potestad estatal y manejen fondos públicos conforme a las siguientes fases:

Fase 1: Elaboración del informe de rendición de cuentas;
Fase 2: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas;
y,
Fase 3: Presentación del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 2.- Para los organismos y entidades creados por la Constitución de la República del Ecuador o la ley para el ejercicio de la potestad estatal y manejen fondos públicos se establece el siguiente cronograma:

Febrero	Abril	Mayo
Elaboración del informe de rendición de cuentas y	Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas en sus territorios de Entidades Operativas	Deliberación pública con la ciudadanía del informe de rendición de cuentas, por las máximas autoridades de los

Página 3 de 8



Mayor información: Sede Quito, Santa Prisca 405, entre Vargas y Pío IX
Edificio Carvajal
FON: (001-2) 3957233

www.cpccs.gob.ec



Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Escuela Nacional Superior Politécnica Agropecuaria
Cajamarcas
Avenida General Montalvo 4000

cuentas concierden con las instituciones y la ciudadanía; analizar las métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones.”;

Que, mediante Resolución No. PLE-CNE-2-18-2-2016 del 18 de febrero de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió declarar el inicio del período electoral para las elecciones 2017 en las que se elegirán Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, miembros de la Asamblea Nacional y representantes al Parlamento Andino;

Que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social debe regular el cronograma de rendición de cuentas en función que la campaña electoral iniciará el 03 de enero de 2017, con un plazo de 45 días y las elecciones se desarrollarán el 17 y 19 de febrero de 2017;

Que, el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 647, de 25 de marzo de 2015; publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 483, de 20 de abril de 2015; decretó políticas de austeridad para la rendición de cuentas;

Que, por medio de la Resolución No. PLE-CPCCS-449-28-12-2016 de 28 de diciembre de 2016; el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió establecer las fases, cronogramas y del ajuste metodológico para los gobiernos autónomos descentralizados; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 5 numeral 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer el mecanismo de rendición de cuentas para los organismos y entidades creados por la Constitución de la República del Ecuador o la ley para el ejercicio de la potestad estatal y manejen fondos públicos conforme a las siguientes fases:

Fase 1: Elaboración del informe de rendición de cuentas;
Fase 2: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas;
y,
Fase 3: Presentación del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 2.- Para los organismos y entidades creados por la Constitución de la República del Ecuador o la ley para el ejercicio de la potestad estatal y manejen fondos públicos se establece el siguiente cronograma:

Febrero	Abril	Mayo
Elaboración del informe de rendición de cuentas y	Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas en sus territorios de Entidades Operativas	Deliberación pública con la ciudadanía del informe de rendición de cuentas, por las máximas autoridades de los

Página 3 de 8



Mayor información: Sede Quito, Santa Prisca 405, entre Vargas y Pío IX
Edificio Carvajal
FON: (001-2) 3957233

www.cpccs.gob.ec

121

organización del proceso.	Desconcentradas (EOD) de los organismos y entidades creados por la Constitución de la República del Ecuador o la ley para el ejercicio de la potestad estatal y manejen fondos públicos	organismos y entidades creados por la Constitución de la República del Ecuador o la ley para el ejercicio de la potestad estatal y manejen fondos públicos
---------------------------	---	--

Artículo 3.- La presentación de los informes de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se realizará en el plazo de 30 días posteriores a la última deliberación pública con la ciudadanía del informe de rendición de cuentas por parte de los organismos y entidades creados por la Constitución de la República del Ecuador o la ley para el ejercicio de la potestad estatal y manejen fondos públicos

Se considerará presentado el informe de rendición de cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el momento que las instituciones finalicen el formulario que está a disposición en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas en el portal web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 4.- Las deliberaciones públicas de rendición de cuentas deberán ser inclusivas e incluyentes, en honorios que faciliten la participación ciudadana. Dichas deliberaciones deberán ejecutarse en atención al principio de austeridad, en donde se evitará el gasto en alimentación, movilización, hospedaje y otros rubros que generen erogaciones económicas innecesarias para la institución; evitando además incurrir en prácticas o acciones de proselitismo.

Artículo 5.- Para el cumplimiento de las fases del proceso de rendición de cuentas establecidos en la presente resolución, los sujetos obligados a rendir cuentas implementarán lo establecido en las guías metodológicas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 6.- Los sujetos obligados a rendir cuentas deberán publicar en su portal web institucional todos los medios de verificación de los respectivos informes de rendición de cuentas establecidos en la metodología y el Sistema Informático de Rendición de Cuentas, en un lugar visible y de fácil acceso, para garantizar la transparencia y el control social.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Encárguese a la Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social la implementación de la presente resolución en coordinación con las Delegaciones Provinciales y la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Escuela Nacional Superior Politécnica Agropecuaria
Cajamarcas
Avenida General Montalvo 4000

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil diecisiete.

Yolanda Raquel González Latorre
Yolanda Raquel González Latorre
PRESIDENTA

María José Sánchez Cevallos
María José Sánchez Cevallos
SECRETARIA GENERAL

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil diecisiete.



Página 4 de 8



Mayor información: Sede Quito, Santa Prisca 405, entre Vargas y Pío IX
Edificio Carvajal
FON: (001-2) 3957233

www.cpccs.gob.ec



RESOLUCIÓN NO. PLE-CPCCS-449-28-12-2016

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el primer inciso del artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho de participación"*; en concordancia, los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo señala: *"Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 2. Participar en los asuntos de interés público; (...) 5. Fiscalizar los actos del poder público."*
- Que,** el primer inciso del artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad"*; en concordancia con el artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que dispone la aplicación de los mencionados principios para las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y sus representantes;
- Que,** el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador dispone al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el deber y la atribución de: *"2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social."* En concordancia con los artículos 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, atribuyen al Consejo de Participación Ciudadana la facultad de establecer mecanismos, instrumentos, metodologías y procedimientos para la rendición de cuentas;
- Que,** el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece lo siguiente: *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos."*

Página 1 de 6



Participa ECUADOR
 Tú tienes el poder
 Mayor información
 Sede Quito, Santa Prisca 425, entre
 Nargón y Páez de Soto
 Edificio Centenario
 PBX (593-2) 3957210
 www.cpccs.gob.ec



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia



cooperación
alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH